



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2013



MEMORIA EXPLICATIVA

INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
I.- CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL	7
1. Consideraciones generales.....	9
2. Ingresos y gastos. Perspectiva global.....	12
3. Fondo de Reserva.....	19
II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	25
1. Marco Normativo	27
2. Marco Institucional.....	29
3. Estructura Presupuestaria	34
III.- PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	47
1. Ingresos	49
1.1. Análisis de carácter general	49
1.2. Detalle por rubricas económicas	52
1.2.1. Cotizaciones sociales	52
1.2.2. Transferencias.....	57
1.2.3. Otros ingresos	60
1.3. Evolución de los ingresos 2004-2013.....	65
2. Gastos	69
2.1 <i>Vertiente por programas</i>	69
2.1.1 Información de carácter general	69
2.1.2 Análisis por Áreas.....	83
Área 1 Prestaciones Económicas	84
Área 2 Asistencia Sanitaria	108
Área 3 Servicios Sociales	117
Área 4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes...	125
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas	134
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	135
1101. Pensiones contributivas	140
1102. Incapacidad temporal y otras prestaciones	145
1105. Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	150
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas	154
1201. Pensiones no contributivas	159
1202. Protección familiar y otras prestaciones.....	163
13. Admón. y servicios generales de prestaciones económicas	168
1391. Dirección y servicios generales	173
1392. Información y atención personalizada	177
1393. Gestión internacional de prestaciones	181

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA

21. Atención primaria de salud	185
2121. Atención primaria de salud	188
2122. Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP.	192
22. Atención especializada	196
2223. Atención especializada	199
2224. Medicina hospitalaria de Mutuas AT y EP	203
23. Medicina Marítima	207
2325. Medicina Marítima	207
25. Administración y servicios generales de asistencia sanitaria ..	212
2591. Dirección y servicios generales	212
26. Formación de personal sanitario	216
2627. Formación de personal sanitario	216

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES

31. Servicios sociales generales	219
3131. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	222
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.....	227
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia	234
34. Otros servicios sociales	242
3434. Acción asistencial y social	245
3435. Acción formativa y gestión de empleo de los trabaj. del mar	249
3436. Higiene y seguridad en el trabajo	253
3437. Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	259
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	263
3591. Dirección y servicios generales	263

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

41. Gestión de cotización y recaudación	269
4161. Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria ...	273
4162. Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	278
42. Gestión financiera	283
4263. Gestión financiera	283
43. Gestión del patrimonio	288
4364. Administración del patrimonio	288
44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	293
4481. Infraestructura informática de la Seguridad Social	297
4482. Desarrollo de aplicación de la Seguridad Social	301
4483. Centro Informático Contable	305
4484. Seguridad e Innovación	308

4485. Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.....	311
4486. Apoyo y gestión de recursos	314
45. Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	318
4591. Dirección y servicios generales	321
4592. Información y atención personalizada	324
46. Control interno y contabilidad	327
4693. Control interno y contabilidad	327
47. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	334
4794. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	334
48. Fondo de investigación de la protección social	339
4895. Fondo de investigación de la protección social	339
2.2. Vertiente Económica	343
2.3. Vertiente Orgánica	350
IV. PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES	359
1. Bases para su formulación	361
2. Determinación de los gastos e ingresos por regímenes	363
V. PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL	369
1. Ingresos.....	371
2. Gastos	373
VI. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL	381
1. Instituto Nacional de la Seguridad Social	383
2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	388
3. Instituto de Mayores y Servicios Sociales	393
4. Instituto Social de la Marina	398
5. Tesorería General de la Seguridad Social.....	403
VII. PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	409
1. Introducción	411
2. Consideraciones de carácter general	418
2.1. Colectivo protegido	419
2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente	427
2.3. Medios humanos	428
3. Ingresos	432
3.1. Cotizaciones	432

3.2 Otros ingresos	436
4. Gastos	439
4.1 Vertiente por áreas de gasto	439
4.2 Vertiente económica	455
4.3 Vertiente orgánica	461
VIII. ANEXOS.....	465
1. Resumen de los Gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulos y artículos	467
2. Presupuesto de la Seguridad Social en términos de Contabilidad Nacional	489
3. Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado...	493
4. Relación de entidades que integran el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013.....	497
5. Relación de libros que conforman el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013	501
6. Índice de cuadros numéricos	505
7. Índice de gráficos	511

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 se enmarca dentro de la estrategia de política económica diseñada por el Gobierno, a fin de superar los actuales desequilibrios macroeconómicos derivados de la recesión que comenzó a experimentar la economía española en el año 2008 y que, tras varios trimestres de leve recuperación, ha vuelto a entrar en periodo recesivo. Esta recaída exige llevar a cabo actuaciones destinadas a la eliminación del déficit excesivo como una de las condiciones indispensables, tanto para garantizar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos de calidad sobre los que descansa el sistema de bienestar, como para retomar la senda del crecimiento y la creación de empleo.

En este sentido, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que uno de los ejes fundamentales sobre los que debe girar la política económica es la consolidación fiscal, es decir, la eliminación del déficit público, de modo que esta actuación sea una de las claves de la política económica para contribuir a reforzar la confianza en la economía española facilite la captación de financiación en mejores condiciones y permita alcanzar las condiciones básicas para la recuperación económica.

Dentro de este contexto, el presupuesto de la Seguridad Social incorpora las medidas necesarias para, sin menoscabar la prestación de los servicios públicos esenciales, mejorar la eficiencia de sus actuaciones en el uso de los recursos públicos y contribuir así a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria derivado del marco constitucional y de los compromisos adquiridos con la Unión Europea.

En este orden de cosas, y en lo que atañe a la gestión, cabe señalar el protagonismo de la austeridad y la contención de los gastos de funcionamiento de los servicios gestores, con asignaciones selectivas de los recursos precisos para atender los gastos estrictamente necesarios y con la promoción de acciones en orden al ahorro de aquellos que no resulten imprescindibles. Así, debe señalarse que en el año 2013 las retribuciones del personal al servicio del sistema de la Seguridad Social no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación. Asimismo, los créditos destinados a dar cobertura a los gastos corrientes en bienes y servicios solo presentarán un crecimiento del 1,30 por ciento,

inferior, en todo caso, al efecto conjunto del incremento del tipo impositivo del IVA y de la inflación.

Por lo que respecta a las prestaciones, debe señalarse que el gasto presenta un crecimiento del 4,54 por ciento, respecto al presupuestado para el ejercicio anterior. Dentro de éstas, el gasto en pensiones contributivas crece un 4,31 por ciento, y equivale al 10,01 por ciento del PIB. Dentro de este gasto se contempla una revalorización del 1 por ciento para todas las pensiones.

Por otra parte, merece destacarse que en el ejercicio 2013 se culminará la separación de fuentes de financiación. En efecto, la primera recomendación del Pacto de Toledo dice que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva dependerá básicamente de las cotizaciones sociales y la financiación de las prestaciones no contributivas y universales (sanidad y servicios sociales, entre otras) exclusivamente de la imposición general, de modo que las aportaciones del presupuesto del Estado deberán ser suficientes para garantizar estas últimas.

En los sucesivos informes de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, la Comisión ha venido constatando que el legislador ha procedido a la clarificación de las distintas fuentes financieras en función de la naturaleza de las prestaciones, si bien, efectuada dicha clarificación, la separación de las fuentes de financiación no ha sido culminada hasta la fecha. Constatada la delimitación definitiva de los complementos a mínimos restaba dar cobertura a los mismos en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para lo que el legislador estableció en la Disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social un mandato para la aplicación paulatina de la financiación de los repetidos complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Para ello, determinó que las aportaciones del Estado deberían dar su cobertura financiera, de modo paulatino, en un plazo que no debía superar los doce años, contados a partir del 1 de enero de 2002.

A partir del citado año 2002, en el que la aportación del Estado fue de 306,35 millones de euros, lo que significaba el 7,32 por ciento del importe total de los complementos a mínimos, la cifra de financiación fue incrementándose, hasta que en 2012 alcanzó a dar cobertura al 50 por ciento del importe de dichos complementos con una cifra de 3.806,35 millones de euros.

Como se deduce de la antes citada Disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, el plazo otorgado al Estado para hacer frente a la totalidad del coste de los tantas veces citados complementos a mínimos, finaliza el 31 de diciembre de 2013, de modo que resulta obligado que el presupuesto para dicho ejercicio recoja la totalidad del importe que debe ser financiado por aquel. Por ello, el presupuesto de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, contempla una transferencia procedente del Estado por importe de 7.895,33 millones de euros, completando de este modo el periodo transitorio que comenzó en 2002 y dando así cumplimiento a lo recomendado por el Pacto de Toledo.

En todo caso, el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2013, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este sistema en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social queda sujeto a las directrices establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presupuesto se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del sistema. Asimismo, contempla los criterios y orientaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Plan Presupuestario 2013-2014, en el que el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, queda comprendido.

En este marco de disciplina presupuestaria, debe destacarse el mantenimiento y mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, que quedan vinculados a la consecución de sus objetivos cuyo seguimiento de ejecución puede realizarse mediante el análisis de los correspondientes indicadores, en términos de medios y resultados.

2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos, para en epígrafes posteriores analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2013 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social y en los ingresos la utilización de activos financieros afectos al mismo.

Tomando como referencia el presupuesto agregado del sistema y con respecto a los ingresos, se resalta que las operaciones no financieras representan el 98,01% del importe total, por tan solo el 1,99% de operaciones financieras. Con respecto a las primeras, las cotizaciones sociales se estiman en 105.863.205,75 miles de euros, que representan el 82,56% del conjunto de la financiación del presupuesto; las transferencias del Estado y otros organismos financian el 12,18% de los gastos y su cuantía asciende a 15.618.061,60 miles de euros, completando la financiación 4.196.164,04 miles de euros, otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 3,27% del total.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

2.1.- Por programas.

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de prestaciones económicas, que representa el 93,71% de los gastos de la Seguridad Social.

CUADRO A

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	106.322.962,59	88,10	105.863.205,75	82,56	-459.756,84	-0,43
De empresas y trabajadores	96.169.176,09	79,68	97.725.590,00	76,21	1.556.413,91	1,62
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.153.786,50	8,41	8.137.615,75	6,35	-2.016.170,75	-19,86
Transferencias:	8.953.314,78	7,42	15.618.061,60	12,18	6.664.746,82	74,44
De la Administración del Estado	8.891.654,78	7,37	15.557.292,60	12,13	6.665.637,82	74,97
De otros organismos	61.660,00	0,05	60.769,00	0,05	-891,00	-1,45
Otros ingresos	4.599.966,32	3,81	4.196.164,04	3,27	-403.802,28	-8,78
Operaciones no financieras	119.876.243,69	99,33	125.677.431,39	98,01	5.801.187,70	4,84
Operaciones financieras	814.187,26	0,67	2.554.304,07	1,99	1.740.116,81	213,72
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	114.933.726,49	95,23	120.156.146,69	93,70	5.222.420,20	4,54
Asistencia sanitaria	1.441.876,52	1,19	1.428.798,03	1,11	-13.078,49	-0,91
Servicios sociales	1.678.200,89	1,39	2.460.123,09	1,92	781.922,20	46,59
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.802.439,79	1,49	1.749.834,11	1,36	-52.605,68	-2,92
Operaciones no financieras	119.856.243,69	99,31	125.794.901,92	98,10	5.938.658,23	4,95
Operaciones financieras	834.187,26	0,69	2.436.833,54	1,90	1.602.646,28	192,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

2.2.- Económica

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 97,93 % de participación relativa, las de capital representan el 0,17 % y finalmente las financieras alcanzan el 1,90 % del total. Tal distribución está en consonancia con la naturaleza de las funciones del sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de los correspondientes a las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en el montante presupuestario.

Dentro de las operaciones corrientes, el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias, con un total de 121.697.289,30 miles de euros y un porcentaje de participación del 94,91 %. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

Las operaciones financieras incluyen, entre sus rúbricas, el excedente procedente de las MATEPSS para dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley reguladora de dicho Fondo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO B

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	106.322.962,59	88,10	105.863.205,75	82,56	-459.756,84	-0,43
De empresas y trabajadores	96.169.176,09	79,68	97.725.590,00	76,21	1.556.413,91	1,62
Del SPEE y de Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.153.786,50	8,41	8.137.615,75	6,35	-2.016.170,75	-19,86
Transferencias:	8.953.314,78	7,42	15.618.061,60	12,18	6.664.746,82	74,44
De la Administración del Estado	8.891.654,78	7,37	15.557.292,60	12,13	6.665.637,82	74,97
De otros organismos	61.660,00	0,05	60.769,00	0,05	-891,00	-1,45
Otros ingresos	4.599.966,32	3,81	4.196.164,04	3,27	-403.802,28	-8,78
Operaciones no financieras	119.876.243,69	99,33	125.677.431,39	98,01	5.801.187,70	4,84
Operaciones financieras	814.187,26	0,67	2.554.304,07	1,99	1.740.116,81	213,72
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

GASTOS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.358.060,62	1,95	2.313.384,08	1,80	-44.676,54	-1,89
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.532.796,58	1,27	1.552.657,92	1,21	19.861,34	1,30
Gastos financieros	16.267,25	0,01	15.886,34	0,01	-380,91	-2,34
Transferencias corrientes	115.664.302,57	95,84	121.697.289,30	94,90	6.032.986,73	5,22
Operaciones corrientes	119.571.427,02	99,07	125.579.217,64	97,93	6.007.790,62	5,02
Inversiones reales	282.713,67	0,23	214.081,28	0,17	-68.632,39	-24,28
Transferencias de capital	2.103,00	0,00	1.603,00	0,00	-500,00	-23,78
Operaciones de capital	284.816,67	0,24	215.684,28	0,17	-69.132,39	-24,27
Operaciones no financieras	119.856.243,69	99,31	125.794.901,92	98,10	5.938.658,23	4,95
Activos financieros	834.157,06	0,69	2.436.803,04	1,90	1.602.645,98	192,13
Pasivos financieros	30,20	0,00	30,50	0,00	0,30	0,99
Operaciones financieras	834.187,26	0,69	2.436.833,54	1,90	1.602.646,28	192,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS						INGRESOS					
	INGS	IMRSERO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL		INGS	IMRSERO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	124.479,70	83.223,86	1.171.500,23	934.180,29	2.313.384,08	C. 1. Cotizaciones sociales	0,00	0,00	95.406.665,75	10.456.540,00	105.863.205,75
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	51.778,19	164.451,65	449.294,78	895.159,30	1.560.683,92	De empresas y trabajadores ocupados	0,00	0,00	87.269.050,00	10.456.540,00	97.725.590,00
C. 3. Gastos financieros	85,84	250,00	13.967,40	1.583,10	15.886,34	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	0,00	0,00	8.130.825,75	0,00	8.130.825,75
C. 4. Transferencias corrientes	29.633,90	4.798.960,76	112.502.406,14	7.576.732,69	124.907.733,49	De Mutuas por cese de actividad	0,00	0,00	6.790,00	0,00	6.790,00
Transferencias internas	1.651,62	1.887,73	30.622,00	3.176.282,84	3.210.444,19	C. 3. Tasas y otros ingresos	0,00	3.580,00	1.354.359,88	189.889,55	1.547.829,43
Otras transferencias corrientes	27.982,28	4.797.073,03	112.471.784,14	4.400.449,85	121.697.289,30	Por servicios prestad. a Entid. Sistema	0,00	0,00	0,00	8.026,00	8.026,00
<i>Operaciones corrientes</i>	205.977,63	5.046.886,27	114.137.168,55	9.407.655,38	128.797.687,83	Otros ingresos	0,00	3.580,00	1.354.359,88	181.863,55	1.539.803,43
C. 6. Inversiones reales	11.191,18	6.125,25	153.176,27	43.588,58	214.081,28	C. 4. Transferencias corrientes	205.977,63	5.015.391,09	13.521.681,39	65.439,25	18.808.489,36
C. 7. Transferencias de capital	0,00	1.500,00	15.103,00	376.096,59	392.699,59	Transferencias internas	625,00	0,00	3.145.638,94	64.180,25	3.210.444,19
Transferencias internas	0,00	0,00	15.000,00	376.096,59	391.096,59	Aportaciones finalistas del Estado	205.352,63	4.991.181,09	10.340.742,45	0,00	15.537.276,17
Otras transferencias de capital	0,00	1.500,00	103,00	0,00	1.603,00	Otras transferencias corrientes	0,00	24.210,00	35.300,00	1.259,00	60.769,00
<i>Operaciones de capital</i>	11.191,18	7.625,25	168.279,27	419.685,17	606.780,87	C. 5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	2.550.208,35	105.519,39	2.655.727,74
<i>Operaciones no financieras</i>	217.168,81	5.054.511,52	114.305.447,82	9.827.340,55	129.404.468,70	<i>Operaciones corrientes</i>	205.977,63	5.018.971,09	112.832.915,37	10.817.388,19	128.875.252,28
C. 8. Activos financieros	447,46	1.155,01	301.806,18	2.133.394,39	2.436.803,04	C. 6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	70,00	562,87	632,87
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.155,01	7.402,89	2.133.394,39	2.142.399,75	C. 7. Transferencias de capital	11.191,18	7.625,25	376.606,29	15.690,30	411.113,02
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	294.403,29	0,00	294.403,29	Transferencias internas	0,00	0,00	375.406,29	15.690,30	391.096,59
C. 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	30,50	0,00	30,50	Aportaciones finalistas del Estado	11.191,18	7.625,25	1.200,00	0,00	20.016,43
<i>Operaciones financieras</i>	447,46	1.155,01	301.836,68	2.133.394,39	2.436.833,54	Otras transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital y financieras</i>	11.638,64	8.780,26	470.115,95	2.553.079,56	3.043.614,41	<i>Operaciones de capital</i>	11.191,18	7.625,25	376.676,29	16.253,17	411.745,89
TOTAL GASTOS	217.616,27	5.055.666,53	114.607.284,50	11.960.734,94	131.841.302,24	<i>Operaciones no financieras</i>	217.168,81	5.026.596,34	113.209.591,66	10.833.641,36	129.286.998,17
Eliminaciones:						C. 8. Activos financieros	447,46	29.070,19	1.397.692,84	1.127.093,58	2.554.304,07
Conciercos con Entidades del Sistema	0,00	0,00	2.061,00	5.965,00	8.026,00	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	447,46	1.155,01	6.088,20	708.098,71	715.789,38
Transferencias internas (op. ctes.)	1.651,62	1.887,73	30.622,00	3.176.282,84	3.210.444,19	Remanentes de Tesorería (artº. 87)	0,00	27.915,18	0,00	418.994,87	446.910,05
Transferencias internas (op. ctal.)	0,00	0,00	15.000,00	376.096,59	391.096,59	Aplicacs. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	1.391.604,64	0,00	1.391.604,64
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	C. 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	215.964,65	5.053.778,80	114.559.601,50	8.402.390,51	128.231.735,46	<i>Operaciones financieras</i>	447,46	29.070,19	1.397.692,84	1.127.093,58	2.554.304,07
Excedente(+) o déficit (-) corriente	0,00	-27.915,18	-1.304.253,18	1.409.732,81	77.564,45	<i>Operaciones de capital y financieras</i>	11.638,64	36.695,44	1.774.369,13	1.143.346,75	2.966.049,96
Excedente(+) o déficit (-) capital	0,00	0,00	208.397,02	-403.432,00	-195.034,98	TOTAL INGRESOS	217.616,27	5.055.666,53	114.607.284,50	11.960.734,94	131.841.302,24
Excedente(+) o déficit (-) financiero	0,00	27.915,18	1.095.856,16	-1.006.300,81	117.470,53	Eliminaciones:					
Excedente (+) o déficit (-) total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	0,00	0,00	0,00	8.026,00	8.026,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	215.964,65	5.053.778,80	114.559.601,50	8.402.390,51	128.231.735,46	Transferencias internas (op. ctes.)	625,00	0,00	3.145.638,94	64.180,25	3.210.444,19
						Transferencias internas (op. ctal.)	0,00	0,00	375.406,29	15.690,30	391.096,59
						Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						PRESUPUESTO CONSOLIDADO	216.991,27	5.055.666,53	111.086.239,27	11.872.838,39	128.231.735,46

2.3.- Orgánica

En este apartado se pretende dar una visión global del presupuesto de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas entidades que participan en la gestión del sistema, tanto en los ingresos, como en los gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General que representa el 93,49% del total de ingresos del Sistema, y en la de gastos que el INSS, con un 86,81% de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social, lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

CUADRO D

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	113.766.267,15	94,26	119.880.567,30	93,49	6.114.300,15	5,37
Mutuas de A.T. y E. P.	11.172.726,79	9,26	11.960.734,94	9,33	788.008,15	7,05
Total ingresos	124.938.993,94	103,52	131.841.302,24	102,81	6.902.308,30	5,52
Eliminaciones por consolidación	4.248.562,99	3,52	3.609.566,78	2,81	-638.996,21	-15,04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

GASTOS

ENTIDADES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	106.686.538,41	88,40	111.310.414,51	86,80	4.623.876,10	4,33
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	220.740,42	0,18	217.616,27	0,17	-3.124,15	-1,42
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.781.398,19	3,13	5.055.666,53	3,94	1.274.268,34	33,70
Instituto Social de la Marina	1.800.076,19	1,49	1.819.539,93	1,42	19.463,74	1,08
Tesorería General de la Seguridad Social	1.277.513,94	1,06	1.477.330,06	1,15	199.816,12	15,64
Suma	113.766.267,15	94,26	119.880.567,30	93,49	6.114.300,15	5,37
Mutuas de A.T. y E.P.	11.172.726,79	9,26	11.960.734,94	9,33	788.008,15	7,05
Total gastos	124.938.993,94	103,52	131.841.302,24	102,81	6.902.308,30	5,52
Eliminaciones por consolidación	4.248.562,99	3,52	3.609.566,78	2,81	-638.996,21	-15,04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

3.- FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social está constituido por los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y además gastos necesarios para su gestión, que, en su caso, resulten de la consignación presupuestaria de cada ejercicio o la liquidación presupuestaria del mismo, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de la Seguridad Social lo permitan. Asimismo, recibe dotaciones del exceso de excedentes de la gestión por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

EVOLUCION GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: DOTACIONES Y RENDIMIENTOS

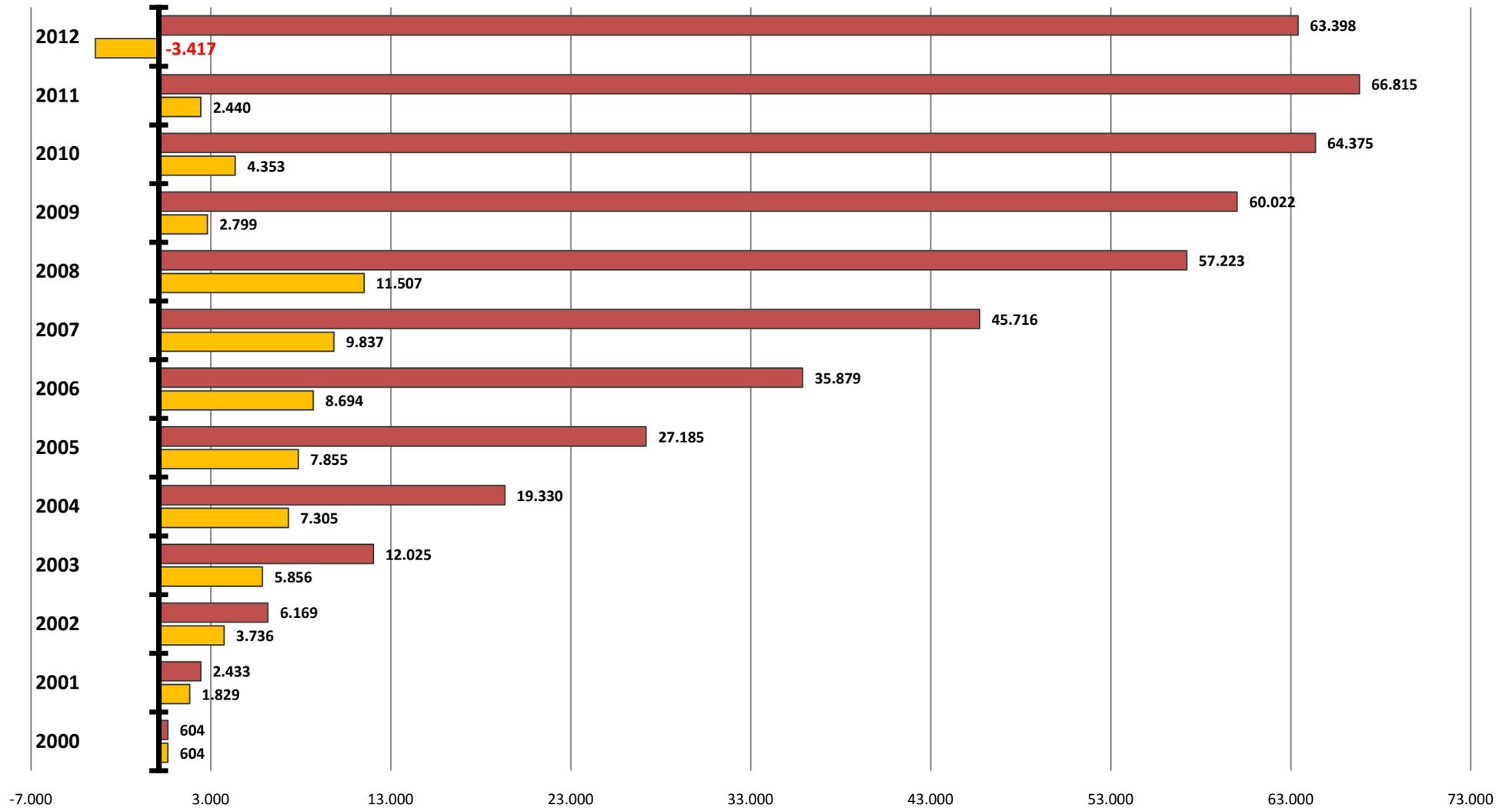
Importes en millones de euros

DATOS ANUALES/ACUMULADOS		Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
1. DOTACIONES	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.720	7.005	7.542	8.410	9.520	80	1.809	223	-6.367
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.193	25.198	32.740	41.150	50.670	50.750	52.559	52.782	46.415
1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.700	7.000	7.500	8.300	9.400	0	1.740	0	-6.593
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.173	25.173	32.673	40.973	50.373	50.373	52.113	52.113	45.520
1.b. Exceso de resultados de MATEPSS	Anual					20	5	42	110	120	80	69	223	226
	Acumulado					20	25	67	177	297	377	446	669	895
2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	Anual	3	26	161	362	585	850	1.152	1.427	1.987	2.719	2.544	2.217	2.950
	Acumulado	3	29	190	552	1.137	1.987	3.139	4.566	6.553	9.272	11.816	14.033	16.983
TOTAL	Anual	604	1.829	3.736	5.856	7.305	7.855	8.694	9.837	11.507	2.799	4.353	2.440	-3.417
	Acumulado	604	2.433	6.169	12.025	19.330	27.185	35.879	45.716	57.223	60.022	64.375	66.815	63.398

Datos a cierre de cada ejercicio excepto año 2012 que son a 4 de diciembre

EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

■ Acumulado ■ Anual (*) Incluye rendimientos



CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los Presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE)

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
 - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
 2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
 - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
 - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
 3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- ORDEN HAP/1294/2012, DE 14 DE JUNIO, (BOE DEL 6 DE JUNIO) POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013

- Artículo 6, apartado 3.1: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

3.- *ORDEN ESS/1346/2012, DE 20 DE JUNIO, (BOE DEL 23 DE JUNIO) POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013.*

4.- *RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO 2012 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013 DE LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS.*

5.- *RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR LA QUE SE DETERMINAN LOS TOMOS QUE HAN DE CONFORMAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA UNIFICAR EL CONTENIDO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL E INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.*

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través

de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas y subsidios de la LISMI, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Valencia, Canarias, Cataluña, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia. Si bien en el caso de Andalucía, Asturias, Galicia (Empleo y Formación), País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia, el coste de los servicios traspasados se financia vía presupuestos generales del Estado.

En materia de asistencia y servicios sociales, se han producido transferencias a las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Canarias, Galicia, Valencia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia.

Finalmente, en materia de educación, formación ocupacional y empleo, se han transferido competencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Asturias, Galicia, Cantabria, Baleares y Murcia

En virtud de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, que regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, todas las transferencias aludidas se financian vía presupuestos generales del Estado.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos dos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubierta con las mutuas la protección dispensada a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden ESS/1346/2012, de 20 de Junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 y Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 27 de junio, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del IMSERSO y de mutuas

A) Estructura del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2013 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Entidades y Centros Mancomunados de las mismas

En la clasificación por programas, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los

agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones Económicas.....	3	8
2. Asistencia Sanitaria	5	7
3. Servicios Sociales	3	8
4. Tesorería, Informática y otros servicios.....	8	15
TOTAL.....	19	38

Mediante la clasificación económica, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por Regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora.

B) Estructura del Presupuesto de Ingresos

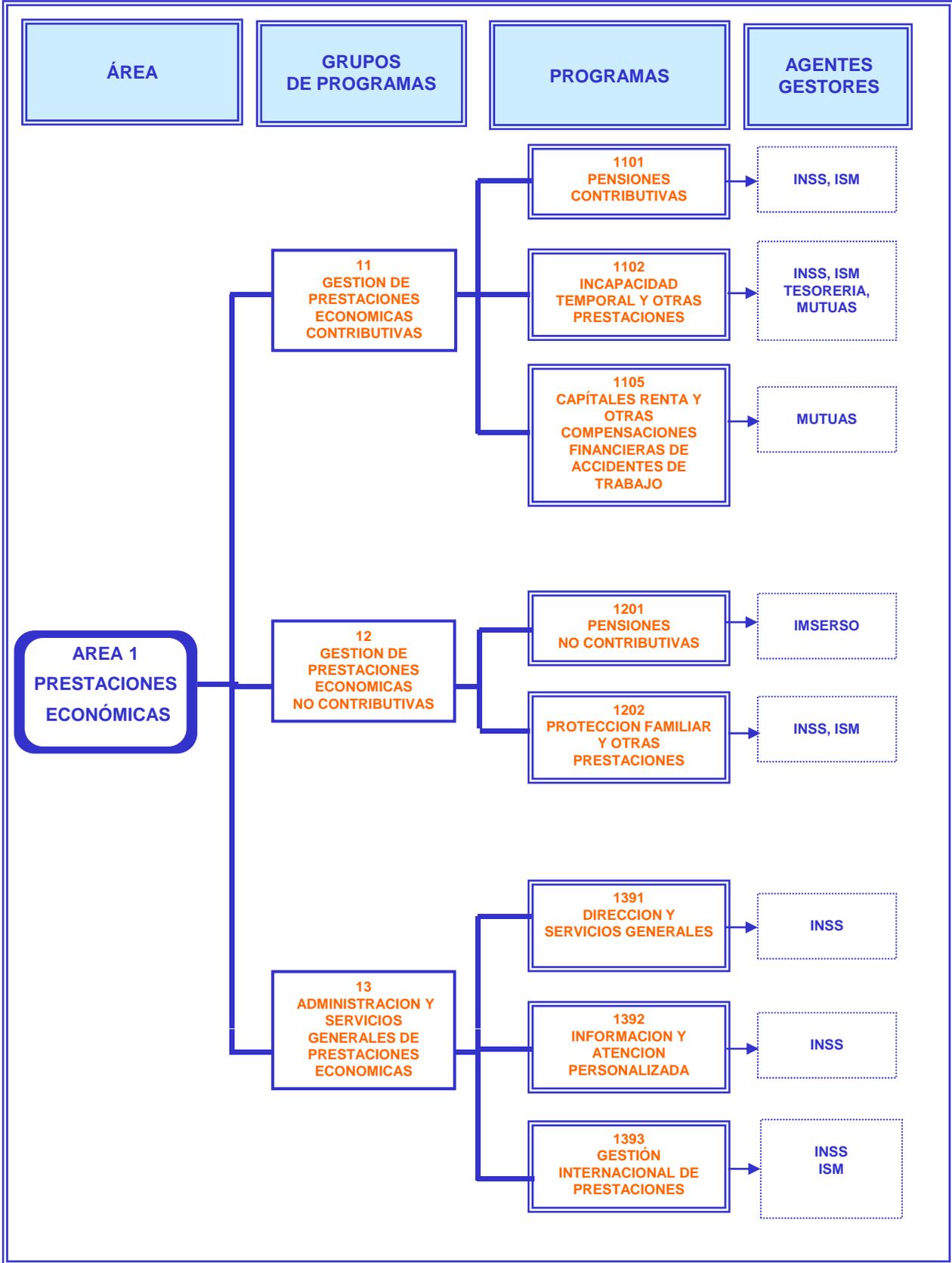
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

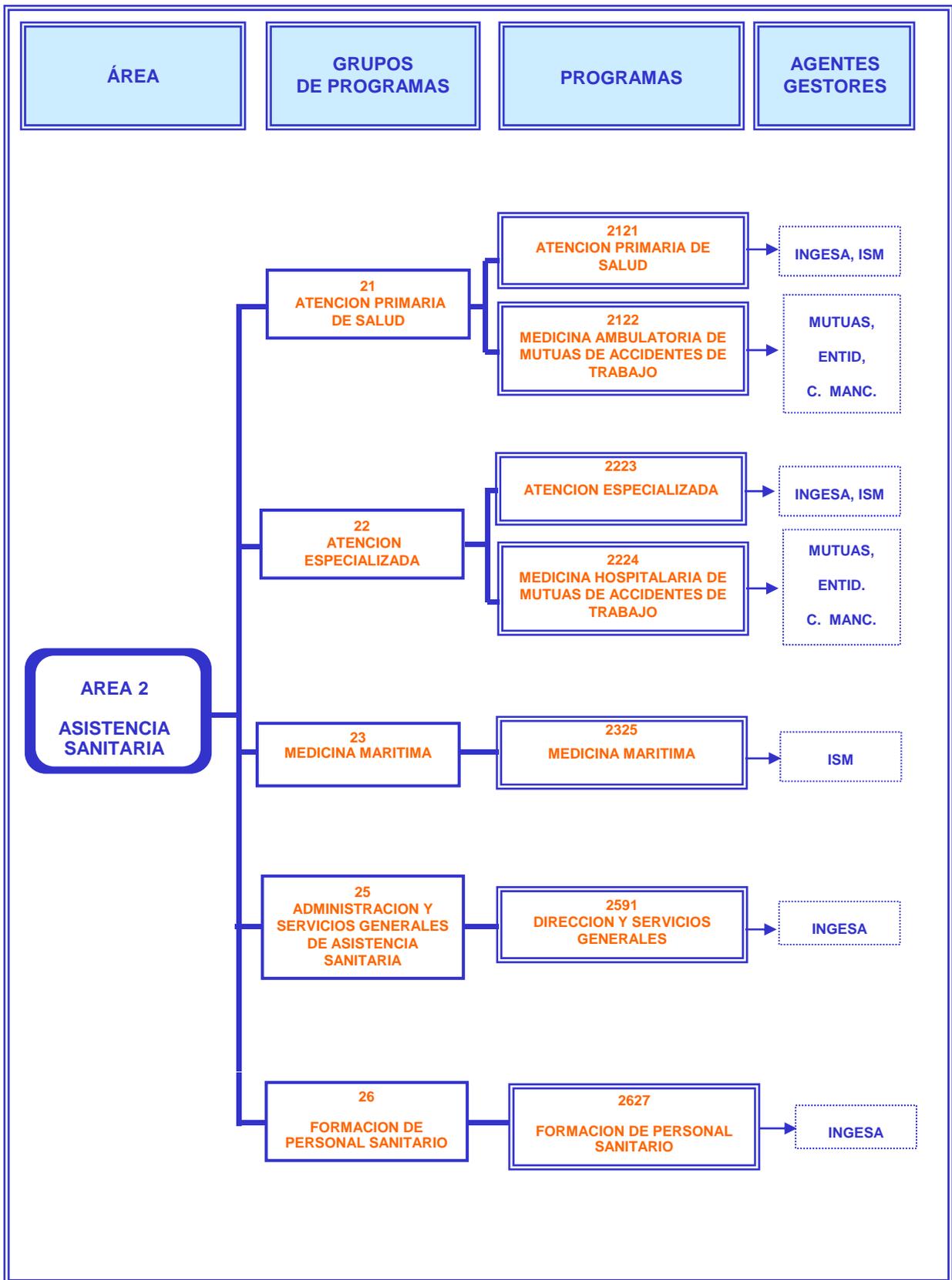
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

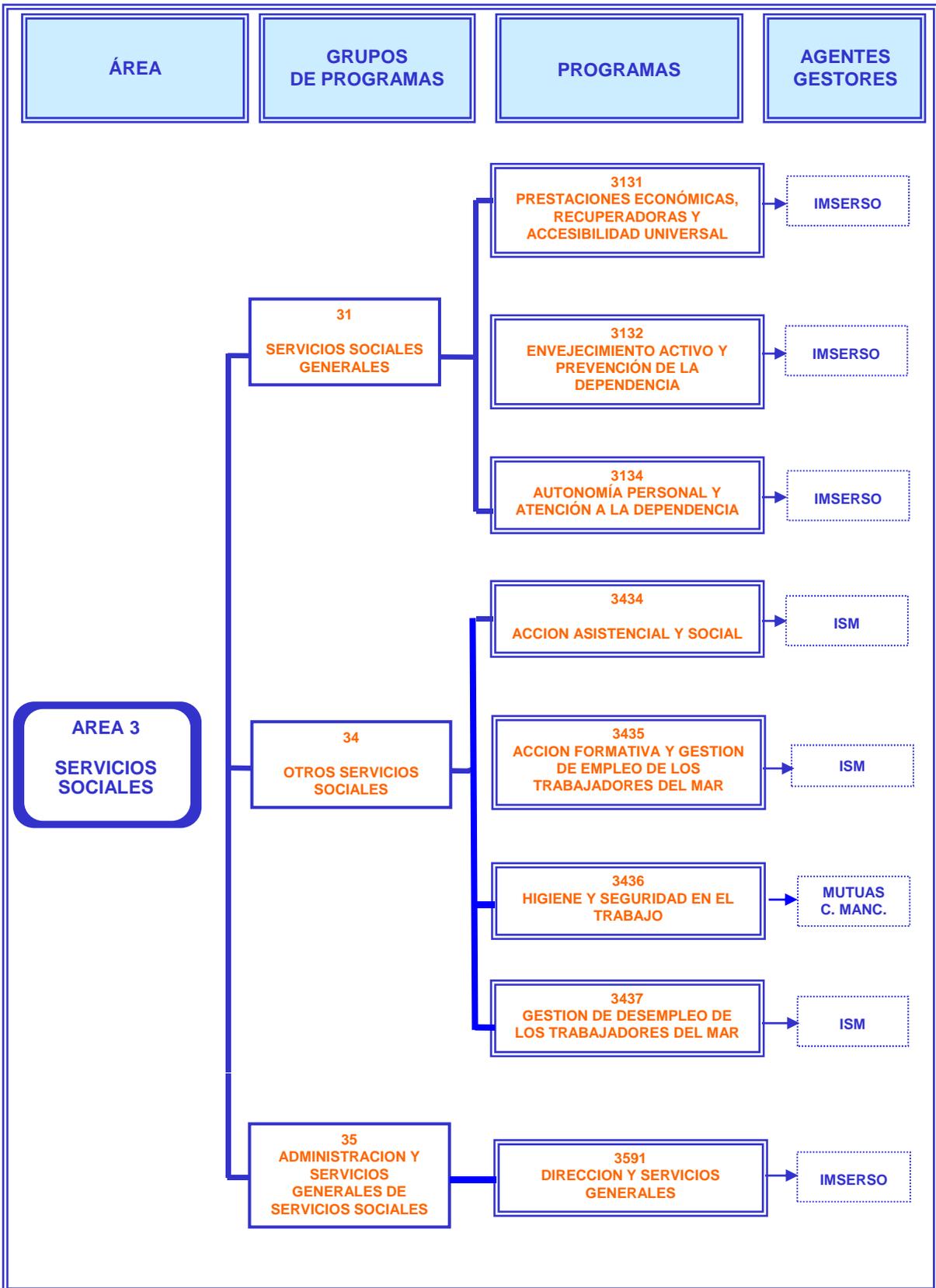
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "Operaciones Corrientes", por

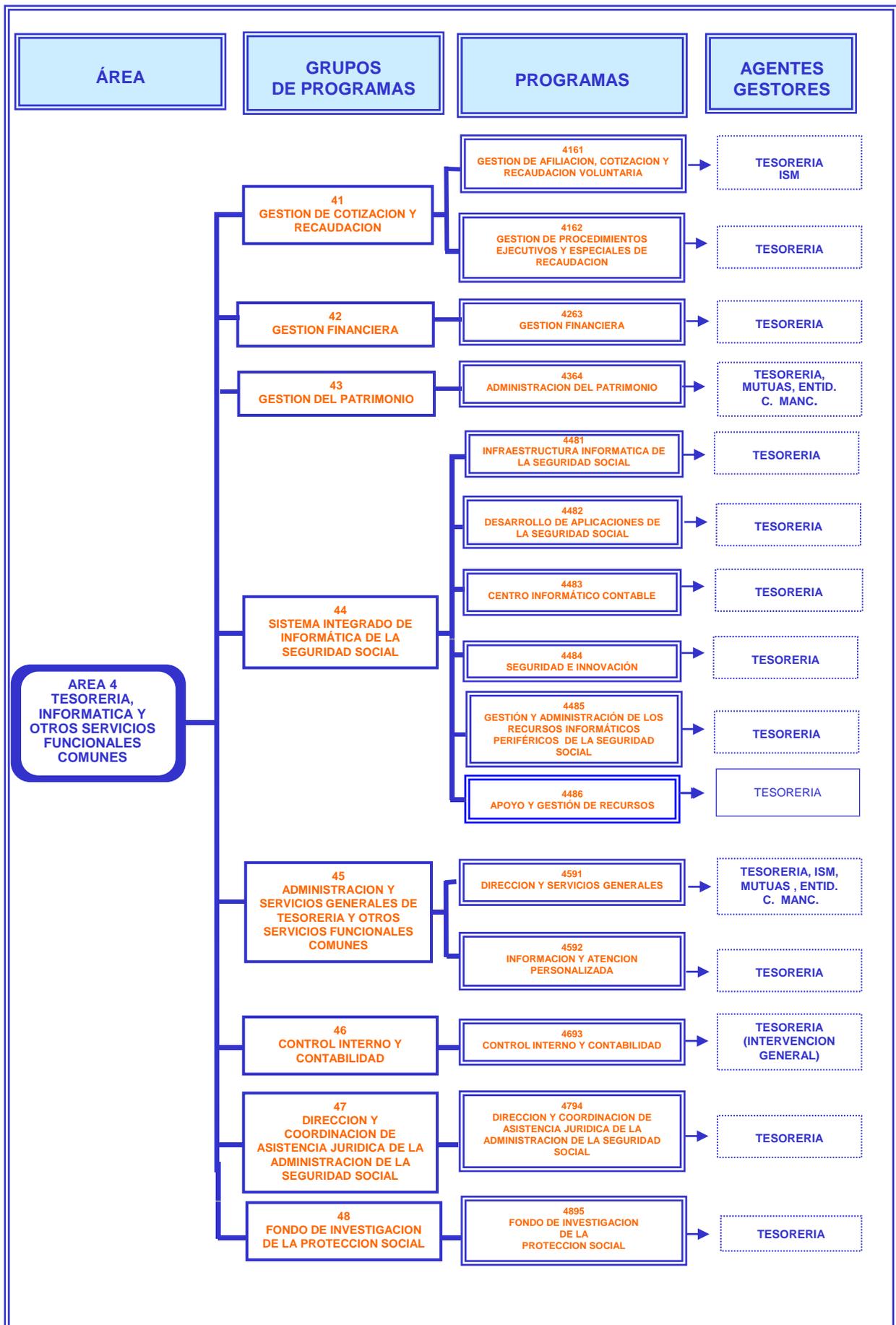
"Operaciones de Capital" y por "Operaciones Financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos Regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INGRESOS

1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2013 ascienden a 128.231.735,46 miles de euros. Su comparación con los del presupuesto del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Rúbricas	2012	%	2013	%	Variación 2013/2012	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	106.322.962,59	88,10	105.863.205,75	82,56	-459.756,84	-0,43
- De empresas y trabajadores	96.169.176,09	79,68	97.725.590,00	76,21	1.556.413,91	1,62
- Del SPEE y Mutuas	10.153.786,50	8,41	8.137.615,75	6,35	-2.016.170,75	-19,86
Transferencias:	8.953.314,78	7,42	15.618.061,60	12,18	6.664.746,82	74,44
- De la Administración del Estado	8.891.654,78	7,37	15.557.292,60	12,13	6.665.637,82	74,97
- De otros organismos	61.660,00	0,05	60.769,00	0,05	-891,00	-1,45
Otros ingresos	4.599.966,32	3,81	4.196.164,04	3,27	-403.802,28	-8,78
Operaciones no financieras	119.876.243,69	99,33	125.677.431,39	98,01	5.801.187,70	4,84
Operaciones financieras	814.187,26	0,67	2.554.304,07	1,99	1.740.116,81	213,72
Presupuesto consolidado	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

El cuadro siguiente refleja la distribución de los ingresos entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de los mismos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 90,74% del total de ingresos del Sistema frente al 9,26% que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Entidades	2012	%	2013	%	Variación 2013/2012	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	109.606.150,44	90,82	116.358.897,07	90,74	6.752.746,63	6,16
Mutuas de A.T. y E.P.	11.084.280,51	9,18	11.872.838,39	9,26	788.557,88	7,11
Presupuesto consolidado	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 5.272.657,80 miles de euros, los mismos se financian en un 98,91 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,09 % con otros ingresos, entre los que 625 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

Miles de euros

▪ Aportaciones del Estado	5.215.350,15
▪ Otros ingresos	57.307,65
TOTAL	5.272.657,80

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 1

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	106.322.962,59	88,10	105.863.205,75	82,56	-459.756,84	-0,43
De empresas y trabajadores	96.169.176,09	79,68	97.725.590,00	76,21	1.556.413,91	1,62
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.153.786,50	8,41	8.137.615,75	6,35	-2.016.170,75	-19,86
Tasas y otros ingresos	1.665.334,06	1,38	1.539.803,43	1,20	-125.530,63	-7,54
Transferencias corrientes:	8.929.793,60	7,40	15.598.045,17	12,16	6.668.251,57	74,67
De la Administración del Estado	8.868.133,60	7,35	15.537.276,17	12,12	6.669.142,57	75,20
De otros organismos	61.660,00	0,05	60.769,00	0,05	-891,00	-1,45
Ingresos patrimoniales	2.933.819,39	2,43	2.655.727,74	2,07	-278.091,65	-9,48
<i>Operaciones corrientes</i>	119.851.909,64	99,31	125.656.782,09	97,99	5.804.872,45	4,84
Enajenación de inversiones reales	812,87	0,00	632,87	0,00	-180,00	-22,14
Transferencias de capital:	23.521,18	0,02	20.016,43	0,02	-3.504,75	-14,90
De la Administración del Estado	23.521,18	0,02	20.016,43	0,02	-3.504,75	-14,90
De otros organismos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Operaciones de capital</i>	24.334,05	0,02	20.649,30	0,02	-3.684,75	-15,14
<i>Operaciones no financieras</i>	119.876.243,69	99,33	125.677.431,39	98,01	5.801.187,70	4,84
Activos financieros	516.168,62	0,43	2.107.394,02	1,64	1.591.225,40	308,28
Remanentes de tesorería	298.018,64	0,25	446.910,05	0,35	148.891,41	49,96
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	814.187,26	0,67	2.554.304,07	1,99	1.740.116,81	213,72
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

1.2. Detalle por rúbricas económicas

1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 105.863.205,75 miles de euros, que representan el 82,56 % del total de los recursos y experimentan un decrecimiento de 459.756,84 miles de euros, equivalente al 0,43% sobre las de 2012. De este montante el total, 95.406.665,75 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 10.456.540,00 a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, habiendo mantenido hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En esta línea, señalar que la previsión de cotizaciones para 2013 del Régimen General incluye la de los dos citados antiguos Regímenes.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

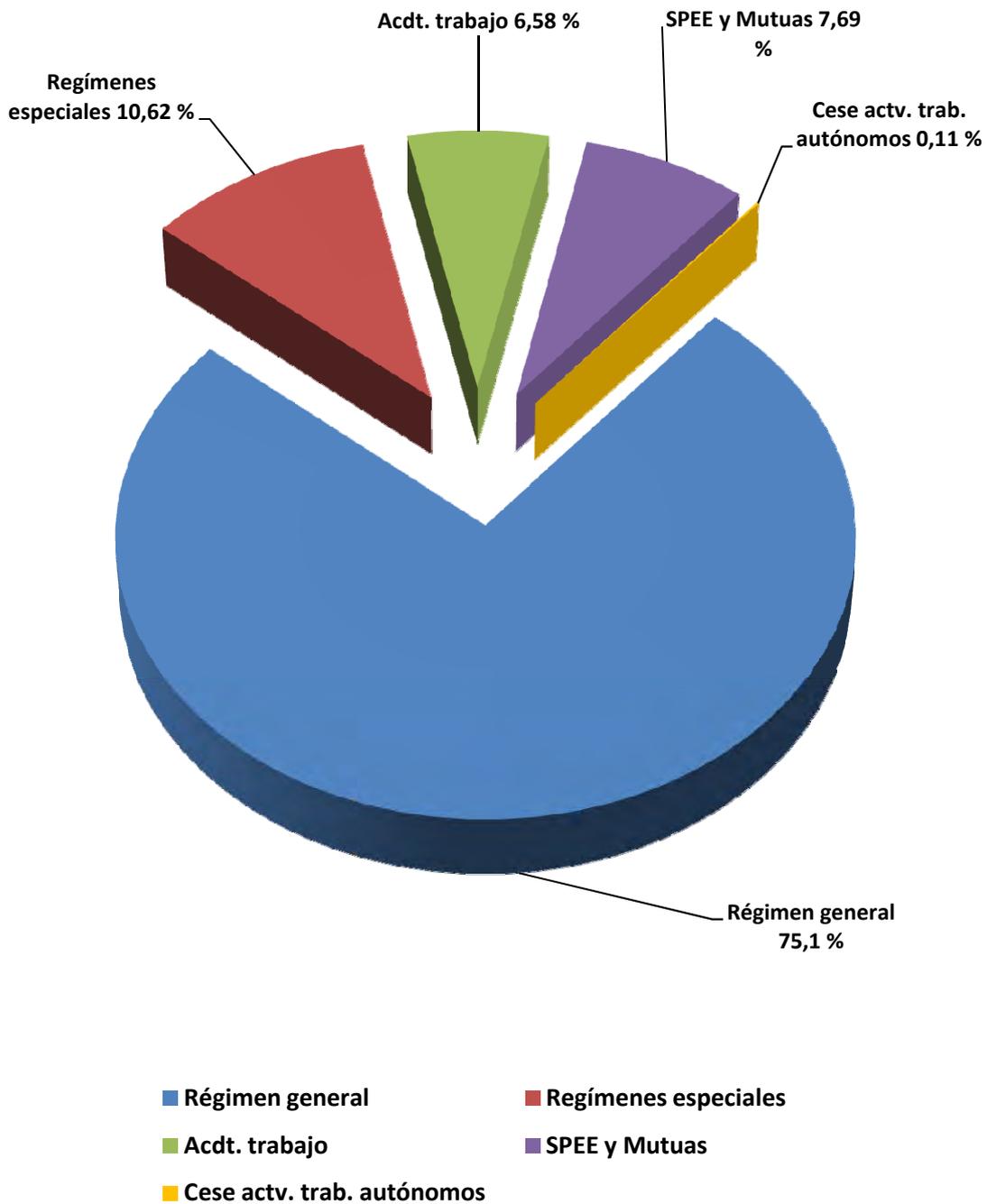
(miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
De empresas y trabajadores:	73.537.304,69	24.188.285,31	97.725.590,00	92,31
- Régimen General	66.316.398,40	13.090.481,60	79.406.880,00	75,01
- Régimen Especial Autónomos		10.779.220,00	10.779.220,00	10,18
- Régimen Especial del Mar	207.216,74	84.133,26	291.350,00	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón	50.949,55	113.890,45	164.840,00	0,16
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	6.962.740,00		6.962.740,00	6,58
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		120.560,00	120.560,00	0,11

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
Del SPEE y Mutuas	7.088.265,75	1.049.350,00	8.137.615,75	7,69
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.004.778,61		1.004.778,61	0,95
- Desempleados	6.069.846,50	1.049.350,00	7.119.196,50	6,72
- Del SPEE por cese de actividad	6.850,64		6.850,64	0,01
- De Mutuas por cese de actividad	6.790,00		6.790,00	0,01

Total Cotizaciones Sociales			105.863.205,75	100,00
------------------------------------	--	--	-----------------------	---------------

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGIMENES Año 2013



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 97.725.590,00 miles de euros, el 92,31% del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Mutuas ascienden a 8.137.615,75 miles, que representa el 7,69% de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes Régimen General con una estimación de 79.406.880,00 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 10.779.220,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 6.962.740,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 120.560,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.004.778,61 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 7.119.196,50 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 13.640,64 miles, de los que 6.850,64 miles corresponden al SPEE y 6.790,00 miles a las Mutuas.

1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 15.618.061,60 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 15.557.292,60 miles de euros, que representan el 12,13 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. La naturaleza de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Aportaciones del Estado	15.557.292,60
▪ Procedente del Mº de Empleo y Seguridad Social	12.998.646,08
▪ Procedente del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.558.646,52

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

Cuadro 2
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2013
IMSERSO Prestaciones LISMI	31.460,92
IMSERSO Pensiones No Contributivas	2.628.566,10
INSS Prestaciones Protección Familiar	2.320.023,62
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	510,00
INSS/ISM Complemento Pensiones Mínimas	7.895.330,00
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	40.868,18
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	19.810,00
INSS/TG Ayudas Jubilación Anticipada Crisis	47.860,80
Servicios Sociales ISM	13.004,44
Total Transferencias Corrientes	12.997.446,08
Servicios Sociales ISM	1.200,00
Total Transferencias de Capital	1.200,00
TOTAL SECCION 19	12.998.646,08
SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	129.099,62
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.087.179,32
IMSERSO Seguridad Social cuidadores	1.034.000,00
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	80.875,13
INGESA Para el Plan de Calidad	1.056,00
INGESA Financiación operaciones corrientes	204.290,62
INGESA Prestaciones Servicios a Terceros	6,01
Asistencia Sanitaria ISM	3.323,39
Total Transferencias Corrientes	2.539.830,09
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	3.930,25
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	3.695,00
INGESA Financiación operaciones de capital	11.191,18
Total Transferencias de Capital	18.816,43
TOTAL SECCION 26	2.558.646,52
TOTAL TRANSFERENCIAS ESTADO	15.557.292,60

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al sistema. Asimismo, completa la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 6.750.468,11 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio y la utilización de activos afectos al Fondo de Reserva, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas y otros ingresos

(miles de euros)

Detalle	2012	2013	Variación 2013/2012	
			Absoluta	%
Prestación de servicios:	68.302,11	63.883,74	-4.418,37	-6,47
- De asistencia sanitaria	60.017,17	55.723,56	-4.293,61	-7,15
- De otros servicios	8.284,94	8.160,18	-124,76	-1,51
Recargos, intereses y multas	1.402.119,11	1.276.903,61	-125.215,50	-8,93
Reintegro de gastos	110.889,43	113.392,78	2.503,35	2,26
Otros ingresos diversos	84.023,41	85.623,30	1.599,89	1,90
Total	1.665.334,06	1.539.803,43	-125.530,63	-7,54

En el cuadro que sigue se detallan los ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2013					
C A R O N I T I C E U L T I O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3.580,00	1.354.359,88	1.357.939,88	189.889,55	1.547.829,43
3 2	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS		3.580,00	4.588,38	8.168,38	63.741,36	71.909,74
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA			8,20	8,20	61.680,36	61.688,56
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					61.146,35	61.146,35
0	AL SECTOR PUBLICO					5.703,54	5.703,54
1	AL SECTOR PRIVADO					49.477,81	49.477,81
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					5.965,00	5.965,00
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			8,20	8,20		8,20
3	DE MEDICINA MARITIMA			8,20	8,20		8,20
3	GESTIONADA POR ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					534,01	534,01
0	AL SECTOR PUBLICO					281,46	281,46
1	AL SECTOR PRIVADO					252,55	252,55
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00	13,03	3.593,03		3.593,03
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			13,03	13,03		13,03
1	AL SECTOR PRIVADO			13,03	13,03		13,03
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS			4.567,15	4.567,15	2.061,00	6.628,15
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			4.567,15	4.567,15		4.567,15
5	DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA					2.061,00	2.061,00
9	A OTRAS ENTIDADES					2.061,00	2.061,00
3 6	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN					25,96	25,96
3 6 0	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN					25,96	25,96
3 7	INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			500,00	500,00		500,00
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS			500,00	500,00		500,00
3 8	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					113.392,78	113.392,78
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS					85.128,85	85.128,85
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					85.127,85	85.127,85
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					1,00	1,00
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					28.263,93	28.263,93
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					28.260,93	28.260,93
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					3,00	3,00
3 9	OTROS INGRESOS			1.349.271,50	1.349.271,50	12.729,45	1.362.000,95
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS			1.272.678,00	1.272.678,00	4.225,61	1.276.903,61
0	RECARGOS			1.032.501,00	1.032.501,00	5,00	1.032.506,00
1	INTERESES			135.782,00	135.782,00	4.220,61	140.002,61
9	OTROS			135.782,00	135.782,00	4.220,61	140.002,61
2	MULTAS Y SANCIONES			100.361,00	100.361,00		100.361,00
9	OTROS			4.034,00	4.034,00		4.034,00
3 9 8	INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			72.582,00	72.582,00		72.582,00
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS			4.011,50	4.011,50	8.503,84	12.515,34
2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			1,50	1,50		1,50
3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES			4.000,00	4.000,00		4.000,00
5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					8.358,47	8.358,47
6	INGRESOS DIVERSOS DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					140,37	140,37

(Importes en miles de euros)

		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2013	
C A R O N I T I C E U L L O O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:						
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL	
3 9 9	7 INGRESOS POR REINTEGRO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS					5,00	5,00	
	8 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			10,00	10,00		10,00	
SUMA			3.580,00	1.354.359,88	1.357.939,88	189.889,55	1.547.829,43	
ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 329.5.9							8.026,00	
TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO 3							1.539.803,43	

(Importes en miles de euros)

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(miles de euros)

Detalle	2012	2013	Variación 2013/2012	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	2.872.172,52	2.617.046,40	-255.126,12	-8,88
Intereses de préstamos y anticipos	265,80	299,63	33,83	12,73
Intereses de depósitos	53.898,67	32.000,53	-21.898,14	-40,63
Dividendos y participaciones	4,20	4,20	0,00	0,00
Rentas de bienes inmuebles	7.470,04	6.333,35	-1.136,69	-15,22
Otros ingresos patrimoniales	8,16	43,63	35,47	434,68
Total	2.933.819,39	2.655.727,74	-278.091,65	-9,48

- Enajenaciones y variaciones de activos y pasivos financieros:

(miles de euros)

Detalle	2012	2013	Variación 2013/2012	
			Absoluta	%
Enajenación de inversiones reales	812,87	632,87	-180,00	-22,14
Enajenación de títulos valores	488.189,85	685.894,55	197.704,70	40,50
Reintegro de préstamos	22.171,02	19.071,16	-3.099,86	-13,98
Reintegro de depósitos y fianzas	5.807,75	10.823,67	5.015,92	86,37
Remanentes de tesorería	298.018,64	446.910,05	148.891,41	49,96
Utilización activos Fondo Reserva		1.391.604,64	1.391.604,64	
Total	815.000,13	2.554.936,94	1.739.936,81	213,49

1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2004-2013

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2004 al 2011 se recogen los derechos reconocidos netos, en 2011 de éstos se detraen los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. Los ejercicios 2012 y 2013 reflejan la estimación inicial de ingresos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCION DE LOS INGRESOS 2004-2013 (*)

(en miles de euros)

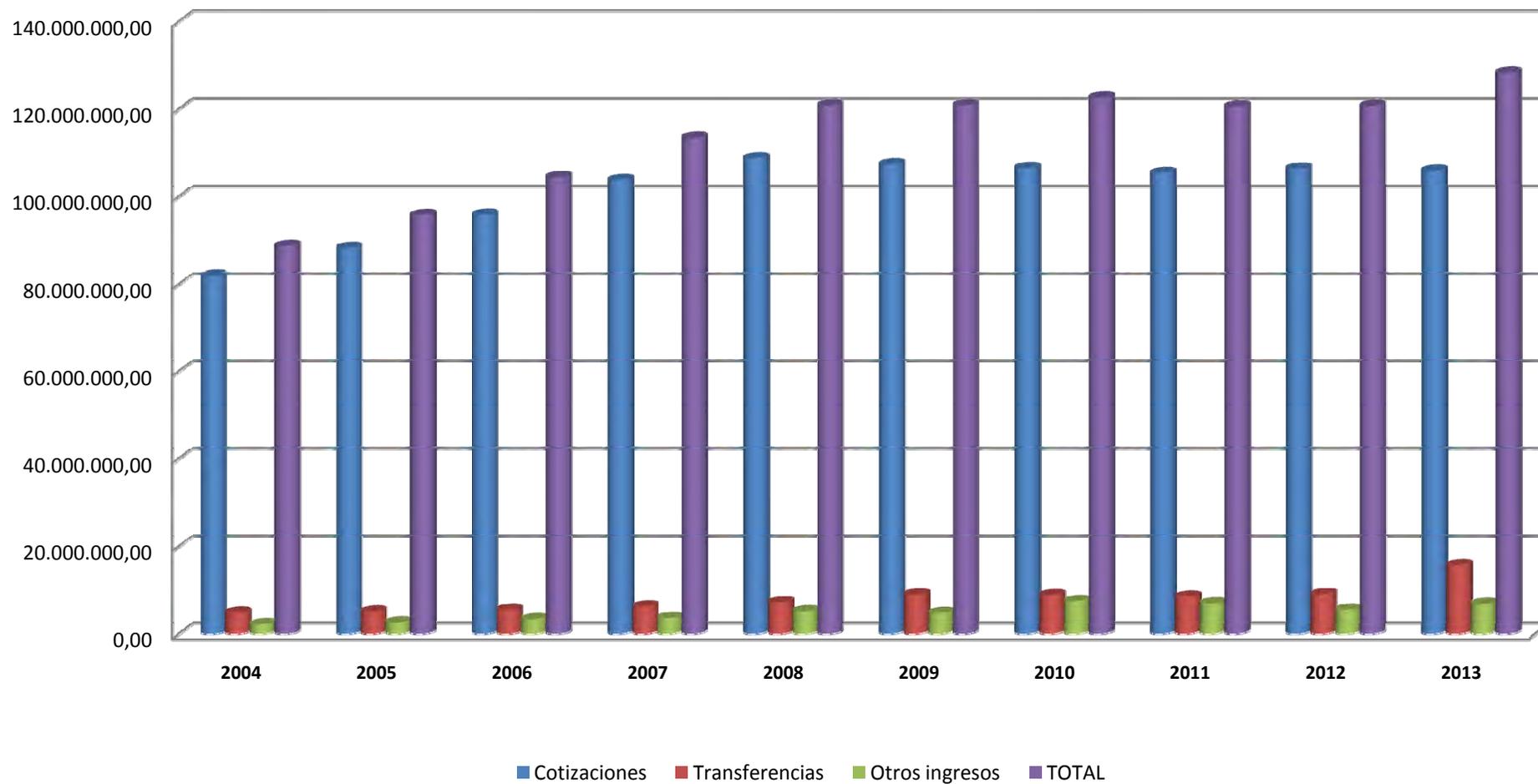
AÑOS	Cotizaciones		Transferencias		Otros ingresos		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2004	81.871.037,64	92,34	4.703.775,97	5,31	2.091.834,61	2,36	88.666.648,22
2005	88.235.725,05	92,19	4.968.363,18	5,19	2.509.498,42	2,62	95.713.586,65
2006	95.791.228,95	91,73	5.399.920,34	5,17	3.231.113,70	3,09	104.422.262,99
2007	103.725.118,27	91,49	6.129.377,74	5,41	3.520.318,33	3,11	113.374.814,34
2008	108.710.314,36	90,00	7.048.118,51	5,84	5.027.737,02	4,16	120.786.169,89
2009	107.313.224,79	88,83	8.870.536,52	7,34	4.625.284,08	3,83	120.809.045,39
2010	106.471.924,25	86,87	8.720.836,69	7,12	7.374.631,72	6,02	122.567.392,66
2011	105.311.663,14	87,37	8.380.147,43	6,95	6.844.959,94	5,68	120.536.770,51
2012	106.322.962,59	88,10	8.953.314,78	7,42	5.414.153,58	4,49	120.690.430,95
2013	105.863.205,75	82,56	15.618.061,60	12,18	6.750.468,11	5,26	128.231.735,46

(*) Los ejercicios 2004-2011 recogen los derechos reconocidos netos, a partir de 2011 de éstos se detraen los derechos cancelados.

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2004-2011, presupuesto 2012 y presupuesto 2013.

Gráfico 2

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2004-2013



2.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2013 asciende en términos absolutos a 128.231.735,46 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 7.541.304,51 miles sobre el presupuesto del ejercicio actual, equivalente al 6,25 %.

Se afronta en adelante el análisis de los gastos teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta la información referida al presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social: por programas, económica y orgánica.

2.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

2.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 5, 6, 7, 8 y 9 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 5 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el destinado a operaciones financieras cuyo montante global asciende a 2.436.833,54 miles de euros, que representa el 1,9% del importe total del presupuesto.
- El cuadro 6 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 7 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 8 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 9 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

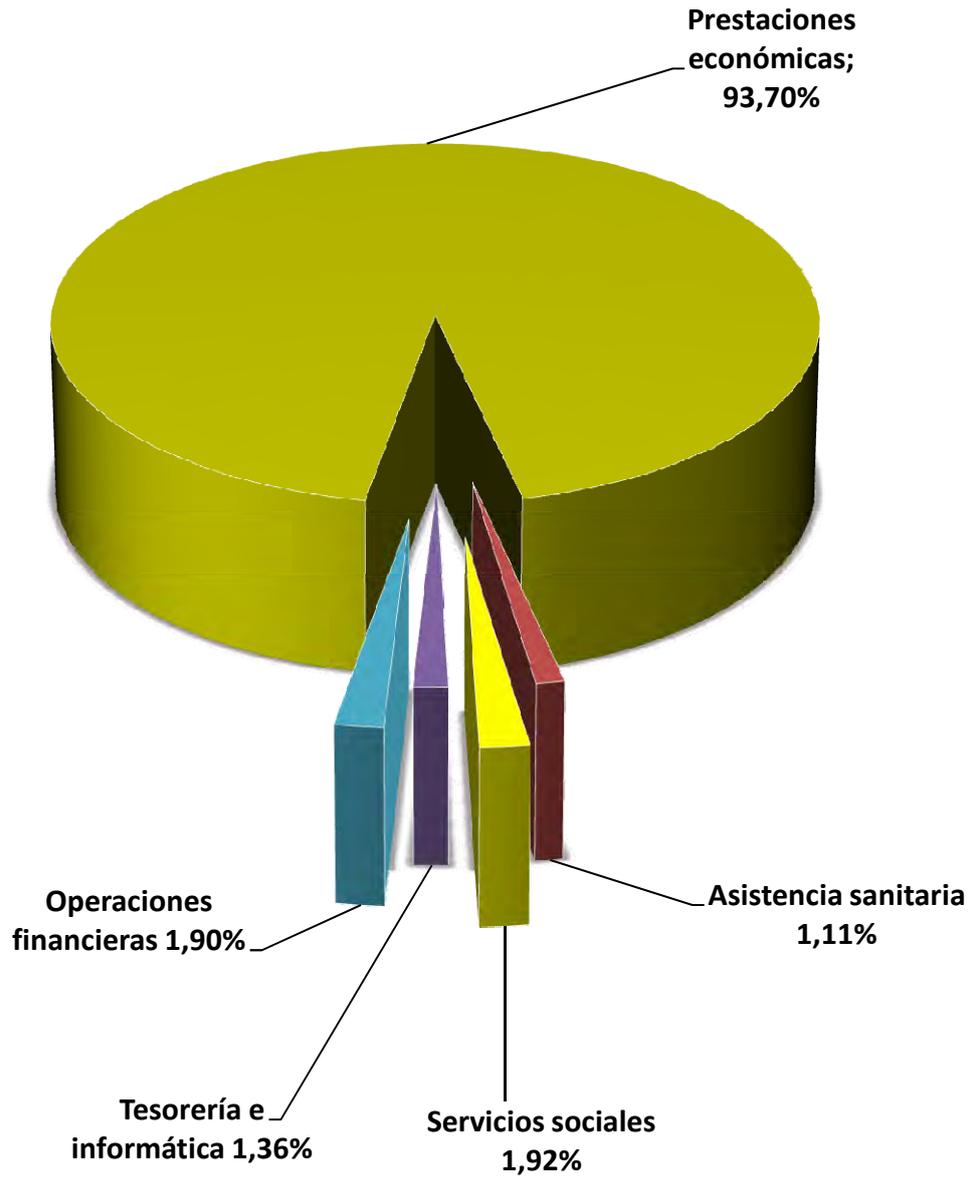
CUADRO 5
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	114.933.726,49	95,23	120.156.146,69	93,70	5.222.420,20	4,54
Prestaciones económicas	113.616.947,30	94,14	118.848.801,59	92,68	5.231.854,29	4,60
- Pensiones:	103.948.806,62	86,13	108.825.648,43	84,87	4.876.841,81	4,69
Contributivas	101.953.800,00	84,48	106.350.100,00	82,94	4.396.300,00	4,31
No contributivas	1.995.006,62	1,65	2.475.548,43	1,93	480.541,81	24,09
- Incapacidad temporal	5.799.210,00	4,81	5.830.589,40	4,55	31.379,40	0,54
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,82	1.346.833,00	1,05	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.369.850,00	1,96	2.309.850,66	1,80	-59.999,34	-2,53
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	16.200,00	0,01	23.820,00	0,02	7.620,00	47,04
- Otras prestaciones económicas	492.071,67	0,41	511.981,18	0,40	19.909,51	4,05
- Farmacia	36,05	0,00	78,92	0,00	42,87	118,92
Otras transferencias corrientes	5.282,80	0,00	5.279,60	0,00	-3,20	-0,06
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	0,12	157.233,51	0,12	10.440,85	7,11
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	334.168,00	0,28	335.566,00	0,26	1.398,00	0,42
Gastos de gestión:	779.560,81	0,65	769.500,98	0,60	-10.059,83	-1,29
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	569.886,17	0,47	562.514,35	0,44	-7.371,82	-1,29
- De Mutuas de A.T. y E.P.	209.674,64	0,17	206.986,63	0,16	-2.688,01	-1,28
Gastos de capital	50.974,92	0,04	39.765,01	0,03	-11.209,91	-21,99
Asistencia sanitaria	1.441.876,52	1,19	1.428.798,03	1,11	-13.078,49	-0,91
Atención primaria	886.989,12	0,73	870.859,76	0,68	-16.129,36	-1,82
Atención especializada	505.168,20	0,42	508.531,71	0,40	3.363,51	0,67
Otras prestaciones sanitarias	34.470,50	0,03	34.344,65	0,03	-125,85	-0,37
Servicios generales	15.248,70	0,01	15.061,91	0,01	-186,79	-1,22
Servicios sociales	1.678.200,89	1,39	2.460.123,09	1,92	781.922,20	46,59
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	74.547,48	0,06	68.778,32	0,05	-5.769,16	-7,74
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	124.340,45	0,10	114.774,91	0,09	-9.565,54	-7,69
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.407.149,12	1,17	2.205.749,45	1,72	798.600,33	56,75
Servicios sociales del ISM	41.940,47	0,03	40.556,22	0,03	-1.384,25	-3,30
Servicios generales	30.223,37	0,03	30.264,19	0,02	40,82	0,14
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.802.439,79	1,49	1.749.834,11	1,36	-52.605,68	-2,92
Gastos de gestión:	1.621.003,18	1,34	1.611.051,08	1,26	-9.952,10	-0,61
- Control interno y contabilidad	84.329,04	0,07	82.710,29	0,06	-1.618,75	-1,92
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	191.706,67	0,16	193.908,37	0,15	2.201,70	1,15
- Gestión de Tesorería	741.555,78	0,61	731.203,25	0,57	-10.352,53	-1,40
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	603.411,69	0,50	603.229,17	0,47	-182,52	-0,03
Gastos financieros	15.046,89	0,01	15.224,43	0,01	177,54	1,18
Gastos de capital	166.389,72	0,14	123.558,60	0,10	-42.831,12	-25,74
Operaciones no financieras	119.856.243,69	99,31	125.794.901,92	98,10	5.938.658,23	4,95
Operaciones financieras	834.187,26	0,69	2.436.833,54	1,90	1.602.646,28	192,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS Año 2013



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	114.936.726,49	95,23	120.159.146,69	93,70	5.222.420,20	4,54
Gastos de personal	607.925,16	0,50	594.723,43	0,46	-13.201,73	-2,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	171.350,41	0,14	174.491,63	0,14	3.141,22	1,83
- Conciertos	14.559,97	0,01	14.824,38	0,01	264,41	1,82
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	156.790,44	0,13	159.667,25	0,12	2.876,81	1,83
Gastos financieros	285,24	0,00	285,92	0,00	0,68	0,24
Transferencias corrientes	114.103.190,76	94,54	119.346.880,70	93,07	5.243.689,94	4,60
Prestaciones económicas	113.616.947,30	94,14	118.848.801,59	92,68	5.231.854,29	4,60
- Pensiones:	103.948.806,62	86,13	108.825.648,43	84,87	4.876.841,81	4,69
Contributivas	101.953.800,00	84,48	106.350.100,00	82,94	4.396.300,00	4,31
No contributivas	1.995.006,62	1,65	2.475.548,43	1,93	480.541,81	24,09
- Incapacidad temporal	5.799.210,00	4,81	5.830.589,40	4,55	31.379,40	0,54
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,82	1.346.833,00	1,05	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.369.850,00	1,96	2.309.850,66	1,80	-59.999,34	-2,53
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	16.200,00	0,01	23.820,00	0,02	7.620,00	47,04
- Otras prestaciones económicas	492.071,67	0,41	511.981,18	0,40	19.909,51	4,05
- Farmacia	36,05	0,00	78,92	0,00	42,87	118,92
Otras transferencias corrientes	5.282,80	0,00	5.279,60	0,00	-3,20	-0,06
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	0,12	157.233,51	0,12	10.440,85	7,11
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	334.168,00	0,28	335.566,00	0,26	1.398,00	0,42
Operaciones corrientes	114.882.751,57	95,19	120.116.381,68	93,67	5.233.630,11	4,56
Inversiones reales	50.974,92	0,04	39.765,01	0,03	-11.209,91	-21,99
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	50.974,92	0,04	39.765,01	0,03	-11.209,91	-21,99
<i>Operaciones no financieras</i>	114.933.726,49	95,23	120.156.146,69	93,70	5.222.420,20	4,54
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	1.442.323,98	1,20	1.429.245,49	1,11	-13.078,49	-0,91
Gastos de personal	662.823,28	0,55	651.636,46	0,51	-11.186,82	-1,69
Gastos corrientes en bienes y servicios	604.509,30	0,50	616.959,64	0,48	12.450,34	2,06
- Conciertos	303.573,84	0,25	311.441,04	0,24	7.867,20	2,59
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	300.935,46	0,25	305.518,60	0,24	4.583,14	1,52
Gastos financieros	675,96	0,00	122,72	0,00	-553,24	-81,85
Transferencias corrientes	118.408,45	0,10	116.839,82	0,09	-1.568,63	-1,32
- Farmacia	47.295,74	0,04	45.502,24	0,04	-1.793,50	-3,79
- Otras transferencias corrientes	71.112,71	0,06	71.337,58	0,06	224,87	0,32
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	1.386.416,99	1,15	1.385.558,64	1,08	-858,35	-0,06
Inversiones reales	55.459,53	0,05	43.239,39	0,03	-12.220,14	-22,03
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	55.459,53	0,05	43.239,39	0,03	-12.220,14	-22,03
<i>Operaciones no financieras</i>	1.441.876,52	1,19	1.428.798,03	1,11	-13.078,49	-0,91
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO 6

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.679.355,90	1,39	2.461.278,10	1,92	781.922,20	46,56
Gastos de personal	111.136,62	0,09	110.051,37	0,09	-1.085,25	-0,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	186.210,85	0,15	176.226,08	0,14	-9.984,77	-5,36
Gastos financieros	259,16	0,00	253,27	0,00	-5,89	-2,27
Transferencias corrientes	1.368.601,76	1,13	2.164.471,09	1,69	795.869,33	58,15
- Prestaciones LISMI	35.778,10	0,03	31.460,92	0,02	-4.317,18	-12,07
Otras transferencias corrientes	45.268,02	0,04	1.045.763,53	0,82	1.000.495,51	2.210,16
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.287.555,64	1,07	1.087.246,64	0,85	-200.309,00	-15,56
Operaciones corrientes	1.666.208,39	1,38	2.451.001,81	1,91	784.793,42	47,10
Inversiones reales	9.992,50	0,01	7.621,28	0,01	-2.371,22	-23,73
Transferencias de capital	2.000,00	0,00	1.500,00	0,00	-500,00	-25,00
Operaciones de capital	11.992,50	0,01	9.121,28	0,01	-2.871,22	-23,94
Operaciones no financieras	1.678.200,89	1,39	2.460.123,09	1,92	781.922,20	46,59
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	2.632.024,58	2,18	4.182.065,18	3,26	1.550.040,60	58,89
Gastos de personal	976.175,56	0,81	956.972,82	0,75	-19.202,74	-1,97
Gastos corrientes en bienes y servicios	570.726,02	0,47	584.980,57	0,46	14.254,55	2,50
Gastos financieros	15.046,89	0,01	15.224,43	0,01	177,54	1,18
Transferencias corrientes	74.101,60	0,06	69.097,69	0,05	-5.003,91	-6,75
Operaciones corrientes	1.636.050,07	1,36	1.626.275,51	1,27	-9.774,56	-0,60
Inversiones reales	166.286,72	0,14	123.455,60	0,10	-42.831,12	-25,76
Transferencias de capital	103,00	0,00	103,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	166.389,72	0,14	123.558,60	0,10	-42.831,12	-25,74
Operaciones no financieras	1.802.439,79	1,49	1.749.834,11	1,36	-52.605,68	-2,92
Activos financieros	829.554,59	0,69	2.432.200,57	1,90	1.602.645,98	193,19
Pasivos financieros	30,20	0,00	30,50	0,00	0,30	0,99
Operaciones financieras	829.584,79	0,69	2.432.231,07	1,90	1.602.646,28	193,19
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	16.836	120.159.146,69		100,00	93,70
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.978	115.751.229,95	100,00	96,33	90,27
1101 Pensiones contributivas	4.537	106.504.904,02	92,01	88,64	83,06
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.272	9.235.314,53	7,98	7,69	7,20
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	169	11.011,40	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	409	4.013.702,99	100,00	3,34	3,13
1201 Pensiones no contributivas	5	2.633.056,92	65,60	2,19	2,05
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	1.380.646,07	34,40	1,15	1,08
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.449	394.213,75	100,00	0,33	0,31
1391 Dirección y servicios generales	3.532	247.426,01	62,76	0,21	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.803	142.220,59	36,08	0,12	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	4.567,15	1,16	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	14.839	1.429.245,49		100,00	1,11
21 Atención primaria de salud	9.676	870.878,04	100,00	60,93	0,68
2121 Atención primaria de salud	423	59.283,86	6,81	4,15	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.253	811.594,18	93,19	56,78	0,63
22 Atención especializada	4.566	508.623,46	100,00	35,59	0,40
2223 Atención especializada	1.539	141.781,19	27,88	9,92	0,11
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.027	366.842,27	72,12	25,67	0,29
23 Medicina marítima	306	32.146,00	100,00	2,25	0,03
2325 Medicina marítima	306	32.146,00	100,00	2,25	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	15.399,34	100,00	1,08	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	15.399,34	100,00	1,08	0,01
26 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	0,15	0,00
2627 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	0,15	0,00
3 Servicios sociales	3.295	2.461.278,10		100,00	1,92
31 Servicios sociales generales	2.349	2.389.305,98	100,00	97,08	1,86
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	68.779,82	2,88	2,79	0,05
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	114.775,21	4,80	4,66	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	2.205.750,95	92,32	89,62	1,72
34 Otros servicios sociales	611	40.556,22	100,00	1,65	0,03
3434 Acción asistencial y social	15	1.093,91	2,70	0,04	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	10.390,00	25,62	0,42	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	432	26.340,75	64,95	1,07	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.731,56	6,74	0,11	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	31.415,90	100,00	1,28	0,02
3591 Dirección y servicios generales	335	31.415,90	100,00	1,28	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	23.604	4.182.065,18		100,00	3,26
41 Gestión de cotización y recaudación	10.261	509.205,28	100,00	12,18	0,40
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.004	344.362,58	67,63	8,23	0,27
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	164.842,70	32,37	3,94	0,13
42 Gestión financiera	414	359.712,73	100,00	8,60	0,28
4263 Gestión financiera	414	359.712,73	100,00	8,60	0,28
43 Gestión del patrimonio	92	2.121.112,30	100,00	50,72	1,65
4364 Administración del patrimonio	92	2.121.112,30	100,00	50,72	1,65
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	246.395,45	100,00	5,89	0,19
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	115.870,59	47,03	2,77	0,09
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	26.018,45	10,56	0,62	0,02
4483 Centro Informático Contable	20	6.199,05	2,52	0,15	0,00
4484 Seguridad e innovación	60	6.584,74	2,67	0,16	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.543,90	11,58	0,68	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	63.178,72	25,64	1,51	0,05
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.582	858.649,27	100,00	20,53	0,67
4591 Dirección y servicios generales	9.325	844.543,87	98,36	20,19	0,66
4592 Información y atención personalizada	257	14.105,40	1,64	0,34	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	2,00	0,07
4693 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	2,00	0,07
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,06	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,06	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	58.574	128.231.735,46			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES			
											FINANCIERAS			
1 Prestaciones económicas	16.836	594.723,43	176.718,17	285,92	122.488.980,29	123.260.707,81	39.765,01		39.765,01	123.300.472,82	3.000,00	123.303.472,82	3.144.326,13	120.159.146,69
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.978	324.294,63	78.406,17	125,92	118.488.045,35	118.890.872,07	2.625,01		2.625,01	118.893.497,08		118.893.497,08	3.142.267,13	115.751.229,95
1101 Pensiones contributivas	4.537	151.655,02	90,00		106.353.160,00	106.504.905,02				106.504.905,02		106.504.905,02	1,00	106.504.904,02
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.272	164.062,15	76.068,13	26,74	8.992.785,76	9.232.942,78	2.538,29		2.538,29	9.235.481,07		9.235.481,07	166,54	9.235.314,53
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	169	8.577,46	2.248,04	99,18	3.142.099,59	3.153.024,27	86,72		86,72	3.153.110,99		3.153.110,99	3.142.099,59	11.011,40
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	409	13.768,05	0,00		3.999.934,94	4.013.702,99				4.013.702,99		4.013.702,99		4.013.702,99
1201 Pensiones no contributivas	5	274,98	0,00		2.632.781,94	2.633.056,92				2.633.056,92		2.633.056,92		2.633.056,92
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	13.493,07	0,00		1.367.153,00	1.380.646,07				1.380.646,07		1.380.646,07		1.380.646,07
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.449	256.660,75	98.312,00	160,00	1.000,00	356.132,75	37.140,00		37.140,00	393.272,75	3.000,00	396.272,75	2.059,00	394.213,75
1391 Dirección y servicios generales	3.532	128.107,16	93.487,39	160,00	1.000,00	222.754,55	23.730,46		23.730,46	246.485,01	3.000,00	249.485,01	2.059,00	247.426,01
1392 Información y atención personalizada	3.803	124.883,11	3.927,94			128.811,05	13.409,54		13.409,54	142.220,59		142.220,59		142.220,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	3.670,48	896,67			4.567,15				4.567,15		4.567,15		4.567,15
2 Asistencia sanitaria	14.839	651.636,46	622.759,10	122,72	149.099,50	1.423.617,78	43.239,39	441,00	43.680,39	1.467.298,17	447,46	1.467.745,63	38.500,14	1.429.245,49
21 Atención primaria de salud	9.676	408.424,52	345.578,08	36,20	103.557,24	857.596,04	23.725,41	100,56	23.825,97	881.422,01	18,28	881.440,29	10.562,25	870.878,04
2121 Atención primaria de salud	423	26.023,37	7.050,35	8,83	25.324,03	58.406,58	1.484,00		1.484,00	59.890,58	18,28	59.908,86	625,00	59.283,86
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.253	382.401,15	338.527,73	27,37	78.233,21	799.189,46	22.241,41	100,56	22.341,97	821.531,43		821.531,43	9.937,25	811.594,18
22 Atención especializada	4.566	216.294,41	263.749,51	38,52	35.456,62	515.539,06	18.937,98	340,44	19.278,42	534.817,48	91,75	534.909,23	26.285,77	508.623,46
2223 Atención especializada	1.539	86.131,00	42.335,02	32,01	3.535,23	132.033,26	9.656,18		9.656,18	141.689,44	91,75	141.781,19		141.781,19
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.027	130.163,41	221.414,49	6,51	31.921,39	383.505,80	9.281,80	340,44	9.622,24	393.128,04		393.128,04	26.285,77	366.842,27
23 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50	0,50	32.146,00
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50	0,50	32.146,00
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96	1.651,62	15.399,34
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96	1.651,62	15.399,34
26 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65		2.198,65
2627 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65		2.198,65

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTEISIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7						
3 Servicios sociales	3.295	110.051,37	176.226,08	253,27	2.166.358,82	2.452.889,54	7.621,28	1.500,00	9.121,28	2.462.010,82	1.155,01	2.463.165,83	1.887,73	2.461.278,10
31 Servicios sociales generales	2.349	68.740,26	149.735,28	150,00	2.163.831,89	2.382.457,43	5.345,25	1.500,00	6.845,25	2.389.302,68	3,30	2.389.305,98		2.389.305,98
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	20.293,25	10.462,98	50,00	34.991,84	65.798,07	1.480,25	1.500,00	2.980,25	68.778,32	1,50	68.779,82		68.779,82
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	3.627,03	108.617,32	50,00	2.310,56	114.604,91	170,00		170,00	114.774,91	0,30	114.775,21		114.775,21
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	44.819,98	30.654,98	50,00	2.126.529,49	2.202.054,45	3.695,00		3.695,00	2.205.749,45	1,50	2.205.750,95		2.205.750,95
34 Otros servicios sociales	611	27.102,49	11.774,43	3,27	180,00	39.060,19	1.496,03		1.496,03	40.556,22		40.556,22		40.556,22
3434 Acción asistencial y social	15	501,76	409,95	2,20	180,00	1.093,91				1.093,91		1.093,91		1.093,91
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	5.096,00	4.094,00			9.190,00	1.200,00		1.200,00	10.390,00		10.390,00		10.390,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	432	18.901,85	7.141,80	1,07		26.044,72	296,03		296,03	26.340,75		26.340,75		26.340,75
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.602,88	128,68			2.731,56				2.731,56		2.731,56		2.731,56
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00	0,00	780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63	1.887,73	31.415,90
3591 Dirección y servicios generales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00	0,00	780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63	1.887,73	31.415,90
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	23.604	956.972,82	584.980,57	15.224,43	103.294,88	1.660.472,70	123.455,60	390.758,59	514.214,19	2.174.686,89	2.432.231,07	4.606.917,96	424.852,78	4.182.065,18
41 Gestión de cotización y recaudación	10.261	381.015,86	73.103,83			454.119,69	55.085,59		55.085,59	509.205,28		509.205,28		509.205,28
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.004	244.666,05	44.610,94			289.276,99	55.085,59		55.085,59	344.362,58		344.362,58		344.362,58
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	136.349,81	28.492,89			164.842,70				164.842,70		164.842,70		164.842,70
42 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73	44.997,00	359.712,73
4263 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73	44.997,00	359.712,73
43 Gestión del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42	375.406,29	377.661,71	387.819,44	2.108.699,15	2.496.518,59	375.406,29	2.121.112,30
4364 Administración del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42	375.406,29	377.661,71	387.819,44	2.108.699,15	2.496.518,59	375.406,29	2.121.112,30
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	57.447,75	136.460,62			193.908,37	52.120,00		52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45		246.395,45
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	7.337,26	83.963,33			91.300,59	24.570,00		24.570,00	115.870,59		115.870,59		115.870,59
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	10.918,45	15.100,00			26.018,45				26.018,45		26.018,45		26.018,45
4483 Centro Informático Contable	20	1.199,05	5.000,00			6.199,05				6.199,05		6.199,05		6.199,05
4484 Seguridad e innovación	60	3.584,74	3.000,00			6.584,74				6.584,74		6.584,74		6.584,74
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.193,90	350,00			28.543,90				28.543,90		28.543,90		28.543,90
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	6.214,35	29.047,29			35.261,64	27.550,00		27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72		63.178,72
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.582	415.464,71	366.619,55	1.490,43	37.524,88	821.099,57	13.524,56	249,30	13.773,86	834.873,43	28.225,33	863.098,76	4.449,49	858.649,27
4591 Dirección y servicios generales	9.325	406.615,58	361.363,28	1.490,43	37.524,88	806.994,17	13.524,56	249,30	13.773,86	820.768,03	28.225,33	848.993,36	4.449,49	844.543,87
4592 Información y atención personalizada	257	8.849,13	5.256,27	0,00		14.105,40				14.105,40		14.105,40		14.105,40
46 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44		83.614,44
4693 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44		83.614,44
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71		2.375,71
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71		2.375,71
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
TOTAL SISTEMA	58.574	2.313.384,08	1.560.683,92	15.886,34	124.907.733,49	128.797.687,83	214.081,28	392.699,59	606.780,87	129.404.468,70	2.436.833,54	131.841.302,24	3.609.566,78	128.231.735,46
Transferencias internas			8.026,00		3.210.444,19	3.218.470,19		391.096,59	391.096,59	3.609.566,78	0,00	3.609.566,78		
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	58.574	2.313.384,08	1.552.657,92	15.886,34	121.697.289,30	125.579.217,64	214.081,28	1.603,00	215.684,28	125.794.901,92	2.436.833,54	128.231.735,46		128.231.735,46

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

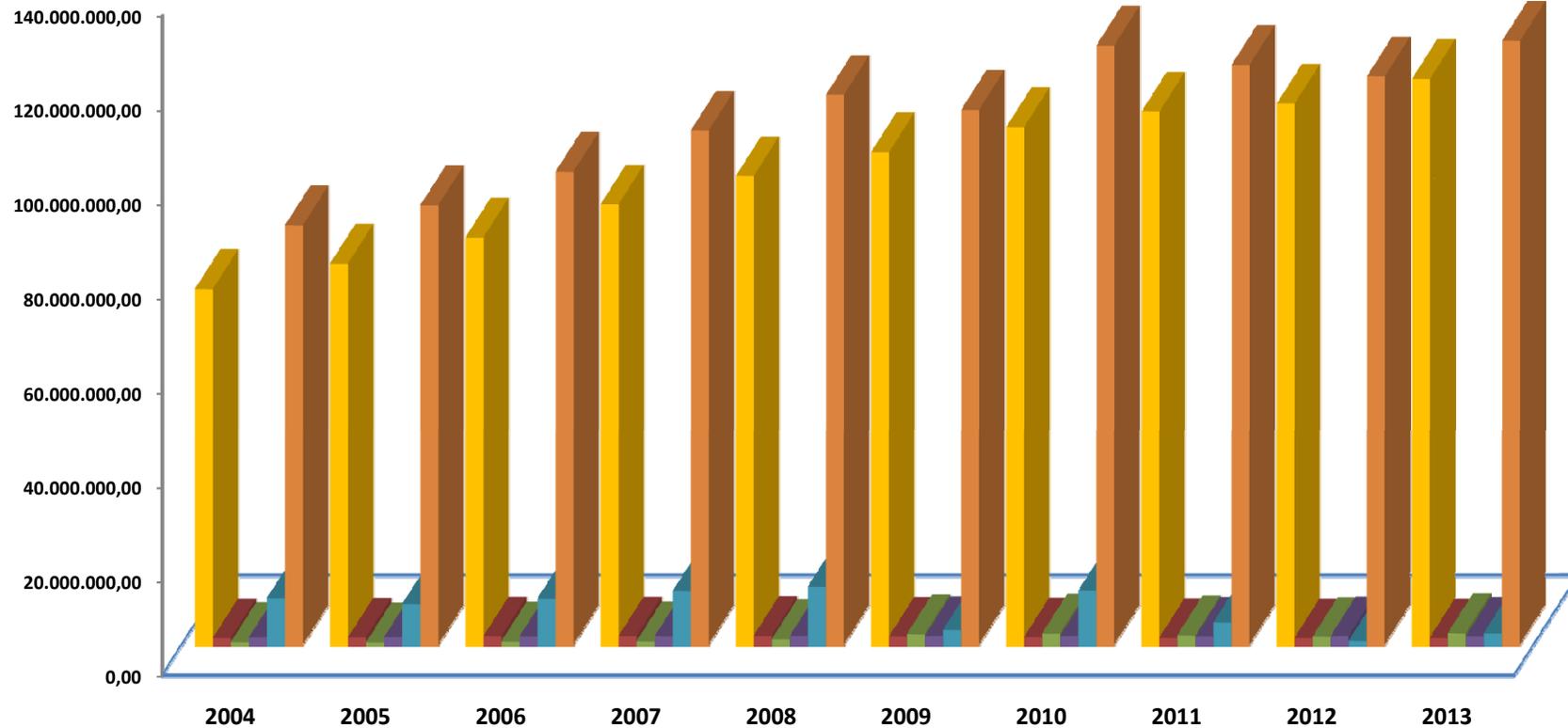
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2004-2013

(En miles de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2004	75.573.102,80	84,83	1.446.103,76	1,62	578.924,01	0,65	1.561.613,59	1,75	79.159.744,16	88,85	9.931.470,42	11,15	89.091.214,58
2005	80.966.018,84	86,76	1.564.467,59	1,68	526.974,85	0,56	1.615.689,39	1,73	84.673.150,67	90,73	8.646.538,56	9,27	93.319.689,23
2006	86.508.726,28	86,10	1.759.631,56	1,75	702.574,13	0,70	1.709.603,43	1,70	90.680.535,40	90,26	9.789.189,41	9,74	100.469.724,81
2007	93.533.388,96	85,67	1.798.353,47	1,65	744.025,89	0,68	1.756.002,00	1,61	97.831.770,32	89,61	11.348.569,68	10,39	109.180.340,00
2008	99.542.137,05	85,24	1.890.563,39	1,62	1.165.618,70	1,00	1.849.011,33	1,58	104.447.330,47	89,44	12.326.067,71	10,56	116.773.398,18
2009	104.615.866,27	92,08	1.715.782,49	1,51	2.280.030,65	2,01	1.873.252,39	1,65	110.484.931,80	97,24	3.133.332,36	2,76	113.618.264,16
2010	109.956.894,60	86,41	1.599.312,69	1,26	2.401.513,65	1,89	1.857.416,03	1,46	115.815.136,97	91,02	11.428.636,06	8,98	127.243.773,03
2011	113.205.482,84	91,91	1.454.920,02	1,18	2.037.808,01	1,65	1.734.469,42	1,41	118.432.680,29	96,16	4.732.901,11	3,84	123.165.581,40
2012	114.933.726,49	95,23	1.441.876,52	1,19	1.678.200,89	1,39	1.802.439,79	1,49	119.856.243,69	99,31	834.187,26	0,69	120.690.430,95
2013	120.156.146,69	93,70	1.428.798,03	1,11	2.460.123,09	1,92	1.749.834,11	1,36	125.794.901,92	98,10	2.436.833,54	1,90	128.231.735,46

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2004-2011, presupuesto 2012 y presupuesto 2013

EVOLUCION DE LOS GASTOS (2004-20013)



- PRESTACIONES ECONOMICAS
- ASISTENCIA SANITARIA
- SERVICIOS SOCIALES
- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES
- OPERACIONES FINANCIERAS
- TOTAL

2.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social *-fundamentalmente de garantía de rentas-* cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo; para el ejercicio 2013 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas asciende a 106.350.100 miles de euros, el 82,9% del presupuesto total, con un crecimiento de 4.396.300 miles de euros, el 4,31 % más que en el presupuesto de 2012. Estos créditos recoge, una revalorización del 1% para las citadas pensiones.

- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.475.548 miles de euros, de los que 334.448 miles comprende las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar.

- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2013. Esta prestación contará en el año 2013 con una dotación de 5.830.589 miles de euros, con un ligero incremento de 31.379 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, que representa el 0,54 %, siguiendo la línea marcada por el ajuste en el mercado laboral y la contención del gasto observada.

- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el nuevo subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.309.851 miles de euros, con una ligera minoración de 59.999 miles de euros, el 2,53 %: El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.761.745 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (298.251 miles de euros), subsidio por paternidad (228.810 miles de euros), subsidio por riesgo durante la lactancia natural (8.147 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (12.898 miles de euros). Esta leve minoración viene motivada por la crisis económica y del empleo, y el efecto de la disminución progresiva de mujeres en edad fértil, que sólo en parte será compensada por la mayor tasa de natalidad de las trabajadoras emigrantes.

- Para prestaciones familiares se destinan 1.346.833 miles de euros. Este crédito supone un incremento de 356.060 miles de euros respecto a 2012, toda vez que la dotación aprobada para 2013 se ha ajustado al gasto real estimado.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 535.880 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (179.257 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (215.398 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (72.582 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 153.018 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 317.916 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 7.750 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Asimismo, la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.
- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste

de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

- Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
- Se continuará potenciando la capacidad docente mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los centros de gestión, servicios sociales y en zonas básicas de formación.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	607.925,16	0,5	594.723,43	0,5	-13.201,73	-2,2
Otros gastos de funcionamiento	171.635,65	0,1	174.777,55	0,1	3.141,90	1,8
Total coste de los servicios	779.560,81	0,7	769.500,98	0,6	-10.059,83	-1,3
Transferencias	114.103.190,76	99,3	119.346.880,70	99,4	5.243.689,94	4,6
Inversiones	50.974,92	0,0	39.765,01	0,0	-11.209,91	-22,0
Total operaciones no financieras	114.933.726,49	100,0	120.156.146,69	100,0	5.222.420,20	4,5
Total operaciones financieras	3.000,00	0,0	3.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	114.936.726,49	100,0	120.159.146,69	100,0	5.222.420,20	4,5

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	17.422	16.836	-586	-3,4

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2013 se distribuye como sigue:

- Un 99,4% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones.
- Un 0,6% para hacer frente al coste de gestión.

Los **gastos de personal** con una dotación de 594.723 miles de euros presentan una minoración para 2013 del 2,2%. Los **otros gastos de funcionamiento** tienen una dotación de 174.778 miles de euros.

Para los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	111.360.058,98	96,9	115.751.229,95	96,4	4.391.170,97	3,9
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3.165.712,16	2,8	4.013.702,99	3,3	847.990,83	26,8
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas	410.955,35	0,3	394.213,75	0,3	-16.741,60	-4,1
TOTAL	114.936.726,49	100,0	120.159.146,69	100,0	5.222.420,20	4,5

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 96,4% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 3,3%, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%. Su evolución es coherente con lo expuesto respecto a la variación de los gastos de funcionamiento en el párrafo precedente.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	106.684.638,41	92,7	111.308.355,51	92,7	4.623.717,10	4,3
IMSERSO.....	2.142.095,03	1,9	2.633.056,92	2,2	490.961,89	22,9
I.S.M.....	1.694.911,45	1,5	1.717.367,71	1,4	22.456,26	1,3
TESORERÍA.....	845,47	0,0	1.117,29	0,0	271,82	32,2
MUTUAS	4.414.236,13	3,8	4.499.249,26	3,7	85.013,13	1,9
TOTAL GASTOS.....	114.936.726,49	100,0	120.159.146,69	100,0	5.222.420,20	4,5

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,7% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 2,2%, el ISM participa con el 1,4% y las Mutuas con el 3,7%.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 120.156 millones de euros previsto para el año 2013 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 10) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 118.848 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 11).
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2004-2013 y distribución porcentual (cuadro 12).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 108.826 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 13) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2004-2013 (cuadro 14) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2004-2013) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 16).

Cuadro 10

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL AÑO 2013**

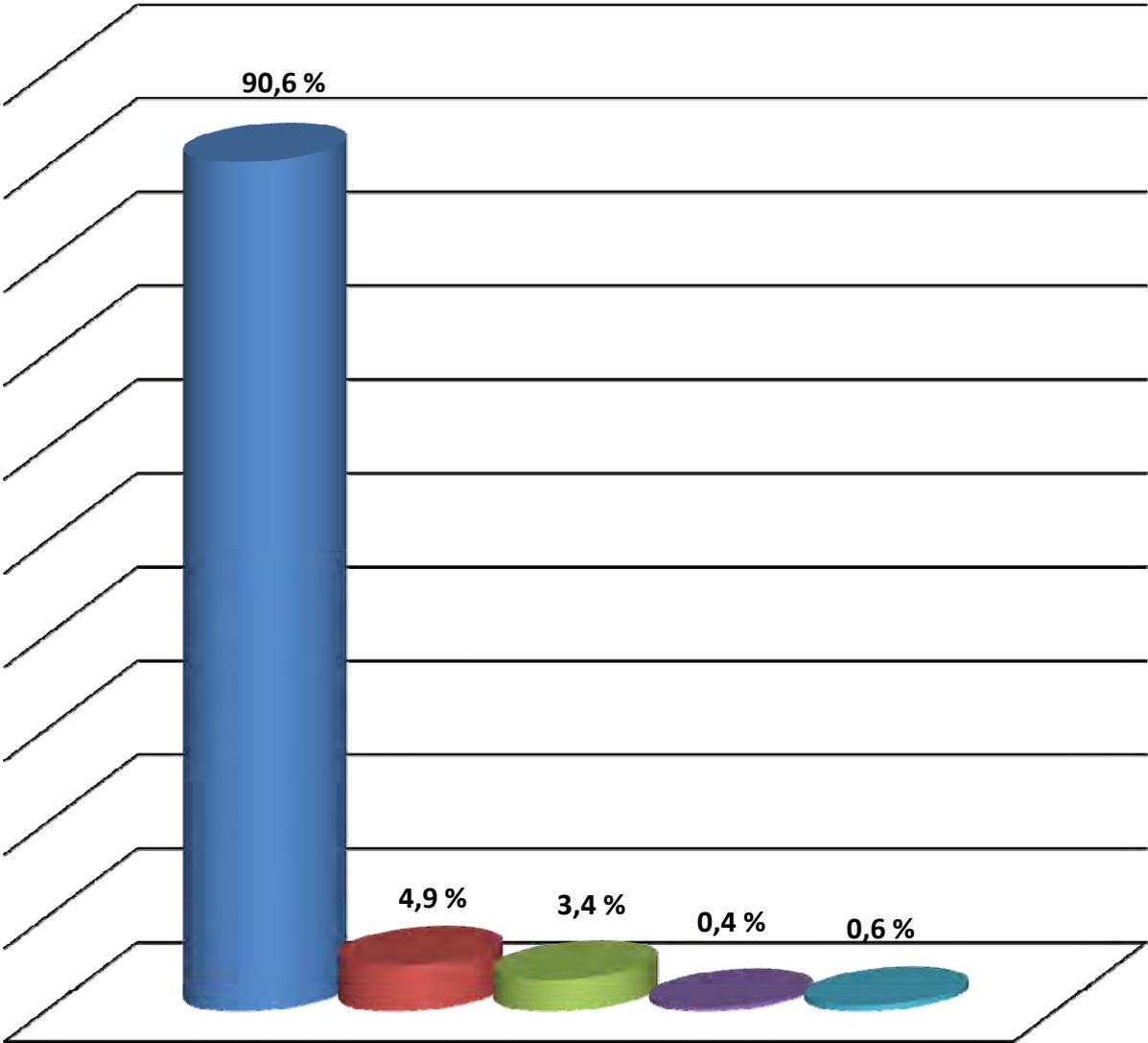
DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

RÚBRICAS	Millones de euros	% de partic.
PENSIONES	108.826	90,6
- Contributivas	106.350	88,5
- No contributivas ¹	2.476	2,1
INCAPACIDAD TEMPORAL	5.831	4,9
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.310	1,9
PRESTACIONES FAMILIARES	1.347	1,1
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	536	0,4
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	118.849	98,9
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498	0,4
GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	770	0,7
GASTOS DE CAPITAL	40	0,0
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	120.156	100,0

1) No incluye 153 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (121 millones) y Navarra (32 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.629 millones de euros.

Gráfico 5

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO FINANCIERO NO FINANCIERO DEL AREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS AÑO 2013



- Pensiones
- Incapacidad temporal
- Maternidad, paternidad, prestac famil. y otras
- Otras transf. corrientes
- Gestión de prestac. económicas

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

CUADRO: 11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2013
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES				
	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO (**)	DEL MAR	MINERIA DEL CARBÓN
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	90.690.312,94	16.922.019,06	5,00	1.713.133,76	1.417.341,05
PENSIONES	84.389.188,00	15.861.582,00	5,00	1.674.680,00	1.413.906,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.077.109,00	1.210.019,00	1,00	101.990,00	69.665,00
JUBILACION	58.797.099,00	11.080.683,00	1,00	1.147.140,00	1.052.692,00
VIUDEDAD	15.175.838,00	3.252.554,00	1,00	389.270,00	268.740,00
ORFANDAD	1.153.298,00	264.565,00	1,00	29.360,00	17.331,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	185.844,00	53.761,00	1,00	6.920,00	5.478,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.140.638,08	916.364,77		35.295,05	3.074,05
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	4.014.771,08	916.364,77		35.295,05	3.074,05
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	125.867,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO				5,00	
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL				5,00	
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.870.633,03	118.153,00		2.364,35	261,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.658.602,03	101.304,00		1.244,35	83,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		1.347,00			
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	212.031,00	15.480,00		1.120,00	178,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		22,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	74.060,00	1.858,00		371,36	98,00
AUXILIO POR DEFUNCION	5.143,00	1.793,00		121,36	68,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	14.119,00	16,00		250,00	29,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	15.083,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	39.295,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	420,00	49,00			1,00
PRESTACIONES SOCIALES	214.999,00			400,00	
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	214.998,00			400,00	
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	784,78	24.056,29		13,00	2,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	777,89	39,29		11,00	2,00
PROTESIS	5,89	1,00		1,00	
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,00	1,00		1,00	
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		17.030,00			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD		6.790,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		195,00			
FARMACIA	10,05	5,00		5,00	
RECETAS MEDICAS	10,05	5,00		5,00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2013 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

CUADRO: 11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2013
REGÍMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR (**)	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACIÓN					
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	14,00	4.263.274,35	115.006.100,16	3.842.701,43	118.848.801,59
PENSIONES	5,00	3.010.734,00	106.350.100,00	2.475.548,43	108.825.648,43
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1,00	1.292.865,00	11.751.650,00	1.140.235,56	12.891.885,56
JUBILACION	1,00	854.084,00	72.931.700,00	1.335.312,87	74.267.012,87
VIUDEDAD	1,00	775.666,00	19.862.070,00		19.862.070,00
ORFANDAD	1,00	74.584,00	1.539.140,00		1.539.140,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	1,00	13.535,00	265.540,00		265.540,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	1,00	735.216,45	5.830.589,40		5.830.589,40
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1,00	735.216,45	5.704.722,40		5.704.722,40
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION			125.867,00		125.867,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.577,00	72.582,00		72.582,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		62.466,00	62.466,00		62.466,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		7.071,00	7.076,00		7.076,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.040,00	3.040,00		3.040,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	4,00	317.925,28	2.309.340,66	510,00	2.309.850,66
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1,00		1.761.234,38	510,00	1.761.744,38
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1,00	296.902,93	298.250,93		298.250,93
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	1,00		228.810,00		228.810,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	1,00	8.124,28	8.147,28		8.147,28
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		12.898,07	12.898,07		12.898,07
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1.346.833,00	1.346.833,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				285.851,00	285.851,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				1.016.002,00	1.016.002,00
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)				22.280,00	22.280,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE				22.700,00	22.700,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	3,00	102.866,86	179.257,22		179.257,22
AUXILIO POR DEFUNCION	1,00	112,39	7.238,75		7.238,75
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	1,00	75.863,52	90.278,52		90.278,52
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		20.303,37	20.303,37		20.303,37
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR			15.083,00		15.083,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			39.295,00		39.295,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	1,00	6.587,58	7.058,58		7.058,58
PRESTACIONES SOCIALES		23.300,61	238.699,61	19.810,00	258.509,61
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA			215.398,00		215.398,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO				19.810,00	19.810,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		23.300,61	23.301,61		23.301,61
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,00	595,28	25.452,35		25.452,35
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1,00	475,23	1.306,41		1.306,41
PROTESIS		101,80	109,69		109,69
VEHICULOS PARA INVALIDOS		0,32	3,32		3,32
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS			17.030,00		17.030,00
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD			6.790,00		6.790,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		17,93	212,93		212,93
FARMACIA		58,87	78,92		78,92
RECETAS MEDICAS		1,00	21,05		21,05
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		11,00	11,00		11,00
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR		46,87	46,87		46,87

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2013 (Ley 27/2011 y Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2004-2013**

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
2004	64.453.168,00	1.781.223,16	66.234.391,16	5.830.166,68	1.187.279,14	864.399,11	410.270,47	74.526.506,56
2005	68.950.136,78	1.848.761,60	70.798.898,38	6.406.696,97	1.319.491,18	900.322,59	440.895,35	79.866.304,47
2006	73.724.991,89	1.903.432,59	75.628.424,48	6.850.492,89	1.480.752,17	935.221,04	450.958,29	85.345.848,87
2007	79.805.396,02	1.978.108,50	81.783.504,52	7.253.595,98	1.787.758,32	998.215,04	478.632,23	92.301.706,09
2008	84.728.542,32	2.020.496,22	86.749.038,54	7.533.866,28	2.209.600,37	1.204.899,46	516.041,61	98.213.446,26
2009	89.972.075,01	2.038.365,01	92.010.440,02	7.176.025,96	2.293.522,19	1.289.088,28	519.565,62	103.288.642,07
2010	95.701.799,12	2.030.407,67	97.732.206,79	6.732.983,66	2.317.562,05	1.372.618,62	500.328,04	108.655.699,16
2011	99.533.705,37	1.996.135,93	101.529.841,30	6.241.068,34	2.352.161,82	1.306.522,97	493.073,69	111.922.668,12
2012	101.953.800,00	1.995.006,62	103.948.806,62	5.799.210,00	2.369.850,00	990.772,96	508.307,72	113.616.947,30
2013	106.350.100,00	2.475.548,43	108.825.648,43	5.830.589,40	2.309.850,66	1.346.833,00	535.880,10	118.848.801,59

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
05/04	6,98	3,79	6,89	9,89	11,14	4,16	7,46	7,16
06/05	6,93	2,96	6,82	6,93	12,22	3,88	2,28	6,86
07/06	8,25	3,92	8,14	5,88	20,73	6,74	6,14	8,15
08/07	6,17	2,14	6,07	3,86	23,60	20,71	7,82	6,40
09/08	6,19	0,88	6,07	-4,75	3,80	6,99	0,68	5,17
10/09	6,37	-0,39	6,22	-6,17	1,05	6,48	-3,70	5,20
11/10	4,00	-1,69	3,89	-7,31	1,49	-4,82	-1,45	3,01
12/11	2,43	-0,06	2,38	-7,08	0,75	-24,17	3,09	1,51
13/12	4,31	24,09	4,69	0,54	-2,53	35,94	5,42	4,60

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2004-2011, presupuestos 2012 y 2013

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo.

Cuadro 13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

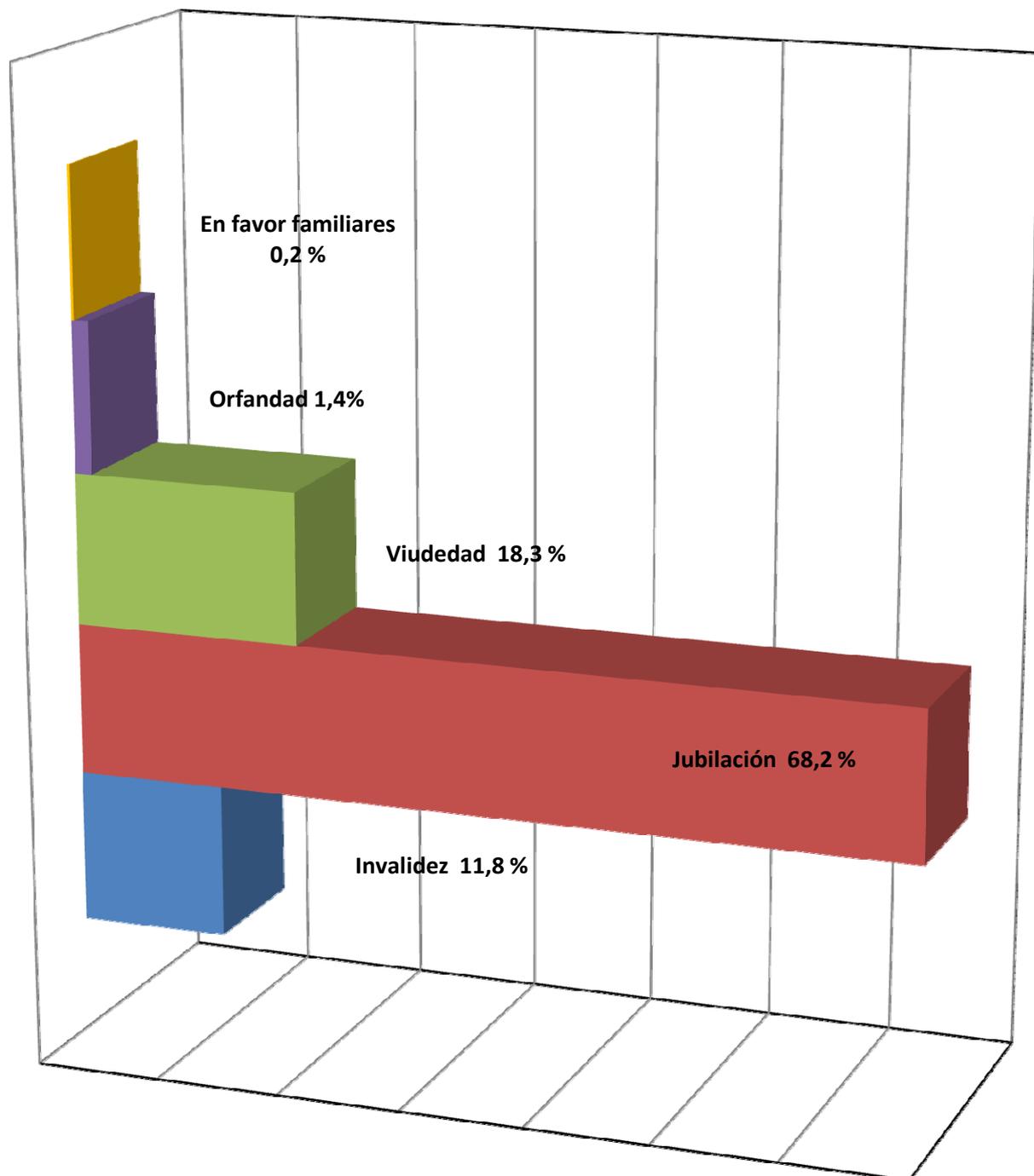
PARA EL AÑO 2013

**DESGLOSE DEL CREDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD
DE PENSIÓN**

CLASE Y MODALIDAD DE PENSION	Millones de euros	% de participac.
INVALIDEZ	12.892	11,8
- Contributivas	11.752	10,8
- No contributivas	1.140	1,0
JUBILACION	74.267	68,2
- Contributivas	72.931	67,0
- No contributivas	1.336	1,2
VIUDEDAD	19.862	18,3
ORFANDAD	1.539	1,4
EN FAVOR DE FAMILIARES	266	0,3
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2013	108.826	100,0

El importe total de las pensiones no contributivas no incluye 153 millones de euros correspondientes al País Vasco (121 millones) y Navarra (32 millones), que figuran como transferencias al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe el montante total de las PNCs asciende a 2.629 millones de euros.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES (Año 2013)



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCION DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2004-2013

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2004	7.759.667,14	812.779,27	8.572.446,41	42.527.818,34	968.443,89	43.496.262,23	13.028.666,40	945.911,74	191.104,38	66.234.391,16
2005	8.334.677,08	842.395,39	9.177.072,47	45.474.453,33	1.006.366,21	46.480.819,54	13.939.204,74	1.002.007,89	199.793,74	70.798.898,38
2006	8.932.002,44	870.228,99	9.802.231,43	48.851.686,81	1.033.203,60	49.884.890,41	14.687.477,69	1.046.426,85	207.398,10	75.628.424,48
2007	9.751.047,31	907.236,77	10.658.284,08	52.944.946,04	1.070.871,73	54.015.817,77	15.782.313,82	1.108.448,75	218.640,10	81.783.504,52
2008	10.304.454,43	925.701,53	11.230.155,96	56.347.344,61	1.094.794,69	57.442.139,30	16.663.660,87	1.185.105,38	227.977,03	86.749.038,54
2009	10.782.554,88	936.694,74	11.719.249,62	60.144.396,88	1.101.670,27	61.246.067,15	17.546.451,22	1.261.905,62	236.766,41	92.010.440,02
2010	11.261.134,58	937.470,31	12.198.604,89	64.342.907,81	1.092.937,36	65.435.845,17	18.511.955,63	1.340.048,85	245.752,25	97.732.206,79
2011	11.455.789,84	920.357,95	12.376.147,79	67.397.891,07	1.075.777,98	68.473.669,05	19.035.626,15	1.390.962,14	253.436,17	101.529.841,30
2012	11.642.165,00	920.430,56	12.562.595,56	69.256.859,00	1.074.576,06	70.331.435,06	19.384.625,00	1.413.348,00	256.803,00	103.948.806,62
2013	11.905.266,55	986.619,01	12.891.885,56	73.112.531,59	1.154.481,28	74.267.012,87	19.862.070,00	1.539.140,00	265.540,00	108.825.648,43

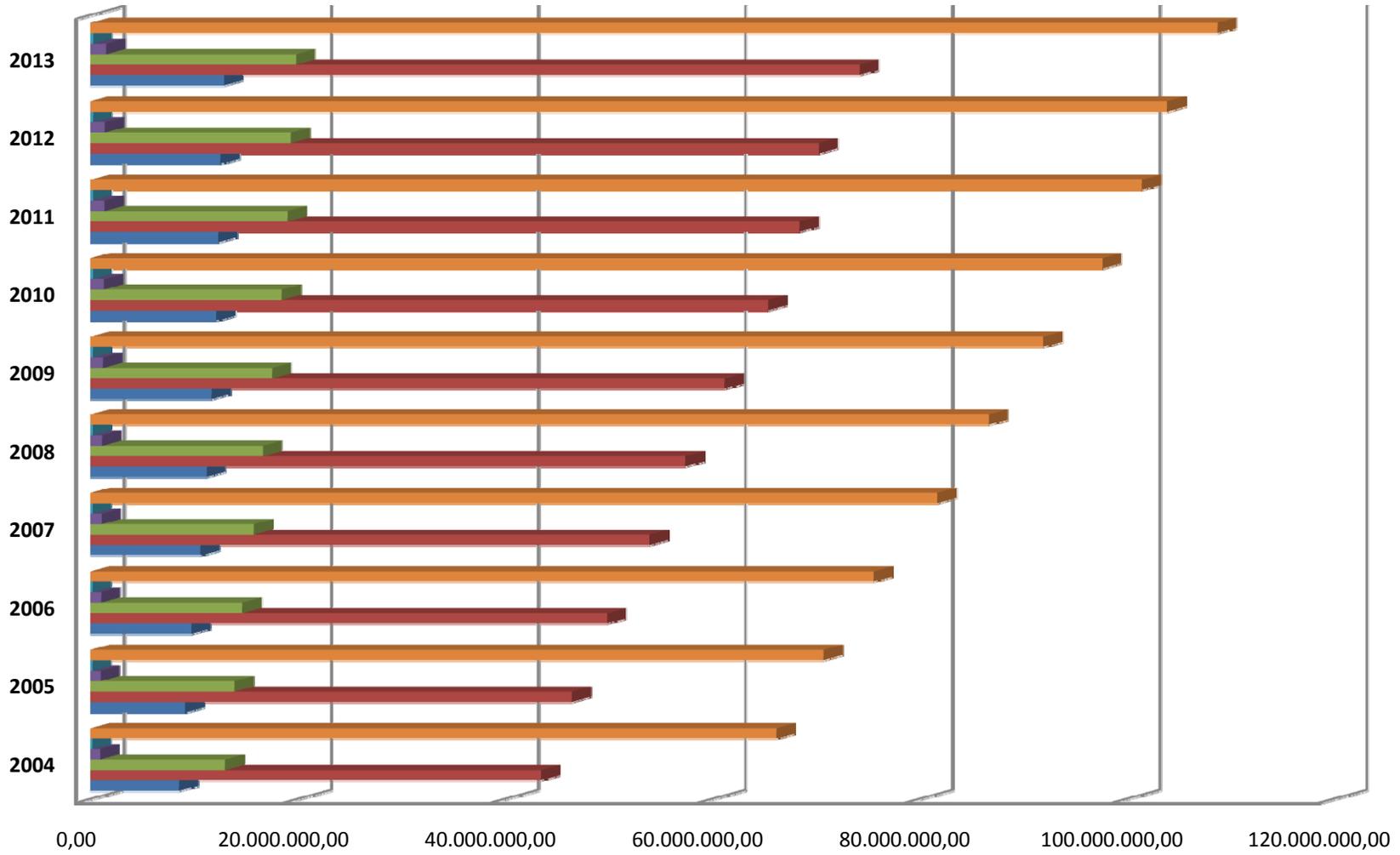
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
05/04	7,41	3,64	7,05	6,93	3,92	6,86	6,99	5,93	4,55	6,89
06/05	7,17	3,30	6,81	7,43	2,67	7,32	5,37	4,43	3,81	6,82
07/06	9,17	4,25	8,73	8,38	3,65	8,28	7,45	5,93	5,42	8,14
08/07	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	6,07
09/08	4,64	1,19	4,36	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	6,07
10/09	4,44	0,08	4,09	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,80	6,22
11/10	1,73	-1,83	1,46	4,75	-1,57	4,64	2,83	3,80	3,13	3,89
12/11	1,63	0,01	1,51	2,76	-0,11	2,71	1,83	1,61	1,33	2,38
13/12	2,26	7,19	2,62	5,57	7,44	5,60	2,46	8,90	3,40	4,69

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2004-2011, presupuestos 2012 y 2013

Gráfico 7

EVOLUCION DEL GASTOS EN PENSIONES (2004-2013)



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES
(2004 -2013)**

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2004	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502	7.920.695
2005	845.667	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570	8.107.268
2006	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	8.231.379
2007	902.472	4.900.698	2.240.375	256.962	37.932	8.338.439
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	8.614.876
2010	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	8.749.054
2011	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	8.871.435
2012 (*)	945.339	5.366.021	2.329.645	280.644	38.502	8.960.151
2013 (*)	947.654	5.433.110	2.335.483	308.975	38.867	9.064.089

(*) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
05/04	2,12	3,09	1,38	-1,20	-2,30	2,36
06/05	3,86	1,37	1,33	-0,89	-2,20	1,53
07/06	2,75	1,18	1,26	-0,55	-1,98	1,30
08/07	1,53	1,94	1,02	1,58	-0,68	1,62
09/08	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	1,66
10/09	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	1,56
11/10	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	1,40
12/11	0,41	1,31	0,42	2,02	1,00	1,00
13/12	0,24	1,25	0,25	10,09	0,95	1,16

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los asegurados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes, bajo ciertas condiciones de nacionalidad y edad. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas que constituían el INSALUD, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15,1% en el ejercicio 2013.

Adicionalmente, participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social el Instituto Social Marina, que limita su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,4% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las

Comunidades Autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,5% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **Objetivos** que se pretenden alcanzar en el 2013 se puede concretar en:

- En el ámbito del INGESA:
 - Gestión y potenciación del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
 - Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
 - Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.
 - Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.

- En el ámbito de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales:
 - La recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
 - Acortamiento de los períodos de baja laboral.
 - Disminución de las situaciones de incapacidad.
 - Control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en

esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
 - Disminuir la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en Centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
 - Planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
 - Reducir la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
 - Potenciar la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de Cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
 - Mejorar la medicina asistencial marítima y reducir el número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los Centros situados en el extranjero, los Buques sanitarios y el Centro radio-médico.

Objetivos de gestión:

- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 27,8%.
- Conseguir que la demora media:
 - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 37 días.
 - En consulta de especialistas no sea superior a 23 días.
 - En pruebas diagnósticas no sea superior a 15 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:
 - La atención del 73,7% de pacientes con medios propios.

- La atención de 1.734.124 pacientes con medios propios.
- La obtención del 39,1% de ocupación de los centros propios.
- Conseguir una estancia media en centros propios de 3,9 días.
- Conseguir un coste medio de 1.202,8 y 1.076,9 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 82,5% de los trabajadores del REM y no REM.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 84% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 93,7%.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	662.823,28	46,0	651.636,46	45,6	-11.186,82	-1,7
Otros gastos de funcionamiento	605.185,26	42,0	617.082,36	43,2	11.897,10	2,0
Total coste de los servicios	1.268.008,54	87,9	1.268.718,82	88,8	710,28	0,1
Transferencias	118.408,45	8,2	116.839,82	8,2	-1.568,63	-1,3
Inversiones	55.459,53	3,8	43.239,39	3,0	-12.220,14	-22,0
Total operaciones no financieras	1.441.876,52	100,0	1.428.798,03	100,0	-13.078,49	-0,9
Total operaciones financieras	447,46	0,0	447,46	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.442.323,98	100,0	1.429.245,49	100,0	-13.078,49	-0,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	14.881	14.839	-42	-0,3

Los **gastos de personal** experimentan una disminución del 1,7% respecto al ejercicio anterior, obedeciendo dicha disminución a las medidas adoptadas de contención del gasto público. Tales gastos representan el 45,7% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan un aumento del 2% representando el 43,3% del crédito asignado al área. Dichos gastos se enmarcan dentro de las medidas ya señaladas de contención de los gastos de funcionamiento, atendiendo los gastos estrictamente necesarios y con ello lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos disponibles.

Del total de dichos gastos, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 311.441 miles de euros con el siguiente desglose: 300.262 miles de euros, en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 1.375 miles de euros en el Instituto Social de la Marina y 9.804 miles de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las Mutuas, 76.569 miles de euros corresponde a conciertos con instituciones de Atención Primaria, 79.271 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 90.370 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 54.052 miles de euros restantes fundamentalmente a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a conciertos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un decremento de 1.569 miles de euros (-1,3%) respecto al ejercicio anterior, representando el 8,2% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 116.840 miles de euros, corresponden 45.502 miles de euros al gasto en farmacia y los 71.338 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones. Del gasto en farmacia, 20.803 miles de euros corresponden a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, 24.699 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,2 % del total del área y supone una disminución de 1.794 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan una disminución de 12.220 miles de euros (-22%). Del total de dicha disminución, 11.482 miles de euros (-26,7%) corresponde a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, 663 miles de euros (-5,6%) al Instituto Nacional de Gestión

Sanitaria y 75 miles de euros (-12,5%) al Instituto Social de la Marina. Tal disminución viene motivada por la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del Sistema existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a realizar aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta una disminución del 0,9% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas ya comentadas de control de gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	887.007,40	61,5	870.878,04	60,9	-16.129,36	-1,8
22. Atención especializada	505.259,95	35,0	508.623,46	35,6	3.363,51	0,7
23. Medicina marítima.....	32.559,81	2,3	32.146,00	2,2	-413,81	-1,3
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	15.586,13	1,1	15.399,34	1,1	-186,79	-1,2
26. Formación de personal sanitario.....	1.910,69	0,1	2.198,65	0,2	287,96	15,1
TOTAL	1.442.323,98	100,0	1.429.245,49	100,0	-13.078,49	-0,9

Los grupos de programas 21 con un 60,9% y el 22 con un 35,6%, absorben el 96,5% del crédito total del área, quedando reducida al 3,5% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	219.088,80	15,2	215.964,65	15,1	-3.124,15	-1,4
I.S.M.	35.276,00	2,4	34.844,39	2,4	-431,61	-1,2
MUTUAS	1.187.959,18	82,4	1.178.436,45	82,5	-9.522,73	-0,8
TOTAL GASTOS.....	1.442.323,98	100,0	1.429.245,49	100,0	-13.078,49	-0,9

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 82,5% del área es gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el 15,1% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,4 % por el I.S.M.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las Comunidades Autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo para la prevención de riesgos laborales.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, de conformidad con el RD 614/2007, de 11 de mayo, y la financiación del nivel de protección acordado con las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Marco de Cooperación Interadministrativa, en los términos que acuerde el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS 1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema

para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal

- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del Envejecimiento Activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales mediante la suscripción de convenios con las mismas con el fin de incrementar las infraestructuras de centros y servicios.
- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.
- Desarrollo del **Programa de Termalismo Social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El **Programa de Vacaciones y Termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.

- **Programa de Protección de los derechos individuales de las personas mayores** mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan, no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos entre los profesionales y los propios interesados para su pleno ejercicio.
- **Conceder las prestaciones** reconocidas por la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- **Atender a los beneficiarios con plaza de internado** en centros de discapacitados, proporcionándoles distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral conforme a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.
- **Mejora de la calidad en la atención a los usuarios de las residencias**, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de AT. **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo.**

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	111.136,62	6,6	110.051,37	4,5	-1.085,25	-1,0
Otros gastos de funcionamiento	186.470,01	11,1	176.479,35	7,2	-9.990,66	-5,4
Total coste de los servicios	297.606,63	17,7	286.530,72	11,6	-11.075,91	-3,7
Transferencias	1.370.601,76	81,6	2.165.971,09	88,0	795.369,33	58,0
Inversiones	9.992,50	0,6	7.621,28	0,3	-2.371,22	-23,7
Total operaciones no financieras	1.678.200,89	99,9	2.460.123,09	100,0	781.922,20	46,6
Total operaciones financieras	1.155,01	0,1	1.155,01	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.679.355,90	100,0	2.461.278,10	100,0	781.922,20	46,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.361	3.295	-66	-2,0

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área para 2013 ascienden a 2.461.278,10 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto previsto para 2012 de 781.922, miles, equivalente a un 46,6 %.

Para el coste de los servicios se estiman 286.530,72 miles de euros que representan el 11,6 % del importe total del área, seis puntos por debajo que en el presupuesto corriente, lo que implica el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento.

En el apartado de transferencias figuran 2.165.971,09 miles de euros, que suponen el 88 % de los medios financieros asignados al área, aumentando su grado de participación en la misma medida que disminuye en los gastos de gestión. Del citado importe se destina una dotación de 1.087.179,32 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.320,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Por otra parte, se incluyen 1.034.000,00 miles de euros para regularizar obligaciones pendientes de ejercicios anteriores de las cuotas de seguridad social de los cuidadores no profesionales

El crédito para financiar las prestaciones LISMI asciende en 2.013 a 35.778 miles de euros con una disminución de 4.317 miles de euros, en línea con lo que viene sucediendo en los últimos ejercicios respecto a la incorporación de beneficiarios de estas prestaciones a pensiones no contributivas, haciendo uso de la facultad reconocida en la Disposición Transitoria Undécima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Las inversiones ascienden 7.621,28 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0.3%, entre los que se incluyen una dotación de 3.695 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los Grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.606.040,35	95,6	2.389.305,98	97,1	783.265,63	48,8
34. Otros servicios sociales	41.940,47	2,5	40.556,22	1,6	-1.384,25	-3,3
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	31.375,08	1,9	31.415,90	1,3	40,82	0,1
TOTAL	1.679.355,90	100,0	2.461.278,10	100,0	781.922,20	46,6

El grupo 31.- Servicios sociales generales, representa más del 97 % de los gastos del área al incluirse en el mismo programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que configuran el área, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades

éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	1.637.415,43	97,5	2.420.721,88	98,4	783.306,45	47,8
ISM.....	14.616,68	0,9	14.215,47	0,6	-401,21	-2,7
MUTUAS DE AT y EP.....	27.323,79	1,6	26.340,75	1,1	-983,04	-3,6
TOTAL GASTOS.....	1.679.355,90	100,0	2.461.278,10	100,0	781.922,20	46,6

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, pueden concretarse en las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- Las actuaciones de administración financiera y el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines.
- La gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad le corresponde, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras y las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social tienen atribuidas.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la

Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93: “Control interno y contabilidad”.

Finalmente señalar que se incluye en esta Área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las Mutuas y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Objetivos de gestión

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2013 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Los ciudadanos demandan cada vez más una gestión no presencial que les permita desarrollar actuaciones a través de canales alternativos, como son el teléfono e internet. Para la Seguridad Social será un objetivo prioritario continuar con el impulso y potenciación de la Administración Electrónica, en el marco de la Ley 11/2007 (notificaciones electrónicas, trámites en el Registro Electrónico, impulso de la comunicación vía sms...). Se dedicará una especial atención a potenciar aquellas actuaciones esenciales en el ámbito de la atención telemática, fomentando la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos o bien un apoyo a la gestión, dando preferencia a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Notificaciones Telemáticas, mediante el cual todas aquellas empresas obligadas a utilizar el sistema RED, y todas aquellas otras que lo deseen, reciban sus notificaciones por medios telemáticos. Asimismo, se pretende la puesta en marcha del nuevo Sistema de Comunicación de Declaración de Concursos por los administradores concursales por medios telemáticos a través del registro electrónico. Actuaciones todas ellas que contribuirán tanto a la agilización de la gestión como al ahorro de costes.
- **Desarrollo del control de la recaudación individual de los trabajadores.** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación de los trabajadores individualmente considerados mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. En el ejercicio 2013 se va a continuar avanzando en la adaptación del ciclo de remesas para la liquidación de cuotas a nivel de trabajador, diseñándose el nuevo procedimiento de intercambio de información y servicios online para la gestión de las obligaciones a la Seguridad Social.

- **Profundizar en la gestión automatizada de los aplazamientos.** En 2013 la gestión de aplazamiento se potenciará por la puesta en marcha del sistema de notificaciones telemáticas. Por un lado, se tendrá la oportunidad de notificar las actuaciones más significativas del procedimiento de aplazamientos por vía electrónica, y por otro, se propicia la inclusión de los beneficiarios de aplazamientos.
- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Durante el ejercicio 2013 se continuará con los proyectos que van encaminados a una mejora de la recaudación. Se establecerá un nuevo sistema que promueva la emisión de derivaciones de responsabilidad y la mejora de los procesos de embargos telemáticos, estableciendo nuevos acuerdos de embargos telemáticos de devoluciones tributarias con las Haciendas Forales, las Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado, así como nuevos procesos, como el embargo telemático cuentas abiertas en entidades de depósito, el embargo de créditos y derechos y en el seguimiento, y control de los ingresos indebidos obtenidos por recaudación ejecutiva. Asimismo, y como actuación relevante, figura el objetivo de lograr que las notificaciones de los actos administrativos recaudatorios se efectúen por medios telemáticos.
- **Seguimiento de grandes y medianas empresas.** Se efectuarán controles preventivos de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos, lo que permitirá además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, con el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos.
- **Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social.** El Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por el Consejo de Ministro en su sesión de 27 de abril de 2012, tiene como principal objetivo la acción contra comportamientos que atentan contra los derechos de los trabajadores y que afectan a la competitividad de las empresas.

Asimismo, la TGSS en colaboración con la ITSS está desarrollando un proyecto que culminará en el ejercicio 2013 y que tiene como objetivo el control de las empresas ficticias, en virtud de declaraciones y solicitudes que simulan la existencia de relaciones laborales por todas o parte de las personas dadas de alta en empresas, y cuya finalidad es completar períodos de cotización o permanencia en el Sistema de Seguridad Social que permitan cumplir, en fraude de ley, los requisitos exigidos para el acceso a distintos beneficios sociales tales como prestaciones, subsidios, permisos de trabajo o tercer grado penitenciario.

- **Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.** La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello la óptima rentabilidad de los excedentes generados. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable.
- **Planificación de necesidades y austeridad en el gasto.** Elaboración de un Plan de Medios que recoja la planificación de todas las necesidades de la TGSS. Reducción y control del gasto. Las dotaciones permitirán en todo caso acometer las imprescindibles inversiones de carácter informático y las requeridas para proseguir la construcción de nuevas sedes provinciales y de oficinas integrales de la red periférica.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	976.175,56	37,1	956.972,82	22,9	-19.202,74	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	585.772,91	22,3	600.205,00	14,4	14.432,09	2,5
Total coste de los servicios	1.561.948,47	59,3	1.557.177,82	37,2	-4.770,65	-0,3
Transferencias	74.204,60	2,8	69.200,69	1,7	-5.003,91	-6,7
Inversiones	166.286,72	6,3	123.455,60	3,0	-42.831,12	-25,8
Total operaciones no financieras	1.802.439,79	68,5	1.749.834,11	41,8	-52.605,68	-2,9
Total operaciones financieras	829.584,79	31,5	2.432.231,07	58,2	1.602.646,28	193,2
TOTAL GASTOS	2.632.024,58	100,0	4.182.065,18	100,0	1.550.040,60	58,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	24.158	23.604	-554	-2,3

El crédito para este Área asciende a 4.182.065 miles de euros, con una minoración del 58,9%.

Los “**Gastos de personal**” ascienden a 956.973 miles de euros, mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 600.205, de los que 584.981 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 123.456 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 111.161 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y al Fondo de Prevención y Rehabilitación.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	518.541,73	19,7	509.205,28	12,2	-9.336,45	-1,8
42. Gestión financiera	117.954,85	4,5	359.712,73	8,6	241.757,88	205,0
43. Gestión del patrimonio	767.929,81	29,2	2.121.112,30	50,7	1.353.182,49	176,2
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	255.623,06	9,7	246.395,45	5,9	-9.227,61	-3,6
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	883.327,65	33,6	858.649,27	20,5	-24.678,38	-2,8
46.Control interno y contabilidad	85.233,19	3,2	83.614,44	2,0	-1.618,75	-1,9
47.Direcc. y coord. de asist ^ª . jurídica de la Administración de la Seguridad Social	2.414,29	0,1	2.375,71	0,1	-38,58	-1,6
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL	2.632.024,58	100,0	4.182.065,18	100,0	1.550.040,60	58,9

Destaca entre todos los grupos de programas, el 43.- Gestión de patrimonio, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 50,7 % del total.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	54.645,06	2,1	52.485,36	1,3	-2.159,70	-4,0
TESORERÍA	1.231.362,47	46,8	1.431.215,77	34,2	199.853,30	16,2
MUTUAS	1.346.017,05	51,1	2.698.364,05	64,5	1.352.347,00	100,5
TOTAL GASTOS	2.632.024,58	100,0	4.182.065,18	100,0	1.550.040,60	58,9

La gestión del área corre a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 34,2 % del total, adscribiéndose un 64,5 % a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y a los Centros Mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 1,3 % del presupuesto total del área.

2.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras.

La Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- “**Pensiones Contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

11.02.- “**Incapacidad Temporal y otras prestaciones**” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio

por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- “**Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo**”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	330.586,89	0,3	324.294,63	0,3	-6.292,26	-1,9
Otros gastos de funcionamiento	77.375,65	0,1	78.364,55	0,1	988,90	1,3
Total coste de los servicios	407.962,54	0,4	402.659,18	0,3	-5.303,36	-1,3
Transferencias	110.950.641,52	99,6	115.345.945,76	99,6	4.395.304,24	4,0
Inversiones	1.454,92	0,0	2.625,01	0,0	1.170,09	80,4
Total operaciones no financieras	111.360.058,98	100,0	115.751.229,95	100,0	4.391.170,97	3,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	111.360.058,98	100,0	115.751.229,95	100,0	4.391.170,97	3,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.109	8.978	131	-1,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	105.250.075,93	94,5	109.533.705,69	94,6	4.283.629,76	4,1
I.S.M.	1.694.901,45	1,5	1.717.157,71	1,5	22.256,26	1,3
TESORERÍA.....	845,47	0,0	1.117,29	0,0	271,82	32,2
MUTUAS	4.414.236,13	4,0	4.499.249,26	3,9	85.013,13	1,9
TOTAL GASTOS	111.360.058,98	100,0	115.751.229,95	100,0	4.391.170,97	3,9

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 94,6 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	102.103.288,97	91,7	106.504.904,02	92,0	4.401.615,05	4,3
11.02.....	9.245.438,06	8,3	9.235.314,53	8,0	-10.123,53	-0,1
11.05.....	11.331,95	0,0	11.011,40	0,0	-320,55	-2,8
TOTAL	111.360.058,98	100,0	115.751.229,95	100,0	4.391.170,97	3,9

El grupo que se comenta representa por si solo el 90,3 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 92,0 % seguido por la Incapacidad Temporal y otras prestaciones que participa con el 8,0 %.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales y Seguridad Social suscritos por España con otros países, así como los Reglamentos CE 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2013 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad Permanente : 100,01 %
 - Jubilación : 100,00 %
 - Muerte y Supervivencia : 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Area Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente

ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (Incapacidad Permanente), 12 (Jubilación) y 10 (Muerte y Supervivencia).

- Efectuar un control sobre el 32,35 % de las pensiones en vigor.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	146.359,87	0,1	151.655,02	0,1	5.295,15	3,6
Otros gastos de funcionamiento	69,00	0,0	89,00	0,0	20,00	29,0
Total coste de los servicios	146.428,87	0,1	151.744,02	0,1	5.315,15	3,6
Transferencias	101.956.860,10	99,9	106.353.160,00	99,9	4.396.299,90	4,3
Inversiones						
Total operaciones no financieras	102.103.288,97	100,0	106.504.904,02	100,0	4.401.615,05	4,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	102.103.288,97	100,0	106.504.904,02	100,0	4.401.615,05	4,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.454	4.537	83	1,9

Se asignan un total de 4.537 personas, que frente a las 4.454 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 83 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 106.504.904 miles de euros frente a los 102.103.289 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 4,3 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 151.655 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 106.353.160 miles de euros (4,3 % de incremento) que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.751.650 miles de euros
- Jubilación: 72.931.700 miles de euros
- Viudedad: 19.862.070 miles de euros
- Orfandad: 1.539.140 miles de euros
- En favor de familiares: 265.540 miles de euros

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	100.448.228,87	98,4	104.826.555,84	98,4	4.378.326,97	4,4
I.S.M	1.655.060,10	1,6	1.678.348,18	1,6	23.288,08	1,4
TOTAL GASTOS	102.103.288,97	100,0	106.504.904,02	100,0	4.401.615,05	4,3

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores por cáncer u otras enfermedad grave y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el Fondo Especial que gestiona el INSS.

La Incapacidad Temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la

extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 39,69
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,66 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 46,19 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 184,21 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad temporal, maternidad y paternidad de 10 días.
- Conseguir un coeficiente del 45,74 % en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	175.344,95	1,9	164.062,15	1,8	-11.282,80	-6,4
Otros gastos de funcionamiento	74.940,45	0,8	75.928,33	0,8	987,88	1,3
Total coste de los servicios	250.285,40	2,7	239.990,48	2,6	-10.294,92	-4,1
Transferencias	8.993.781,42	97,3	8.992.785,76	97,4	-995,66	0,0
Inversiones	1.371,24	0,0	2.538,29	0,0	1.167,05	85,1
Total operaciones no financieras	9.245.438,06	100,0	9.235.314,53	100,0	-10.123,53	-0,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	9.245.438,06	100,0	9.235.314,53	100,0	-10.123,53	-0,1

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.483	4.272	-211	-4,7

Se asignan un total de 4.272 personas, que frente a las 4.483 adscritas en el ejercicio anterior supone la minoración de 211 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 9.235.315 miles de euros frente a los 9.245.438 miles del ejercicio anterior (decrecimiento del 0,1 %). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 164.062 miles de euros (6,4 % de disminución). Otros gastos de funcionamiento ascienden a 75.928 miles de euros (1,3 % de aumento). Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 8.992.786 miles de euros, prácticamente igual a la del presupuesto 2012.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 5.830.589 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.309.851 miles de euros; destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.761.744 miles de euros
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 179.257 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 258.510 miles de euros, de los que 215.398 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 72.582 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 317.916 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 7.750 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.801.847,06	51,9	4.707.149,85	51,0	-94697,2	-2,0
I.S.M.	39.841,35	0,4	38.809,53	0,4	-1031,8	-2,6
TESORERIA.....	845,47	0,0	1.117,29	0,0	271,8	32,2
MUTUAS	4.402.904,18	47,6	4.488.237,86	48,6	85333,7	1,9
TOTAL GASTOS	9.245.438,06	100,0	9.235.314,53	100,0	-10.123,5	-0,1

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.153.111 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.142.100 miles de euros, resulta un importe consolidado de 11.011 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS 184/2012, de 2 de febrero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2012, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 922.133 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.306.276 miles de euros, de los que 1.096.562 miles son para incapacidad permanente y 209.714 miles por muerte.
- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 913.691 miles de euros

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales renta de 7.077.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales renta de 1.282.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.882,07	78,4	8.577,46	77,9	-304,61	-3,4
Otros gastos de funcionamiento	2.366,20	20,9	2.347,22	21,3	-18,98	-0,8
Total coste de los servicios	11.248,27	99,3	10.924,68	99,2	-323,59	-2,9
Transferencias						
Inversiones	83,68	0,7	86,72	0,8	3,04	3,6
Total operaciones no financieras	11.331,95	100,0	11.011,40	100,0	-320,55	-2,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	11.331,95	100,0	11.011,40	100,0	-320,55	-2,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	172	169	-3	-1,7

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.577 miles de euros, con decrecimiento de 305 miles de euros (3,4 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 2.434 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este

programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.162,92	0,4	13.768,05	0,3	-394,87	-2,8
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	14.162,92	0,4	13.768,05	0,3	-394,87	-2,8
Transferencias	3.151.549,24	99,6	3.999.934,94	99,7	848.385,70	26,9
Inversiones						
Total operaciones no financieras	3.165.712,16	100,0	4.013.702,99	100,0	847.990,83	26,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	3.165.712,16	100,0	4.013.702,99	100,0	847.990,83	26,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	530	409	-121	-22,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	1.023.607,13	32,3	1.380.636,07	34,4	357.028,94	34,9
IMSERSO	2.142.095,03	67,7	2.633.056,92	65,6	490.961,89	22,9
I.S.M.....	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	3.165.712,16	100,0	4.013.702,99	100,0	847.990,83	26,8

La gestión de este Grupo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, y las pensiones no contributivas son gestionadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el IMSERSO la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 65,6 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01	2.142.095,03	67,7	2.633.056,92	65,6	490.961,89	22,9
12.02	1.023.617,13	32,3	1.380.646,07	34,4	357.028,94	34,9
TOTAL.....	3.165.712,16	100,0	4.013.702,99	100,0	847.990,83	26,8

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones no contributivas que absorben del conjunto un porcentaje del 65,6% la protección familiar y otras prestaciones (Síndrome Tóxico y maternidad no contributiva) lo hace en la proporción del 34,4 %.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios Sociales complementarios.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 71,99%
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 84,37%
- Resolver reclamaciones previas de Invalidez en % del 76,12.
- Resolver reclamaciones previas de Jubilación en % del 87,04

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	295,75	0,0	274,98	0,0	-20,77	-7,0
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	295,75	0,0	274,98	0,0	-20,77	-7,0
Transferencias	2.141.799,28	100,0	2.632.781,94	100,0	490.982,66	22,9
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.142.095,03	100,0	2.633.056,92	100,0	490.961,89	22,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.142.095,03	100,0	2.633.056,92	100,0	490.961,89	22,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6	5	-1	-16,7

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 5 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.633.057 miles de euros. En este total se incluyen 275 miles de euros para gastos de personal y 2.632.782 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.628.566 miles de euros (correspondiendo 120.900 miles de euros para el País Vasco y 32.118 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 4.216 miles de euros. El citado crédito para el abono de las pensiones recoge 334.448 miles de euros para atender obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores.

Estas dotaciones, excluidas las señaladas obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, prácticamente mantienen el gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado principalmente por encontrarse en descenso el número de beneficiarios, esperándose que se contrarreste con el aumento del gasto derivado de la actualización que se producirá en estas pensiones.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero. Igualmente se recoge en este programa la prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A partir del ejercicio 2005, se incluyo en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2013 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 142,70 % de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.867,17	1,4	13.493,07	1,0	-374,10	-2,7
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	13.867,17	1,4	13.493,07	1,0	-374,10	-2,7
Transferencias	1.009.749,96	98,6	1.367.153,00	99,0	357.403,04	35,4
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.023.617,13	100,0	1.380.646,07	100,0	357.028,94	34,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.023.617,13	100,0	1.380.646,07	100,0	357.028,94	34,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	524	404	-120	-22,9

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 404 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.380.646 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 13.493 miles de euros y para transferencias corrientes 1.367.153 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.346.833 miles de euros. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 285.851 miles de euros y la de por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 1.016.002 miles de euros.

Por otra parte, las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS tiene un crédito de 22.280 miles de euros.

Completan las prestaciones de este programa la prestación por parto o adopción múltiple que asciende a 22.700 miles de euros, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 510 miles de euros y las prestaciones del Síndrome Tóxico ascienden a 19.810 miles de euros.

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	1.023.607,13	100,0	1.380.636,07	100,0	357.028,94	34,9
I.S.M.	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS.....	1.023.617,13	100,0	1.380.646,07	100,0	357.028,94	34,9

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91 "Dirección y Servicios Generales" Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92 "Información y Atención personalizada" Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso de los Reglamentos CE 1408/7 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	263.175,35	64,0	256.660,75	65,1	-6.514,60	-2,5
Otros gastos de funcionamiento	94.260,00	22,9	96.413,00	24,5	2.153,00	2,3
Total coste de los servicios	357.435,35	87,0	353.073,75	89,6	-4.361,60	-1,2
Transferencias	1.000,00	0,2	1.000,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	49.520,00	12,0	37.140,00	9,4	-12.380,00	-25,0
Total operaciones no financieras	407.955,35	99,3	391.213,75	99,2	-16.741,60	-4,1
Total operaciones financieras	3.000,00	0,7	3.000,00	0,8	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	410.955,35	100,0	394.213,75	100,0	-16.741,60	-4,1

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.783	7.449	-334	-4,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	410.955,35	100,0	394.013,75	99,9	-16.941,60	-4,1
I.S.M.	0,00	0,0	200,00	0,1	200,00	
TOTAL GASTOS	410.955,35	100,0	394.213,75	100,0	-16.741,60	-4,1

Para el presupuesto del 2013 se estima un total de 7.449 personas, que supone un decremento de 334 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 396.273 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 256.661 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 98.312 miles, transferencias corrientes para atender los citados

incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 37.140 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

.El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	267.893,55	65,2	247.426,01	62,8	-20.467,54	-7,6
13.92.....	138.356,86	33,7	142.220,59	36,1	3.863,73	2,8
13.93.....	4.704,94	1,1	4.567,15	1,2	-137,79	-2,9
TOTAL.....	410.955,35	100,0	394.213,75	100,0	-16.741,60	-4,1

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 62,8% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2013, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, nacional e internacional con 310 actuaciones.
- Elaborar un número de valoraciones económicas, informes financiero-actuariales y estadísticas de 759.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 785.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 76 actuaciones de inspección.
- Formar a un 50% de empleados públicos y a un 75 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 0,90 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de trabajo perdido del 2,80 %.
- Impulsar el desarrollo del modelo de calidad E.F.Q.M. en un porcentaje del 20,34%.
- No superar un 3,79 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	145.462,83	54,3	128.107,16	51,8	-17.355,67	-11,9
Otros gastos de funcionamiento	88.096,32	32,9	91.588,39	37,0	3.492,07	4,0
Total Coste de los Servicios	233.559,15	87,2	219.695,55	88,8	-13.863,60	-5,9
Transferencias	1.000,00	0,4	1.000,00	0,4	0,00	0,0
Inversiones	30.334,40	11,3	23.730,46	9,6	-6.603,94	-21,8
Total operaciones no financieras	264.893,55	98,9	244.426,01	98,8	-20.467,54	-7,7
Total operaciones financieras	3.000,00	1,1	3.000,00	1,2	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	267.893,55	100,0	247.426,01	100,0	-20.467,54	-7,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.934	3.532	-402	-10,2

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.532 personas que frente a las 3.934 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 402 efectivos. Esta disminución está motivada por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto.

Los medios financieros ascienden a 249.485 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 128.107 miles de euros para gastos de personal, 93.487 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 23.730 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, del total citado de 23.730 miles de euros, corresponden 4.146 miles de euros a inversión nueva y 19.584 miles de euros a inversión de reposición. En ambos casos los créditos son básicamente para edificios y otras construcciones (Direcciones Provinciales de Asturias, Bizcaya, Cádiz, León, Sevilla, Toledo y obras de acondicionamiento de los SS.CC., entre otras).

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que el Instituto presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Estas actividades pretenden conseguir la mejora de los procedimientos, la claridad y comprensión de los escritos, la potenciación de nuevos canales de comunicación o la mejora de las instalaciones

2.- OBJETIVOS

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2013 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,35 puntos.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.
- Adaptar a los módulos CAISS un determinando número de centros hasta alcanzar un porcentaje del 76,86%.
- Alcanzar que un 20 % de los actos informativos presenciales, sean concertados a través de cita previa.

- Conseguir un tiempo de espera máximo en las CAISS con sistema SIGE de 12 minutos.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 10,51%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	113.704,25	82,2	124.883,11	87,8	11.178,86	9,8
Otros gastos de funcionamiento	5.467,01	4,0	3.927,94	2,8	-1.539,07	-28,2
Total coste de los servicios	119.171,26	86,1	128.811,05	90,6	9.639,79	8,1
Transferencias						
Inversiones	19.185,60	13,9	13.409,54	9,4	-5.776,06	-30,1
Total operaciones no financieras	138.356,86	100,0	142.220,59	100,0	3.863,73	2,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	138.356,86	100,0	142.220,59	100,0	3.863,73	2,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.725	3.803	78	2,1

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.803 personas frente a las 3.725 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 78 efectivos, motivado por un reajuste de los mismos entre los distintos programas de gasto.

Los medios financieros ascienden a 142.221 miles de euros. En este total se incluyen 124.883 miles para gastos de personal, 3.928 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 13.410 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 11.276 miles de euros y a inversión de reposición 2.134 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS y CAISS (Mérida, Lucena, La Cartuja, Azuqueca de Henares, Marbella y Utrera) así como no territorializadas.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72 como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2013 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.008,27	85,2	3.670,48	80,4	-337,79	-8,4
Otros gastos de funcionamiento	696,67	14,8	896,67	19,6	200,00	28,7
Total coste de los servicios	4.704,94	100,0	4.567,15	100,0	-137,79	-2,9
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	4.704,94	100,0	4.567,15	100,0	-137,79	-2,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	4.704,94	100,0	4.567,15	100,0	-137,79	-2,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	124	114	-10	-8,1

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 114 personas, dotación inferior en 10 personas a la que figura en el presupuesto 2012.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.567 miles de euros, de los que 3.670 miles corresponden a gastos de personal y 897 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es atender las necesidades informáticas que comprenden entre otras el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.704,94	100,0	4.367,15	95,6	-337,8	-7,2
I.S.M	0,00	0,0	200,00	4,4	200,00	
TOTAL GASTOS	4.704,94	100,0	4.567,15	100,0	-137,8	-2,9

GRUPO 21- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

La finalidad de este Grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices que marcan y la estructura que establece la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	414.901,17	46,8	408.424,52	46,9	-6.476,65	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	339.687,62	38,3	341.324,29	39,2	1.636,67	0,5
Total Coste de los Servicios	754.588,79	85,1	749.748,81	86,1	-4.839,98	-0,6
Transferencias	99.057,77	11,2	97.385,54	11,2	-1.672,23	-1,7
Inversiones	33.342,56	3,8	23.725,41	2,7	-9.617,15	-28,8
Total operaciones no financieras	886.989,12	100,0	870.859,76	100,0	-16.129,36	-1,8
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	887.007,40	100,0	870.878,04	100,0	-16.129,36	-1,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.704	9.676	-28	-0,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	59.963,99	6,8	57.634,47	6,6	-2.329,52	-3,9
I.S.M.....	1.640,00	0,2	1.649,39	0,2	9,39	0,6
MUTUAS.....	825.403,41	93,1	811.594,18	93,2	-13.809,23	-1,7
TOTAL GASTOS.....	887.007,40	100,0	870.878,04	100,0	-16.129,36	-1,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	61.603,99	6,9	59.283,86	6,8	-2.320,13	-3,8
21.22.....	825.403,41	93,1	811.594,18	93,2	-13.809,23	-1,7
TOTAL.....	887.007,40	100,0	870.878,04	100,0	-16.129,36	-1,8

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La Atención Primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La Atención Urgente.
- Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud Bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2013, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, pudiendo concretarse en:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales. Para ello se continuará potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria, mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, y se mejorará la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo.
- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.

- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos que implica la mejora de la calidad de la prescripción farmacéutica y el control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del I.S.M. se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo y se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos propuestos para 2013, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 27,8%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 93,5% de consulta con cita previa en el I.S.M.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	26.216,84	42,6	26.023,37	43,9	-193,47	-0,7
Otros gastos de funcionamiento	6.919,19	11,2	7.059,18	11,9	139,99	2,0
Total coste de los servicios	33.136,03	53,8	33.082,55	55,8	-53,48	-0,2
Transferencias	26.496,53	43,0	24.699,03	41,7	-1.797,50	-6,8
Inversiones	1.953,15	3,2	1.484,00	2,5	-469,15	-24,0
Total operaciones no financieras	61.585,71	100,0	59.265,58	100,0	-2.320,13	-3,8
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	61.603,99	100,0	59.283,86	100,0	-2.320,13	-3,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	432	423	-9	-2,1

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión disminuye en un 0,2%; las transferencias experimentan una disminución del 6,8 % y las inversiones disminuyen 24%, disminuyendo el global del presupuesto en un 3,8%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 41,7% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 43,9% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación del centro de salud El Tarajal de Ceuta.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 9 personas respecto al ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 4,2% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	59.963,99	97,3	57.634,47	97,2	-2329,5	-3,9
I.S.M.....	1.640,00	2,7	1.649,39	2,8	9,4	0,6
TOTAL GASTOS.....	61.603,99	100,0	59.283,86	100,0	-2.320,1	-3,8

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 97,2% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,8% restante al Instituto Social de la Marina, observándose una pequeña disminución de la participación del I.N.G.S. respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge de forma unificada los costes de la asistencia sanitaria, en sus dos aspectos de curativa y rehabilitadora, que se presta en régimen ambulatorio por las Mutuas de Accidentes de Trabajo al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión ó como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los Centros Sanitarios propios de las Mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a Centro hospitalario o reconocimiento de Incapacidad Permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los Centros sanitarios y asistenciales abiertos, poseídos y gestionados directamente por las Mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la Mutua responsable, por facultativos o Entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las Mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o Consultorios en régimen ambulatorio : 155
- Dispensarios o Consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 830
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 6
- Otros Centros, igualmente en régimen ambulatorio : 105
- Total Centros Propios Abiertos : 1.096

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2013, son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 73,7 %.
- Atender a 1.734.124 pacientes.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	388.684,33	47,1	382.401,15	47,1	-6.283,18	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	332.768,43	40,3	334.265,11	41,2	1.496,68	0,4
Total coste de los servicios	721.452,76	87,4	716.666,26	88,3	-4.786,50	-0,7
Transferencias	72.561,24	8,8	72.686,51	9,0	125,27	0,2
Inversiones	31.389,41	3,8	22.241,41	2,7	-9.148,00	-29,1
Total operaciones no financieras	825.403,41	100,0	811.594,18	100,0	-13.809,23	-1,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	825.403,41	100,0	811.594,18	100,0	-13.809,23	-1,7

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.272	9.253	-19	-0,2

Los costes de gestión, experimentan una disminución de 4.786 miles de euros, que representa una disminución del 0,7%, justificándose esta asignación de medios por las medidas adoptadas tendentes a la consecución de una gran reducción de los gastos de gestión, así como para lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia en la utilización de todos los medios y recursos disponibles en el subsector de mutuas.

Las transferencias aumentan un 0,2% y 125,27 miles de euros absolutos. Las inversiones disminuyen en 9.148 miles de euros (-29,1%), justificadas por la voluntad que tienen las mutuas de una mayor racionalidad y un mejor aprovechamiento de todos los recursos ya disponibles en el Sistema, así como la política practicada de realizar exclusivamente aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 19 personas respecto al ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 56,8% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y sus Centros y Entidades Mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, en las situaciones comentadas.

GRUPO 22.- ATENCION ESPECIALIZADA

La función primordial de la Atención Especializada viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	220.836,13	43,7	216.294,41	42,5	-4.541,72	-2,1
Otros gastos de funcionamiento	252.010,82	49,9	262.279,06	51,6	10.268,24	4,1
Total Coste de los Servicios	472.846,95	93,6	478.573,47	94,1	5.726,52	1,2
Transferencias	10.855,48	2,1	11.020,26	2,2	164,78	1,5
Inversiones	21.465,77	4,2	18.937,98	3,7	-2.527,79	-11,8
Total operaciones no financieras	505.168,20	100,0	508.531,71	100,0	3.363,51	0,7
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	505.259,95	100,0	508.623,46	100,0	3.363,51	0,7

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.584	4.566	-18	-0,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	141.627,99	28,0	140.732,19	27,7	-895,80	-0,6
I.S.M.	1.076,19	0,2	1.049,00	0,2	-27,19	-2,5
MUTUAS	362.555,77	71,8	366.842,27	72,1	4.286,50	1,2
TOTAL GASTOS	505.259,95	100,0	508.623,46	100,0	3.363,51	0,7

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	142.704,18	28,2	141.781,19	27,9	-922,99	-0,6
22.24.....	362.555,77	71,8	366.842,27	72,1	4.286,50	1,2
TOTAL	505.259,95	100,0	508.623,46	100,0	3.363,51	0,7

PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa agrupa el conjunto de recursos, servicios y actividades que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las Comunidades Autónomas que constituían el INSALUD, de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del I.S.M. este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las Prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, continuando en la reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora media prevista para 2013:
 - En intervenciones quirúrgicas, no superior a 37 días.
 - En consultas de especialistas, no superior a 23 días.
 - En pruebas diagnósticas, no superior a 15 días.

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos y mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2013:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (I.S.M.).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 84.500 primeras consultas realizadas por especialistas.
- Disminución paulatina de la demora asistencial tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	87.770,35	61,5	86.131,00	60,7	-1.639,35	-1,9
Otros gastos de funcionamiento	41.432,02	29,0	42.367,03	29,9	935,01	2,3
Total coste de los servicios	129.202,37	90,5	128.498,03	90,6	-704,34	-0,5
Transferencias	3.560,23	2,5	3.535,23	2,5	-25,00	-0,7
Inversiones	9.849,83	6,9	9.656,18	6,8	-193,65	-2,0
Total operaciones no financieras	142.612,43	99,9	141.689,44	99,9	-922,99	-0,6
Total operaciones financieras	91,75	0,1	91,75	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	142.704,18	100,0	141.781,19	100,0	-922,99	-0,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.539	1.539	0	0,0

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión disminuyen un 0,5%, síntesis de la disminución del 1,9% en el capítulo de gastos de personal y del aumento del 2,3% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias y las inversiones disminuyen en un 0,7% y 2%, respectivamente, arrojando la evolución conjunta del total de gastos una disminución del 0,6%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 90,6%, correspondiendo el 60,7% a los gastos de personal y el 29,9% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación alguna respecto al ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 9,9% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	141.627,99	99,2	140.732,19	99,3	-895,8	-0,6
I.S.M.	1.076,19	0,8	1.049,00	0,7	-27,2	-2,5
TOTAL GASTOS	142.704,18	100,0	141.781,19	100,0	-923,0	-0,6

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 99,2% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,8% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este Programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las Mutuas de Accidentes de Trabajo o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este Programa es, en cada caso, la propia Mutua y Centro y Entidad Mancomunada que disponga de Centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas Mutuas que no dispongan de Centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 Centros Mancomunados de Euskadi y Levante.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 39,1% el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 3,9 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 1.202,80 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 1.076,91 euros.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	133.065,78	36,7	130.163,41	35,5	-2.902,37	-2,2
Otros gastos de funcionamiento	210.578,80	58,1	219.912,03	59,9	9.333,23	4,4
Total coste de los servicios	343.644,58	94,8	350.075,44	95,4	6.430,86	1,9
Transferencias	7.295,25	2,0	7.485,03	2,0	189,78	2,6
Inversiones	11.615,94	3,2	9.281,80	2,5	-2.334,14	-20,1
Total operaciones no financieras	362.555,77	100,0	366.842,27	100,0	4.286,50	1,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	362.555,77	100,0	366.842,27	100,0	4.286,50	1,2

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.045	3.027	-18	-0,6

El coste de los servicios experimenta un incremento de 6.431 miles de euros (1,9%).

En otros gastos de funcionamiento se produce un incremento de 9.333 miles de euros (4,4%); los gastos de personal disminuyen en 2.902 miles de euros (-2,2%). Las transferencias aumentan en 190 miles de euros (2,6%) y las inversiones experimentan una disminución de 2.334 miles de euros (-20,1%).

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las nuevas funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación y la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo, así como, por las medidas llevadas a cabo de control y disminución del gasto y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 18 personas respecto al ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 25,7% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Centros y Entidades Mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

Este programa es el único que compone el Grupo 23 de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCION

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra vertiente asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionada por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en Centros Asistenciales del I.S.M. en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.

- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los Buques Sanitarios.
- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y Entidades para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y prevalentes en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2013, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 49.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 82,5% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las Escuelas de Formación de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 375 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 93,7%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 84% del total de evacuaciones.
- Alcanzar un 98% de cita previa en los reconocimientos.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.000,00	43,0	13.720,00	42,7	-280,00	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	9.547,81	29,3	9.540,00	29,7	-7,81	-0,1
Total Coste de los Servicios	23.547,81	72,3	23.260,00	72,4	-287,81	-1,2
Transferencias	8.412,00	25,8	8.361,00	26,0	-51,00	-0,6
Inversiones	600,00	1,8	525,00	1,6	-75,00	-12,5
Total operaciones no financieras	32.559,81	100,0	32.146,00	100,0	-413,81	-1,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	32.559,81	100,0	32.146,00	100,0	-413,81	-1,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	306	306	0	0,0

Del crédito total asignado al programa, 32.146 miles de euros, el 72,4% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 42,7% se destina a gastos de personal y un 29,7% a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa disminuye un 1,3% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal disminuyen en un 2%, los gastos de funcionamiento disminuyen un 0,1% mientras que las transferencias corrientes se reducen en un 0,6%.

El importe de las inversiones asciende a 525 miles de euros, un 12,5% menos que el ejercicio anterior, y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y Centros de Sanidad Marítima.

Los medios humanos se sitúan en 306 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 2,2% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del Sistema en el ámbito náutico-pesquero.

GRUPO 25 Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este programa es el único del Grupo 25 con la misma denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo.

1.-DESCRIPCION

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los Centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los Centros de Atención Primaria y Especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.325,88	72,7	11.149,47	72,4	-176,41	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	3.788,42	24,3	3.788,42	24,6	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	15.114,30	97,0	14.937,89	97,0	-176,41	-1,2
Transferencias	83,20	0,5	73,02	0,5	-10,18	-12,2
Inversiones	51,20	0,3	51,00	0,3	-0,20	-0,4
Total operaciones no financieras	15.248,70	97,8	15.061,91	97,8	-186,79	-1,2
Total operaciones financieras	337,43	2,2	337,43	2,2	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	15.586,13	100,0	15.399,34	100,0	-186,79	-1,2

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 97% del mismo, del que el 72,4% corresponde a los gastos de personal y el 24,6% restante a otros gastos de funcionamiento; las inversiones disminuyen un 0,4%, las transferencias experimentan una disminución del 12,2%, resultando así una disminución en el total de gastos del programa del 1,2%.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACION DE PERSONAL SANITARIO

Este programa constituye el único del Grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho Grupo.

1.- DESCRIPCION

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a Docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR y EIR.

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.
- Formar especialistas sanitarios en las Áreas Sanitarias del INGESA.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.760,10	92,1	2.048,06	93,2	287,96	16,4
Otros gastos de funcionamiento	150,59	7,9	150,59	6,8	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	1.910,69	100,0	2.198,65	100,0	287,96	15,1

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	1.910,69	100,0	2.198,65	100,0	287,96	15,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.910,69	100,0	2.198,65	100,0	287,96	15,1

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	39	43	4	10,3

El coste del programa para el ejercicio 2013 experimenta un aumento de 288 miles de euros (15,1%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 93,2% corresponde a los gastos de personal y el 6,8% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 16,4% respecto al ejercicio 2012, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo MIR, en Ceuta y Melilla. Los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de 4 personas respecto del ejercicio 2012.

El coste de este programa representa el 0,1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

4.- GESTION

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios de la LISMI.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y de referencia estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	68.120,72	4,2	68.740,26	2,9	619,54	0,9
Otros gastos de funcionamiento	160.646,57	10,0	149.885,28	6,3	-10.761,29	-6,7
Total coste de los servicios	228.767,29	14,2	218.625,54	9,2	-10.141,75	-4,4
Transferencias	1.369.561,76	85,3	2.165.331,89	90,6	795.770,13	58,1
Inversiones	7.708,00	0,5	5.345,25	0,2	-2.362,75	-30,7
Total operaciones no financieras	1.606.037,05	100,0	2.389.302,68	100,0	783.265,63	48,8
Total operaciones financieras	3,30	0,0	3,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.606.040,35	100,0	2.389.305,98	100,0	783.265,63	48,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.380	2.349	-31	-1,3

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	74.548,98	4,6	68.779,82	2,9	-5.769,16	-7,7
31.32	124.340,75	7,7	114.775,21	4,8	-9.565,54	-7,7
31.34	1.407.150,62	87,6	2.205.750,95	92,3	798.600,33	56,8
TOTAL	1.606.040,35	100,0	2.389.305,98	100,0	783.265,63	48,8

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones Económicas:
 - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
 - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e Instituciones Públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla (Orden TAS 1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
 - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la

convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

- Atención básica:
 - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
 - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
 - Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad. Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña)
- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa y son los siguientes:

- Conseguir un 87,16 % de resolución de expedientes de subsidios LISMI.
- Atender un 98,61 de la demanda de plazas residenciales.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 125,20 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 62,60 euros.
- Limitar el coste medio de estancia en Centros concertados a 36,81 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 8.000.
- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 7.150 en el año 2012.
- Se prevé suscribir 100 convenios de colaboración en materia de accesibilidad, en sus distintas modalidades.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	20.789,73	27,9	20.293,25	29,5	-496,48	-2,4
Otros gastos de funcionamiento	11.822,73	15,9	10.512,98	15,3	-1.309,75	-11,1
Total coste de los servicios	32.612,46	43,7	30.806,23	44,8	-1.806,23	-5,5
Transferencias	41.309,02	55,4	36.491,84	53,1	-4.817,18	-11,7
Inversiones	626,00	0,8	1.480,25	2,2	854,25	136,5
Total operaciones no financieras	74.547,48	100,0	68.778,32	100,0	-5.769,16	-7,7
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	74.548,98	100,0	68.779,82	100,0	-5.769,16	-7,7

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	671	651	-20	-3,0

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 68.779,82 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2012 de -5.769,16 miles de euros, equivalente a un 7,7%.

El coste de los servicios, dada la contención del gasto, se reduce un 5,5% con respecto a los del ejercicio corriente.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 36.491,84 miles de euros, representan 53,1 de los gastos del programa, minorándose en 4.817,18 miles de euros que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las prestaciones LISMI.

Las inversiones ascienden a 1.480,25 de euros, que se destinarán básicamente, dentro del plan cuatrienal 2011-2014 del IMSERSO, a obras de mejoras en los CRMF.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los 6 CRMF, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y ayudas a entidades de mayores españoles en el extranjero.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones en zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares y Canarias.
- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover una adecuada preparación para afrontar esta nueva etapa de la vida, así como el hecho de la jubilación, favoreciendo la aplicación de la jubilación gradual y flexible, acorde con las propias necesidades y expectativas de cada persona, buscando el retraso de la edad media de jubilación.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y las Corporaciones Locales correspondientes, vinculadas al programa del servicio de teleasistencia domiciliaria. Control y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos, al objeto de velar por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados de cada proyecto.

- Oferta de turnos de Turismo Social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores.

Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.

- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.
- Impulsar la realización de actividades relacionadas con el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2013 son los siguientes:

- Atender un 93,27 % de la demanda de plazas para Residencias.
- Ofrecer Turismo Social a un 99,93 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Balnearios a un 98,52 % de solicitantes.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.591,31	2,9	3.627,03	3,2	35,72	1,0
Otros gastos de funcionamiento	118.521,58	95,3	108.667,32	94,7	-9.854,26	-8,3
Total coste de los servicios	122.112,89	98,2	112.294,35	97,8	-9.818,54	-8,0
Transferencias	2.217,56	1,8	2.310,56	2,0	93,00	4,2
Inversiones	10,00	0,0	170,00	0,1	160,00	1600,0
Total operaciones no financieras	124.340,45	100,0	114.774,91	100,0	-9.565,54	-7,7
Total operaciones financieras	0,30	0,0	0,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	124.340,75	100,0	114.775,21	100,0	-9.565,54	-7,7

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	91	93	2	2,2

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2013 ascienden a 114.775,21 miles de euros, con un descenso con respecto al 2012 de -9.565,54, equivalente a un -7,7%.

El coste de los servicios representa el 97,8% de los gastos del programa y experimenta una disminución de -9.818,54 miles euros debido al plan de austeridad en el gasto corriente. Los créditos estimados se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, teleasistencia y conciertos de plazas para personas mayores

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 2.310,56 miles de euros, con destino básicamente a subvenciones del Régimen General a las Personas Mayores

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa, gestionado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, va orientado al desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a las prestaciones y servicios que el Instituto destina a las personas en situación de dependencia.

La aprobación por de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante la Ley) compromete a todas las Administraciones Públicas en la creación y desarrollo de un marco estable y suficiente de recursos y servicios para la atención a la dependencia. En este sentido, debe reseñarse que uno de los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley es el de la cooperación interadministrativa, por lo que la colaboración de los diferentes entes administrativos resulta fundamental para llevar a cabo el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD).

Por ello, el SAAD establece los mecanismos de colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, en orden a la optimización de todos los recursos públicos y privados disponibles.

En relación a la financiación del Sistema, la Ley de Dependencia ha establecido un modelo de financiación basado en los principios de sostenibilidad, estabilidad y suficiencia, de manera sostenida en el tiempo, y garantizado mediante la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas, recogiendo los mecanismos necesarios para ello

De este modo, la Ley de Dependencia ha establecido tres niveles diferentes de protección (artículo 7), contando cada uno de ellos con un sistema de financiación diferenciado

En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según su grado y nivel de dependencia, y cuya financiación le corresponde a la Administración General del Estado (en adelante, AGE). En este sentido, el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, sobre Nivel Mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la AGE, establece que ésta aportará la financiación necesaria para la cobertura del nivel de protección mínimo a que se refiere el artículo 9 de la Ley.

El Nivel Mínimo de protección para cada beneficiario del Sistema será equivalente a la cantidad fijada para cada grado y nivel de dependencia, que se determina de manera anual por el Gobierno mediante la promulgación del correspondiente Real Decreto, tomando para ello en consideración el calendario de aplicación progresiva de la Ley establecido en la Disposición Adicional Primera de la misma.

La AGE hará efectiva a las Comunidades Autónomas las cantidades que procedan en función del número de beneficiarios reconocidos en situación de dependencia con derecho a prestaciones, teniendo en cuenta para ello su grado y nivel y la fecha de efectividad de su reconocimiento. Los créditos necesarios para esta finalidad se librarán mensualmente por doceavas partes, según el número de beneficiarios con derecho a prestación, a partir de la resolución por la que se fija el Programa Individual de Atención y se determina la correspondiente prestación. Para ello, las Comunidades Autónomas informarán a la AGE de las resoluciones de reconocimiento adoptadas, así como del grado y nivel de los beneficiarios, a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos del Sistema.

El segundo lugar, la Ley ha previsto un Nivel Acordado de protección entre la AGE y las diferentes Comunidades Autónomas, que está condicionado este sistema de financiación a la existencia de crédito en los presupuestos de la AGE, y al no recogerse ninguna partida específica en el 2013 para este nivel de protección, no será

necesaria la suscripción de ningún convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas.

En tercer y último lugar, las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un Nivel Adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos. Dentro de este nivel de protección, las Comunidades podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta de la Ley recoge que reglamentariamente el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización, y en desarrollo de la Ley se promulgó el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, donde se ha establecido la inclusión de las personas cuidadoras no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial, cuya cotización es asumida, en el momento actual, por la AGE mediante el correspondiente convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social.

A lo largo de estos cinco primeros años de implantación de la Ley, y de conformidad con su calendario de aplicación progresiva, se han beneficiado de los servicios y prestaciones económicas recogidas en ella las personas cuya situación de dependencia ha sido calificada como de Grado III, Gran Dependencia, Niveles 1 y 2, y de Grado II, Dependencia Severa, Niveles 1 y 2. De acuerdo con el citado calendario, en el ejercicio 2011 se incorporaron al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia las personas en situación de dependencia de Grado I, Dependencia Moderada, Nivel 2.

No obstante, en esta última dirección, debe tenerse muy presente la modificación de la Ley de Dependencia realizada a través del *Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*. La mencionada norma ha modificado el apartado

primero de la disposición final primera de la Ley, relativa a la efectividad del derecho a las prestaciones por dependencia, de tal manera que se pospone hasta el año 2013 la efectividad de los derechos de parte de las personas que a fecha de 31 de diciembre habían sido valoradas como Grado I Nivel 2 y no contaban aún con el correspondiente PIA aprobado

En todo caso, y en relación con lo anterior, la partida presupuestaria relativa al Nivel Mínimo de protección garantizado por la AGE, se corresponde con un derecho subjetivo reconocido a los beneficiarios en el propio texto de la Ley de Dependencia, por lo que en caso de que el número de beneficiarios supere las previsiones realizadas, tal partida deberá ser objeto del necesario ajuste o ampliación.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.

- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Gestión de los compromisos recogidos en el convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, para proceder al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales.
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información del SAAD, buscando la integración y sistematización de los datos incorporados por las Comunidades Autónomas de modo que el SISAAD se consolide como una eficaz herramienta de gestión.
- Promoción de la aplicación homogénea de los criterios de aplicación del baremo y de calidad del procedimiento de valoración la situación de dependencia en todo el territorio del Estado, facilitando asistencia técnica en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la situación de Dependencia y de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del SAAD, para una actualización permanente el análisis y debate en grupos de trabajos, y la realización de estudios específicos.
- Diseño, apoyo técnico y elaboración de propuestas sobre Calidad, Formación y cualificación de profesionales y cuidadores a someter al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en relación con los asuntos que sobre dicha materia se recogen en la Ley.
- Coordinación de los Equipos Técnicos que se constituyan por decisión del Consejo Territorial para abordar temas relacionados con la Calidad.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad, incluidos documentos técnicos, protocolos, etc. en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Atención a los usuarios de la Residencia de personas mayores de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de

prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.

- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE del IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos seleccionados en el año 2013 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Ejercer la protección del nivel mínimo a un número de 850.000 beneficiarios
2. Aportar 1.087.179,32 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
3. Atender a 2.200 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
4. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 93,30

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	43.739,68	3,1	44.819,98	2,0	1.080,30	2,5
Otros gastos de funcionamiento	30.302,26	2,2	30.704,98	1,4	402,72	1,3
Total coste de los servicios	74.041,94	5,3	75.524,96	3,4	1.483,02	2,0
Transferencias	1.326.035,18	94,2	2.126.529,49	96,4	800.494,31	60,4
Inversiones	7.072,00	0,5	3.695,00	0,2	-3.377,00	-47,8
Total operaciones no financieras	1.407.149,12	100,0	2.205.749,45	100,0	798.600,33	56,8
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.407.150,62	100,0	2.205.750,95	100,0	798.600,33	56,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.618	1.605	-13	-0,8

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.205.750,95 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio actual de 798.600,33 miles de euros, equivalente a un 60,8%

El coste de los servicios, representa el 3,4% de los gastos manteniéndose en términos similares a los del ejercicio corriente, en línea con el plan de austeridad del gasto corriente.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 2.126.529,49 miles de euros y representan el 96,4% de los gastos del programa, con un incremento de un 60,4%.

Para inversiones se dota un crédito de 3.695 miles de euros, dentro del plan cuatrienal 2011-2014.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de Centros adscritos al programa.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.

34.36 Higiene y seguridad en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.208,51	67,3	27.102,49	66,8	-1.106,02	-3,9
Otros gastos de funcionamiento	11.417,46	27,2	11.777,70	29,0	360,24	3,2
Total coste de los servicios	39.625,97	94,5	38.880,19	95,9	-745,78	-1,9
Transferencias	489,00	1,2	180,00	0,4	-309,00	-63,2
Inversiones	1.825,50	4,4	1.496,03	3,7	-329,47	-18,0
Total operaciones no financieras	41.940,47	100,0	40.556,22	100,0	-1.384,25	-3,3
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	41.940,47	100,0	40.556,22	100,0	-1.384,25	-3,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	643	611	-32	-5,0

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	14.616,68	34,9	14.215,47	35,1	-401,21	-2,7
MUTUAS DE AT y EP	27.323,79	65,1	26.340,75	64,9	-983,04	-3,6
TOTAL GASTOS	41.940,47	65,1	40.556,22	64,9	-983,04	-2,3

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	1.022,11	2,4	1.093,91	2,7	71,80	7,0
34.35	10.800,00	25,8	10.390,00	25,6	-410,00	-3,8
34.36	27.323,79	65,1	26.340,75	64,9	-983,04	-3,6
34.37	2.794,57	6,7	2.731,56	6,7	-63,01	-2,3
TOTAL	41.940,47	100,0	40.556,22	100,0	-1.384,25	-3,3

PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la Tercera Edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de Integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2013 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 5,81% del colectivo.
- Conseguir un 45,95% de ocupación en Hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar	15.000
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	1.000
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural.....	90
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	8.500
▪ Número de demandas de asistencia social	1.500
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	1.500
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	96
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las Hospederías..	18.500

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	512,00	50,1	501,76	45,9	-10,24	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	330,11	32,3	412,15	37,7	82,04	24,9
Total Coste de los Servicios	842,11	82,4	913,91	83,5	71,80	8,5
Transferencias	180,00	17,6	180,00	16,5	0,00	0,0
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	1.022,11	100,0	1.093,91	100,0	71,80	7,0
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	1.022,11	100,0	1.093,91	100,0	71,80	7,0

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15	15	0	0,0

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2013 se sitúan en **1.093,91 miles de euros**, lo que supone un incremento del 7% con respecto al ejercicio 2012,.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, la concesión de Ayudas al Estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

Acción Formativa:

- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, redactado por el Organismo, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales,
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2013 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	240
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	240
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	600
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados	600
▪ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	7.800

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.200,00	48,1	5.096,00	49,0	-104,00	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	4.100,00	38,0	4.094,00	39,4	-6,00	-0,1
Total coste de los servicios	9.300,00	86,1	9.190,00	88,5	-110,00	-1,2
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	1.500,00	13,9	1.200,00	11,5	-300,00	-20,0
Total operaciones no financieras	10.800,00	100,0	10.390,00	100,0	-410,00	-3,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	10.800,00	100,0	10.390,00	100,0	-410,00	-3,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	101	96	-5	-5,0

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.390 miles de euros, lo que supone una variación de -410 miles de euros sobre el ejercicio 2012, en línea con el plan de austeridad del gasto que preside la elaboración del presupuesto para el próximo ejercicio

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los Centros adscritos al programa

PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en las áreas de Prevención y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
 - Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
 - Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
 - Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- Asesoramiento en materia preventiva mediante:
 - Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
 - Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
 - Atención de consultas.

- Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
- Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
- Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.
- Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
 - Análisis de necesidades formativas.
 - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fijados para el año 2013, son los siguientes:

- Realizar 89761 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 46.480 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de Seguridad e Higiene.
- Realizar 7.317 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 5,91% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 133.911 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 246.467 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 12.400 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

▪ Número de accidentes investigados	8.474
▪ Número de accidentes acaecidos.....	574.294
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	89.761
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios	122.672
▪ Número de accidentados en el periodo	795.592
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales.....	13.451.619
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	2.025
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	530.386

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	19.840,51	72,6	18.901,85	71,8	-938,66	-4,7
Otros gastos de funcionamiento	6.848,78	25,1	7.142,87	27,1	294,09	4,3
Total coste de los servicios	26.689,29	97,7	26.044,72	98,9	-644,57	-2,4
Transferencias	309,00	1,1	0,00	0,0	-309,00	-100,0
Inversiones	325,50	1,2	296,03	1,1	-29,47	-9,1
Total operaciones no financieras	27.323,79	100,0	26.340,75	100,0	-983,04	-3,6
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	27.323,79	100,0	26.340,75	100,0	-983,04	-3,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	455	432	-23	-5,1

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2013, ascienden a 26.340,75 miles de euros, experimentando una disminución de 983 miles, limitando sus gastos al 0,5% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 27 de junio de 2012, aparte de la influencia por la diferenciación de las actuaciones preventivas por cuanto las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, y teniendo en cuenta, además, la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 49.997 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

La gestión de este Programa corresponde en su totalidad a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, bien usando medios propios o utilizando los servicios de Entidades o Empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los Servicios Centrales y Oficinas de Empleo dependientes de las Direcciones Provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del Programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2013 por las Oficinas de Empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2013, son los siguientes:

- Alcanzar un 77,62 % de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 98,98%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	45100
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	12.175
▪ Número de expedientes de desempleo presentados	48.200
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	48.300
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	9.450
▪ Número total de demandantes de empleo.....	12.300

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.656,00	95,0	2.602,88	95,3	-53,12	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	138,57	5,0	128,68	4,7	-9,89	-7,1
Total coste de los servicios	2.794,57	100,0	2.731,56	100,0	-63,01	-2,3
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	2.794,57	100,0	2.731,56	100,0	-63,01	-2,3
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	2.794,57	100,0	2.731,56	100,0	-63,01	-2,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	72	68	-4	-5,6

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.731,56 miles de euros, con un ligero decremento sobre el presupuesto de 2012.

4.- GESTIÓN

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Gestionado por el IMSERSO, el programa engloba, por una parte, las funciones de gestión y coordinación de la política de personal, gestión de inversiones, presupuestos, inspección y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto y, por otra, todos los trabajos que, teniendo como unidad básica el Servicio de Informática del IMSERSO, van encaminadas al estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.

Así, recoge acciones tales como la elaboración de estudios e investigaciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC. Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y de desarrollo del plan de formación de postgrado y de formación especializado en servicios sociales.

Igualmente contempla actuaciones tendentes a promover la elaboración y desarrollo de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.

- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central, y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Publicidad y de Comunicación que se planifique para informar a los ciudadanos sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2010, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página Web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página Web del Instituto.
- La Elaboración del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.

- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- La organización de eventos, el desarrollo de proyectos y la elaboración de publicaciones relacionadas con el ámbito internacional, en materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.

- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Realizar 3 estudios de investigación sobre los colectivos competenciales.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 1.000 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 309.000 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.807,39	47,2	14.208,62	45,2	-598,77	-4,0
Otros gastos de funcionamiento	14.405,98	45,9	14.816,37	47,2	410,39	2,8
Total coste de los servicios	29.213,37	93,1	29.024,99	92,4	-188,38	-0,6
Transferencias	551,00	1,8	459,20	1,5	-91,80	-16,7
Inversiones	459,00	1,5	780,00	2,5	321,00	69,9
Total operaciones no financieras	30.223,37	96,3	30.264,19	96,3	40,82	0,1
Total operaciones financieras	1.151,71	3,7	1.151,71	3,7	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	31.375,08	100,0	31.415,90	100,0	40,82	0,1

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	338	335	-3	-0,9

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 31.415,9 miles de euros, con una ligera disminución con respecto a los ejercicios anteriores.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 14.208,62 miles de euros, crédito inferior a 2012 consecuencia de la aplicación del plan de austeridad en este capítulo.

En el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, se presupuestan en este ejercicio 76,00 miles de euros para financiar los Premios IMSERSO, 1.887,73 miles de euros para la nómina de la Intervención Delegada Central en el Instituto y 383,20 miles de euros para financiar las prestaciones de las víctimas del atentado del 11 M.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 780,00 miles de euros para hacer frente al plan cuatrienal 2011-2014. Dentro de este presupuesto se incluyen créditos para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2013 en este grupo de programas son:

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA) que facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta. Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario
- Extender el sistema RED al resto de regímenes especiales. Permitir al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos. Incorporación de la transmisión de liquidaciones complementarias. Implantar en RED el trámite de solicitud de devolución de ingresos indebidos. Incorporar nuevos supuestos de gestión de autorizaciones.
- Expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad

Social en los ámbitos de cotización de empresas, afiliación de trabajadores y partes médicos.

- Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en período voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	375.163,79	72,3	381.015,86	74,8	5.852,07	1,6
Otros gastos de funcionamiento	67.029,60	12,9	73.103,83	14,4	6.074,23	9,1
Total coste de los servicios	442.193,39	85,3	454.119,69	89,2	11.926,30	2,7
Transferencias						
Inversiones	76.348,34	14,7	55.085,59	10,8	-21.262,75	-27,8
Total operaciones no financieras	518.541,73	100,0	509.205,28	100,0	-9.336,45	-1,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	518.541,73	100,0	509.205,28	100,0	-9.336,45	-1,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.446	10.261	-185	-1,8

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.169,37	0,6	3.142,68	0,6	-26,69	-0,8
TESORERÍA.....	515.372,36	99,4	506.062,60	99,4	-9.309,76	-1,8
TOTAL GASTOS	518.541,73	100,0	509.205,28	100,0	-9.336,45	-1,8

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	357.325,54	68,9	344.362,58	67,6	-12.962,96	-3,6
41.62.....	161.216,19	31,1	164.842,70	32,4	3.626,51	2,2
TOTAL	518.541,73	100,0	509.205,28	100,0	-9.336,45	-1,8

PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED:

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La gestión y control de la cotización y de la recaudación comprende dos tipos de verificación, que los ingresos efectuados por los sujetos responsables se adecuen a las normas sobre cotización establecidas, y que aquéllos cumplan sus obligaciones en orden a reducir la morosidad en el pago de las cuotas. El Instituto Social de la Marina colabora en materia de cotización y recaudación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las líneas estratégicas del programa para este período son:

- El acercamiento de la gestión a los ciudadanos.
- La mejora de la eficacia gestora en los procedimientos de afiliación-recaudación.
- La potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan en este programa para el presupuesto, además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas, de afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, el programa gira en torno a las siguientes actuaciones más relevantes :

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta durante el año 2012. Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Extender el sistema RED al resto de regímenes especiales. Permitir al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos. Incorporación de la transmisión de liquidaciones complementarias. Implantar en RED el trámite de solicitud de devolución de ingresos indebidos. Incorporar nuevos supuestos de gestión de autorizaciones.
- La expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores
- Control de la recaudación mediante el control de los cobros y la emisión de las correspondientes reclamaciones administrativas tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude, centrandose la atención en sectores y materias en los que la atención económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos administrativos salvo las relativas a personal y propuestas de discrepancia).
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un 100 %.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100 %.

- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90 %.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80 %.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 70 días naturales.
- Comunicar un porcentaje de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados del 93 %.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un 92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100 %.
- Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un 90%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.-MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	239.560,03	67,0	244.666,05	71,0	5.106,02	2,1
Otros gastos de funcionamiento	41.417,17	11,6	44.610,94	13,0	3.193,77	7,7
Total coste de los servicios	280.977,20	78,6	289.276,99	84,0	8.299,79	3,0
Transferencias						
Inversiones	76.348,34	21,4	55.085,59	16,0	-21.262,75	-27,8
Total operaciones no financieras	357.325,54	100,0	344.362,58	100,0	-12.962,96	-3,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	357.325,54	100,0	344.362,58	100,0	-12.962,96	-3,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.210	7.004	-206	-2,9

La dotación para el programa es de 344.363 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 244.666 miles de euros; otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 44.611 miles de euros; y las inversiones reales de 55.086 miles de euros. El programa experimenta una disminución en su presupuesto del 3,6% respecto al presupuesto del 2012.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.169,37	0,9	3.142,68	0,9	-26,69	-0,8
TESORERÍA.....	354.156,17	99,1	341.219,90	99,1	-12.936,27	-3,7
TOTAL GASTOS.....	357.325,54	100,0	344.362,58	100,0	-12.962,96	-3,6

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,9 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda y la adopción de medidas cautelares.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un 100 %.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Realizar un 85 % de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas.
- Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un 30%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	135.603,76	84,1	136.349,81	82,7	746,05	0,6
Otros gastos de funcionamiento	25.612,43	15,9	28.492,89	17,3	2.880,46	11,2
Total coste de los servicios	161.216,19	100,0	164.842,70	100,0	3.626,51	2,2

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	161.216,19	100,0	164.842,70	100,0	3.626,51	2,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	161.216,19	100,0	164.842,70	100,0	3.626,51	2,2

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.236	3.257	21	0,6

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose un aumento del 2,2% respecto al presupuesto anterior, con un crédito total de 164.843 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra.
- - Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- - Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- - Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros, proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el nuevo sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y relacionarlas con el Presupuesto Monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.

- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social, por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Verificar los tiempos de tramitación a efectos de cálculo de los periodos medios de pago.
- Controlar las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectuar el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.
- Conocimiento permanentemente actualizado de las obligaciones y los pagos que con cargo al Fondo de Reserva se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2 % del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100 %.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99 %.

- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 120%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.394,85	13,9	16.605,44	4,6	210,59	1,3
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	11,6	13.704,00	3,8	0,00	0,0
Total coste de los servicios	30.098,85	25,5	30.309,44	8,4	210,59	0,7
Transferencias	40.000,00	33,9	35.000,00	9,7	-5.000,00	-12,5
Inversiones						
Total operaciones no financieras	70.098,85	59,4	65.309,44	18,2	-4.789,41	-6,8
Total operaciones financieras	47.856,00	40,6	294.403,29	81,8	246.547,29	515,2
TOTAL GASTOS	117.954,85	100,0	359.712,73	100,0	241.757,88	205,0

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	420	414	-6	-1,4

El crédito para 2013 asciende a 359.713 miles de euros, de los que 294.403 miles de euros corresponden a operaciones financieras, donde se incluye el total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91, apartado 1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social) que asciende a 19.694 miles de euros, y los créditos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 274.709 miles de euros.

En las transferencias se incluye para el ejercicio 2013 una dotación de 35.000 miles de euros

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

GRUPO 43 Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

El grupo de programas 43 "Gestión del Patrimonio" contiene un sólo programa, 43.64, con la denominación "Administración del patrimonio". Al coincidir grupo y programa se elude la referencia a Grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

El objetivo correspondiente a este programa para el presupuesto 2013 es la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.825,00	0,5	3.745,44	0,2	-79,56	-2,1
Otros gastos de funcionamiento	6.441,50	0,8	6.412,29	0,3	-29,21	-0,5
Total coste de los servicios	10.266,50	1,3	10.157,73	0,5	-108,77	-1,1
Transferencias						
Inversiones	3.000,00	0,4	2.255,42	0,1	-744,58	-24,8
Total operaciones no financieras	13.266,50	1,7	12.413,15	0,6	-853,35	-6,4
Total operaciones financieras	754.663,31	98,3	2.108.699,15	99,4	1.354.035,84	179,4
TOTAL GASTOS	767.929,81	100,0	2.121.112,30	100,0	1.353.182,49	176,2

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	99	92	-7	-7,1

Del cuadro que antecede se desprende que el crédito total del programa asciende a 2.121.112 miles de euros. El total del coste de los servicios asciende a 10.158 miles de euros, lo que supone una ligera disminución con respecto al ejercicio precedente de un 1,1%. Las operaciones financieras incluyen una dotación 2.108.699 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	13.306,50	1,7	12.453,15	0,6	-853,35	-6,4
MUTUAS	754.623,31	98,3	2.108.659,15	99,4	1.354.035,84	179,4
TOTAL GASTOS.....	767.929,81	100,0	2.121.112,30	100,0	1.353.182,49	176,2

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del Patrimonio del Sistema y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Centros Mancomunados como Entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como Servicio Común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas, se orientan al soporte y explotación centralizada de las Bases de Datos del Sistema, gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones, definición técnica e implantación de la infraestructura física y lógica, análisis, programación, prueba e implantación de procesos. Gestión de la seguridad física y lógica de los sistemas, resolución de incidencias en procesos implantados, gestión de Internet e Intranet y apoyo a la gestión informática.

Así mismo se realiza la elaboración de las propuestas y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados (CGAESS, CMI Y CPCS AEI), la gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática, la elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración, la gestión de los recursos humanos y materiales, definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.

También se lleva a cabo el seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social, el mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática, así como la coordinación de los distintos centros de la misma, el control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de sus centros, y el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	58.620,15	22,9	57.447,75	23,3	-1.172,40	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	133.086,52	52,1	136.460,62	55,4	3.374,10	2,5
Total coste de los servicios	191.706,67	75,0	193.908,37	78,7	2.201,70	1,1
Transferencias						
Inversiones	63.549,31	24,9	52.120,00	21,2	-11.429,31	-18,0
Total operaciones no financieras	255.255,98	99,9	246.028,37	99,9	-9.227,61	-3,6
Total operaciones financieras	367,08	0,1	367,08	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	255.623,06	100,0	246.395,45	100,0	-9.227,61	-3,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.477	1.340	-137	-9,3

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los Programas que componen el Grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	117.419,61	45,9	115.870,59	47,0	-1.549,02	-1,3
44.82.....	25.691,34	10,1	26.018,45	10,6	327,11	1,3
44.83.....	6.163,19	2,4	6.199,05	2,5	35,86	0,6
44.84.....	6.390,16	2,5	6.584,74	2,7	194,58	3,0
44.85.....	28.379,74	11,1	28.543,90	11,6	164,16	0,6
44.86.....	71.579,02	28,0	63.178,72	25,6	-8.400,30	-11,7
TOTAL	255.623,06	100,0	246.395,45	100,0	-9.227,61	-3,6

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 47 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le siguen a gran distancia el programa 44.86 “Apoyo y gestión de recursos” que participa con el 25,6 % y el programa 44.85 “Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social” con el 11,6 %.

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Mantenimiento operativo a nivel troncal y periférico de las comunicaciones, de las redes locales actualmente instaladas, atención al usuario y resolución de

incidencias, gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,09%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 45 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,96% las transacciones CICS válidas.
- Transmitir un número medio de 15.000 Gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.864,94	6,7	7.337,26	6,3	-527,68	-6,7
Otros gastos de funcionamiento	81.264,67	69,2	83.963,33	72,5	2.698,66	3,3
Total coste de los servicios	89.129,61	75,9	91.300,59	78,8	2.170,98	2,4
Transferencias						
Inversiones	28.290,00	24,1	24.570,00	21,2	-3.720,00	-13,1
Total operaciones no financieras	117.419,61	100,0	115.870,59	100,0	-1.549,02	-1,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	117.419,61	100,0	115.870,59	100,0	-1.549,02	-1,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	167	156	-11	-6,6

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa asciende a 115.871 miles de euros, lo que representa una disminución de 1.549 miles de euros.

El mayor crédito asignado corresponde a gastos de funcionamiento que asciende a 83.963 miles de euros, experimentando una variación del 3,3% con respecto al ejercicio 2012.

En inversiones se presupuesta 24.570 miles de euros, que disminuye en un 13,1% con respecto a las inversiones del ejercicio precedente.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las Entidades Gestoras y Servicio Común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Dirección de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las Entidades Gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las Entidades Gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada Entidad Gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los Servicios Centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 7.500 nuevos programas natural.
- Modificación de 61.000 programas natural.
- Desarrollar 800 nuevos programas en nuevos lenguajes.

- Resolución de un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo de un 95,16%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.591,34	41,2	10.918,45	42,0	327,11	3,1
Otros gastos de funcionamiento	15.100,00	58,8	15.100,00	58,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	25.691,34	100,0	26.018,45	100,0	327,11	1,3

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	25.691,34	100,0	26.018,45	100,0	327,11	1,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	25.691,34	100,0	26.018,45	100,0	327,11	1,3

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	236	220	-16	-6,8

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa, se presupuesta un total de 26.018 miles de euros, de los que 10.918 corresponden a gasto de personal y 15.100 para atender la colaboración en la gestión para la prestación de servicios de carácter informático.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE

1.- DESCRIPCIÓN

Se crea el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social. Asimismo se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y la Gerencia de Informática prestará a la Intervención de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 500 nuevos programas.
- Modificar 750 programas.
- Resolver el 99,29% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.163,19	18,9	1.199,05	19,3	35,86	3,1
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	81,1	5.000,00	80,7	0,00	0,0
Total coste de los servicios	6.163,19	100,0	6.199,05	100,0	35,86	0,6

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	6.163,19	100,0	6.199,05	100,0	35,86	0,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.163,19	100,0	6.199,05	100,0	35,86	0,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	21	20	-1	-4,8

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.199 miles de euros. El presupuesto de este programa se destina a “Gastos de personal” por importe de 1.199 miles de euros y a “Gastos corrientes en bienes y servicios” por 5.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que la Entidades Gestoras manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que mejoren los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar.600 nuevos programas.
- Modificar 2.400 programas.
- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98% de incidencias recibidas.
- Desarrollar 1.000 nuevos programas en nuevos lenguajes.
- Emitir un 100% de los certificados SILCON solicitados.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.390,16	53,1	3.584,74	54,4	194,58	5,7
Otros gastos de funcionamiento	3.000,00	46,9	3.000,00	45,6	0,00	0,0
Total coste de los servicios	6.390,16	100,0	6.584,74	100,0	194,58	3,0

Transferencias

Inversiones

Total operaciones no financieras	6.390,16	100,0	6.584,74	100,0	194,58	3,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.390,16	100,0	6.584,74	100,0	194,58	3,0

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	64	60	-4	-6,3

El presupuesto de este programa asciende a 6.585 miles de euros, correspondiendo 3.585 miles a “Gastos de personal” y 3.000 miles a “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario recoge las actividades y actuaciones de las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, creadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007. En la nueva organización existe una Unidad Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia en las que hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las Entidades Gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un 95% de porcentaje de resolución de incidencias.
- Resolver un 95% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.029,74	98,8	28.193,90	98,8	164,16	0,6
Otros gastos de funcionamiento	350,00	1,2	350,00	1,2	0,00	0,0
Total coste de los servicios	28.379,74	100,0	28.543,90	100,0	164,16	0,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	28.379,74	100,0	28.543,90	100,0	164,16	0,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	28.379,74	100,0	28.543,90	100,0	164,16	0,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	844	748	-96	-11,4

Los créditos del programa corresponden principalmente a “Gastos de personal” por importe de 28.194 miles de euros para un crédito total de 28.544 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos. Adquisición y distribución de equipos y consumibles informáticos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática.
- Seguimiento, control y mantenimiento de las instalaciones informáticas de la Seguridad Social.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 99,15% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,75% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.580,78	10,6	6.214,35	9,8	-1.366,43	-18,0
Otros gastos de funcionamiento	28.371,85	39,6	29.047,29	46,0	675,44	2,4
Total coste de los servicios	35.952,63	50,2	35.261,64	55,8	-690,99	-1,9
Transferencias						
Inversiones	35.259,31	49,3	27.550,00	43,6	-7.709,31	-21,9
Total operaciones no financieras	71.211,94	99,5	62.811,64	99,4	-8.400,30	-11,8
Total operaciones financieras	367,08	0,5	367,08	0,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	71.579,02	100,0	63.178,72	100,0	-8.400,30	-11,7

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	145	136	-9	-6,2

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 63.179 miles de euros.

Los “Gastos de personal” ascienden a 6.214 miles de euros; los “Gastos corrientes en bienes y servicios” a 29.047 miles de euros; y las “Inversiones reales” que elevan su dotación a 27.550 miles de euros, que representa un aumento del 43,6% con el objeto de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, un nuevo centro de respaldo y la adquisición de mobiliario y enseres.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	437.790,54	49,6	415.464,71	48,4	-22.325,83	-5,1
Otros gastos de funcionamiento	363.145,29	41,1	368.109,98	42,9	4.964,69	1,4
Total coste de los servicios	800.935,83	90,7	783.574,69	91,3	-17.361,14	-2,2
Transferencias	33.328,60	3,8	33.324,69	3,9	-3,91	0,0
Inversiones	22.901,04	2,6	13.524,56	1,6	-9.376,48	-40,9
Total operaciones no financieras	857.165,47	97,0	830.423,94	96,7	-26.741,53	-3,1
Total operaciones financieras	26.162,18	3,0	28.225,33	3,3	2.063,15	7,9
TOTAL GASTOS	883.327,65	100,0	858.649,27	100,0	-24.678,38	-2,8

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.765	9.582	-183	-1,9

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	51.475,69	5,8	49.342,68	5,7	-2.133,01	-4,1
TESORERÍA.....	240.458,22	27,2	219.601,69	25,6	-20.856,53	-8,7
MUTUAS	591.393,74	67,0	589.704,90	68,7	-1.688,84	-0,3
TOTAL GASTOS	883.327,65	100,0	858.649,27	100,0	-24.678,38	-2,8

Son las Mutuas de Accidentes de Trabajo las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 68,7%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 25,6 % y el ISM con el 5,7 %.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	869.483,96	98,4	844.543,87	98,4	-24.940,09	-2,9
45.92.....	13.843,69	1,6	14.105,40	1,6	261,71	1,9
TOTAL.....	883.327,65	100,0	858.649,27	100,0	-24.678,38	-2,8

PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las Entidades que participan y así como aquellas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en:

- Gestionar todas las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al 2%
- Ejecutar un 80 % de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 90 % del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Efectuar reconocimientos médicos en un porcentaje del 100 %.
- Inspeccionar centro y/o unidades en un 30,08%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	429.141,85	49,4	406.615,58	48,1	-22.526,27	-5,2
Otros gastos de funcionamiento	357.950,29	41,2	362.853,71	43,0	4.903,42	1,4
Total coste de los servicios	787.092,14	90,5	769.469,29	91,1	-17.622,85	-2,2
Transferencias	33.328,60	3,8	33.324,69	3,9	-3,91	0,0
Inversiones	22.901,04	2,6	13.524,56	1,6	-9.376,48	-40,9
Total operaciones no financieras	843.321,78	97,0	816.318,54	96,7	-27.003,24	-3,2
Total operaciones financieras	26.162,18	3,0	28.225,33	3,3	2.063,15	7,9
TOTAL GASTOS	869.483,96	100,0	844.543,87	100,0	-24.940,09	-2,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.513	9.325	-188	-2,0

El crédito asignado al programa es de 844.544 miles de euros, con un descenso de 24.940 miles de euros respecto a 2012. Los gastos de personal ascienden a 406.616 miles de euros, 5,2% inferior a 2012, otros gastos de funcionamiento ascienden a 362.854 miles de euros, las transferencias corrientes a 33.325 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 29.997 miles (en el ámbito de Mutuas e ISM) y las inversiones reales a 13.525 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 1.230 miles de la Tesorería General y 3.150 miles del ISM. En cuanto a las Mutuas dispondrán para el próximo ejercicio de un crédito en inversiones de 9.144 miles de euros, que se destinarán a mejorar las infraestructuras de las mismas.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	51.475,69	5,9	49.342,68	5,8	-2.133,01	-4,1
TESORERÍA.....	226.614,53	26,1	205.496,29	24,3	-21.118,24	-9,3
MUTUAS	591.393,74	68,0	589.704,90	69,8	-1.688,84	-0,3
TOTAL GASTOS	869.483,96	100,0	844.543,87	100,0	-24.940,09	-2,9

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada Entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

PROGRAMA 45.92.-INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se contempla como uno de los objetivos más significativos del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social con la finalidad de humanizar las relaciones administrativas con los ciudadanos e incrementar la responsabilidad directa del funcionario, dentro del área de tesorería e informática.

Para conseguir dicha finalidad, se pretende mejorar la comunicación y atención prestada al ciudadano potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos. En este sentido se trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede electrónica, la puesta en marcha del Tablón de edictos y anuncios y el desarrollo de las notificaciones telemáticas.

Las actividades de este programa se diversifican en la información a publicar y la atención personalizada a prestar. La atención personalizada a prestar es presencial, telefónica y telemática, y trata de facilitar el acercamiento del ciudadano mejorando la comunicación y simplificando trámites.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 9.100.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.648,69	62,5	8.849,13	62,7	200,44	2,3
Otros gastos de funcionamiento	5.195,00	37,5	5.256,27	37,3	61,27	1,2
Total coste de los servicios	13.843,69	100,0	14.105,40	100,0	261,71	1,9
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	13.843,69	100,0	14.105,40	100,0	261,71	1,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	13.843,69	100,0	14.105,40	100,0	261,71	1,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	252	257	5	2,0

Los gastos del programa ascienden a 14.105 miles de euros, un 1,9 % superior al ejercicio 2012. A gastos de personal se destinan 8.849 miles de euros, 2,3 % más que en 2012, y a gastos corrientes en bienes y servicios 5.256 miles de euros, aumento de 1,2 % respecto a 2012.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 “control interno y contabilidad” contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 46.93. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al Grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

A) CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función

interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

B) CONTABILIDAD

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

▪ **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora o fiscalización previa se puede ejercer a través de dos modalidades: régimen ordinario de **fiscalización previa** que supone comprobar el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente; y el régimen especial de **fiscalización de requisitos básicos** que tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente

expediente, no se observase el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

▪ **Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas**

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades gestoras, Servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades gestoras, Servicios comunes y Entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

Información económico-financiera y contable tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2013, este tipo de actos se eleve a 2.400.529.

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2013 la realización de un total de 90 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, y 144 actuaciones de control financiero permanente

- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el 2013 el análisis de 5.798 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 220. Finalmente, se prevé que durante el año 2013, el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas, se eleve a 1.650.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	82.714,04	97,0	81.059,76	96,9	-1.654,28	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	1.645,00	1,9	1.680,53	2,0	35,53	2,2
Total coste de los servicios	84.359,04	99,0	82.740,29	99,0	-1.618,75	-1,9
Transferencias						
Inversiones	388,03	0,5	388,03	0,5	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	84.747,07	99,4	83.128,32	99,4	-1.618,75	-1,9
Total operaciones financieras	486,12	0,6	486,12	0,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	85.233,19	100,0	83.614,44	100,0	-1.618,75	-1,9

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.898	1.883	-15	-0,8

El crédito para 2013 asciende a 83.614 miles de euros, de los que 82.740 miles de euros se destinan a gastos de funcionamiento.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 47.94, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.

La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y efectuar la gestión de recursos humanos del personal en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico: 312
- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos: 140
- Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas: 165
- Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección:230
- Actuaciones para la gestión de la implantación del programa SEJU y otros sistemas informáticos: 150.

- Realizar 100 actividades de coordinación de los servicios jurídicos.
- Realizar y difundir 15 trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.
- Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social: 1.100.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.667,19	69,1	1.633,86	68,8	-33,33	-2,0
Otros gastos de funcionamiento	597,00	24,7	609,75	25,7	12,75	2,1
Total coste de los servicios	2.264,19	93,8	2.243,61	94,4	-20,58	-0,9
Transferencias						
Inversiones	100,00	4,1	82,00	3,5	-18,00	-18,0
Total operaciones no financieras	2.364,19	97,9	2.325,61	97,9	-38,58	-1,6
Total operaciones financieras	50,10	2,1	50,10	2,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.414,29	100,0	2.375,71	100,0	-38,58	-1,6

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	53	32	-21	-39,6

La cantidad presupuestada para el capítulo 1 “Gastos de personal” se eleva a 1.634 miles de euros, un 2 % inferior respecto al 2012.

Por su parte, los “Gastos corrientes en bienes y servicios”, Capítulo 2, ascienden a 610 miles de euros y las inversiones reales a 82 miles de euros.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial se procederá a la convocatoria de premios para financiar la elaboración de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social.

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de 2
- Celebrar reuniones científicas en número de 4
- Conceder premios por el impulso del programa20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2012		2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0

MEDIOS HUMANOS	2012	2013	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	-	-	-	-

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para el ejercicio 2013 se cifra en 124 miles de euros destinados a la financiación de actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Las transferencias incluyen en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” por importe de 773 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de premios a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004.

Las restantes transferencias son las del capítulo 7 “Transferencias de capital” y el crédito presupuestado se sitúa en 103 miles euros, y su destino es atender los gastos de capital regulados en la Orden reseñada.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica obliga a realizar un importante esfuerzo fiscal sin que ello signifique descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza, es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2012 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.313.384,08 miles de euros, con un decremento del 1,89 % sobre el presupuesto de 2012, equivalente a 44.676,54 miles de euros, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. Debe señalarse que en el año 2013 las retribuciones del personal al servicio del sistema de la Seguridad Social no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación. Otras medidas de ajuste presupuestario en este capítulo son el hecho de que las plantillas no podrán experimentar incremento alguno salvo ciertos colectivos, que, en general, tampoco se realizarán aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación y que la prestación económica en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, se modifica en cuanto el complemento a percibir en dicha situación.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.552.657,92 miles de euros, con un crecimiento interanual del 1,30 %, equivalente a 19.861,34 miles de euros, muy inferior al efecto conjunto del incremento del tipo impositivo del IVA y de la inflación, todo ello es posible por los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.

- Los gastos financieros previstos se elevan a 15.886,34 miles de euros, con una disminución interanual de 380,91 miles de euros, equivalente a 2,34 % y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en las demás entidades.
- Las transferencias corrientes ascienden a 121.697.289,30 miles de euros, con un aumento interanual de 6.032.986,73 miles de euros, equivalente al 5,22 %.

Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

a) Pensiones

En el presupuesto para el año 2013 se consigna un crédito para pensiones contributivas de 106.350.100 miles de euros, lo que representa 4.396.300 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 4,31 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.475.548,43 miles de euros. Este crédito incluye 334.448,14 miles de euros para atender obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores. Todas estas pensiones se revalorizan un 1 % en 2013.

b) Incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

La incapacidad temporal contará en el año 2013 con una dotación de 5.830.589,40 miles de euros, dotación prácticamente igual a la inicial del ejercicio precedente, recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y los subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tienen una asignación de 2.309.850,66 miles de euros, con una disminución de 59.999,34 miles de euros sobre las del año 2012, que responde al ya registrado descenso del número de procesos.

c) Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.346.833 miles de euros, cifra superior en 356.060,04 miles de euros a la inicialmente dotada en 2012. El crédito presupuestado responde al gasto real que se prevé para el próximo ejercicio.

d) Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 45.581,16 miles de euros, 1.750,63 miles de euros menos que en el anterior ejercicio.

e) Prestaciones económicas a discapacitados (LISMI)

El importe previsto para el año 2013, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 31.460,92 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

f) Transferencias a Comunidades Autónomas (gestión no transferida)

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.422.812,64 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 214.081,28 miles de euros, con una reducción interanual de 68.632,39 miles equivalente al 24,28 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las transferencias de capital, de carácter finalista, ascienden a 1.603,00 miles de euros, con una disminución sobre las de 2012 del 23,78 %, equivalente a 500,00 miles de euros.
- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 2.436.833,54 miles de euros, lo que significa 1.602.646,28 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalente al 192,12 %. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de Reserva y el de Prevención y Rehabilitación.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO 16

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.358.060,62	1,95	2.313.384,08	1,80	-44.676,54	-1,89
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.532.796,58	1,27	1.552.657,92	1,21	19.861,34	1,30
Conciertos	318.133,81	0,26	326.265,42	0,25	8.131,61	2,56
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.214.662,77	1,01	1.226.392,50	0,96	11.729,73	0,97
Gastos financieros	16.267,25	0,01	15.886,34	0,01	-380,91	-2,34
Transferencias corrientes	115.664.302,57	95,84	121.697.289,30	94,90	6.032.986,73	5,22
- Pensiones:	103.948.806,62	86,13	108.825.648,43	84,87	4.876.841,81	4,69
Contributivas	101.953.800,00	84,48	106.350.100,00	82,94	4.396.300,00	4,31
No contributivas	1.995.006,62	1,65	2.475.548,43	1,93	480.541,81	24,09
- Incapacidad temporal	5.799.210,00	4,81	5.830.589,40	4,55	31.379,40	0,54
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,82	1.346.833,00	1,05	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.369.850,00	1,96	2.309.850,66	1,80	-59.999,34	-2,53
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	16.200,00	0,01	23.820,00	0,02	7.620,00	47,04
- Otras prestaciones económicas	492.071,67	0,41	511.981,18	0,40	19.909,51	4,05
- Farmacia	47.331,79	0,04	45.581,16	0,04	-1.750,63	-3,70
- Prestaciones LISMI	35.778,10	0,03	31.460,92	0,02	-4.317,18	-12,07
- Otras transferencias corrientes	195.765,13	0,16	1.191.478,40	0,93	995.713,27	508,63
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	0,12	157.233,51	0,12	10.440,85	7,11
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.621.723,64	1,34	1.422.812,64	1,11	-198.911,00	-12,27
Operaciones corrientes	119.571.427,02	99,07	125.579.217,64	97,93	6.007.790,62	5,02
Inversiones reales	282.713,67	0,23	214.081,28	0,17	-68.632,39	-24,28
Transferencias de capital	2.103,00	0,00	1.603,00	0,00	-500,00	-23,78
Operaciones de capital	284.816,67	0,24	215.684,28	0,17	-69.132,39	-24,27
Operaciones no financieras	119.856.243,69	99,31	125.794.901,92	98,10	5.938.658,23	4,95
Activos financieros	834.157,06	0,69	2.436.803,04	1,90	1.602.645,98	192,13
Pasivos financieros	30,20	0,00	30,50	0,00	0,30	0,99
Operaciones financieras	834.187,26	0,69	2.436.833,54	1,90	1.602.646,28	192,12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO : 17

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2013

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA	1,06	24,27	25,33	2.350,00		2.350,00	2.351,06	24,27	2.375,33
11 CADIZ	2,40	15,53	17,93	103,00	3.802,41	3.905,41	105,40	3.817,94	3.923,34
14 CORDOBA	1,26	16,68	17,94	1.981,37		1.981,37	1.982,63	16,68	1.999,31
18 GRANADA	2.925,00	26,38	2.951,38	6.282,42		6.282,42	9.207,42	26,38	9.233,80
21 HUELVA	1.481,56	9,44	1.491,00	1.900,00	65,00	1.965,00	3.381,56	74,44	3.456,00
23 JAEN	1,26	15,76	17,02				1,26	15,76	17,02
29 MALAGA	10,60	21,79	32,39	1.296,69	200,00	1.496,69	1.307,29	221,79	1.529,08
41 SEVILLA	2,32	71,13	73,45	1.543,41	2.347,71	3.891,12	1.545,73	2.418,84	3.964,57
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
ANDALUCIA	4.425,46	200,98	4.626,44	15.456,89	6.415,12	21.872,01	19.882,35	6.616,10	26.498,45
22 HUESCA		15,96	15,96					15,96	15,96
44 TERUEL	1,24	21,48	22,72				1,24	21,48	22,72
50 ZARAGOZA	397,20	551,31	948,51	130,00		130,00	527,20	551,31	1.078,51
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
ARAGON	398,44	588,75	987,19	130,00		130,00	528,44	588,75	1.117,19
33 ASTURIAS	516,00	328,00	844,00	1.308,00	6.809,94	8.117,94	1.824,00	7.137,94	8.961,94
07 BALEARES	326,56	216,54	543,10		150,00	150,00	326,56	366,54	693,10
35 PALMAS (LAS)	70,51	111,20	181,71				70,51	111,20	181,71
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	37,61	54,72	92,33				37,61	54,72	92,33
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
CANARIAS	108,12	165,92	274,04				108,12	165,92	274,04
39 CANTABRIA	127,00	227,00	354,00				127,00	227,00	354,00
05 AVILA									
09 BURGOS	250,00		250,00				250,00		250,00
24 LEON	2,12	4,22	6,34		4.829,28	4.829,28	2,12	4.833,50	4.835,62
34 PALENCIA	2,12	4,22	6,34				2,12	4,22	6,34
37 SALAMANCA	2,35	5,73	8,08				2,35	5,73	8,08
40 SEGOVIA				3.522,00		3.522,00	3.522,00		3.522,00
42 SORIA				330,00		330,00	330,00		330,00
47 VALLADOLID	2,12	10,72	12,84	9.462,59		9.462,59	9.464,71	10,72	9.475,43
49 ZAMORA	11,62	4,72	16,34	57,10		57,10	68,72	4,72	73,44
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	270,33	29,61	299,94	13.371,69	4.829,28	18.200,97	13.642,02	4.858,89	18.500,91
02 ALBACETE	63,28	31,67	94,95				63,28	31,67	94,95
13 CIUDAD REAL	103,50		103,50				103,50		103,50
16 CUENCA	87,06	4,22	91,28				87,06	4,22	91,28
19 GUADALAJARA	35,24		35,24	1.489,05	300,00	1.789,05	1.524,29	300,00	1.824,29
45 TOLEDO	228,74	53,17	281,91	612,66	450,00	1.062,66	841,40	503,17	1.344,57
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	517,82	89,06	606,88	2.101,71	750,00	2.851,71	2.619,53	839,06	3.458,59
SUMA Y SIGUE	6.689,73	1.845,86	8.535,59	32.368,29	18.954,34	51.322,63	39.058,02	20.800,20	59.858,22

62 - Inversiones nuevas
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO : 17

AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2013

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
SUMA ANTERIOR	6.689,73	1.845,86	8.535,59	32.368,29	18.954,34	51.322,63	39.058,02	20.800,20	59.858,22
08 BARCELONA	2.311,93	16.398,45	18.710,38	3.300,00		3.300,00	5.611,93	16.398,45	22.010,38
17 GIRONA	6,92	18,36	25,28	288,40		288,40	295,32	18,36	313,68
25 LLEIDA	2,99	185,04	188,03	2.800,00		2.800,00	2.802,99	185,04	2.988,03
43 TARRAGONA	112,66	466,00	578,66	2.175,00		2.175,00	2.287,66	466,00	2.753,66
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
CATALUÑA	2.434,50	17.067,85	19.502,35	8.563,40		8.563,40	10.997,90	17.067,85	28.065,75
06 BADAJOZ		23,10	23,10	1.489,87		1.489,87	1.489,87	23,10	1.512,97
10 CACERES		4,72	4,72		500,00	500,00		504,72	504,72
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA		27,82	27,82	1.489,87	500,00	1.989,87	1.489,87	527,82	2.017,69
15 CORUÑA (A)	211,17	10,00	221,17				211,17	10,00	221,17
27 LUGO	420,00	24,50	444,50	500,00		500,00	920,00	24,50	944,50
32 OURENSE		40,00	40,00					40,00	40,00
36 PONTEVEDRA	66,21	158,90	225,11	2.600,00	700,00	3.300,00	2.666,21	858,90	3.525,11
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
GALICIA	697,38	233,40	930,78	3.100,00	700,00	3.800,00	3.797,38	933,40	4.730,78
28 MADRID	1.214,99	1.294,76	2.509,75	1.200,00	3.520,00	4.720,00	2.414,99	4.814,76	7.229,75
30 MURCIA	273,59	37,44	311,03				273,59	37,44	311,03
31 NAVARRA	293,42	274,04	567,46				293,42	274,04	567,46
26 LA RIOJA		23,98	23,98					23,98	23,98
03 ALICANTE	500,48	149,04	649,52				500,48	149,04	649,52
12 CASTELLON	240,99	206,98	447,97		1.000,00	1.000,00	240,99	1.206,98	1.447,97
46 VALENCIA	1.376,73	833,68	2.210,41	1.300,00	54,24	1.354,24	2.676,73	887,92	3.564,65
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
COMUNIDAD VALENCIANA	2.118,20	1.189,70	3.307,90	1.300,00	1.054,24	2.354,24	3.418,20	2.243,94	5.662,14
01 ARABA/ALAVA	54,37	10,54	64,91	2.600,00		2.600,00	2.654,37	10,54	2.664,91
20 GIPUZKOA	229,44	139,42	368,86	6.508,00		6.508,00	6.737,44	139,42	6.876,86
48 BIZKAIA	219,93	349,65	569,58		1.225,00	1.225,00	219,93	1.574,65	1.794,58
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	503,74	499,61	1.003,35	9.108,00	1.225,00	10.333,00	9.611,74	1.724,61	11.336,35
51 CEUTA				10,00	1.686,81	1.696,81	10,00	1.686,81	1.696,81
52 MELILLA				8.760,30	513,72	9.274,02	8.760,30	513,72	9.274,02
TOTAL REGIONALIZABLE ...	14.225,55	22.494,46	36.720,01	65.899,86	28.154,11	94.053,97	80.125,41	50.648,57	130.773,98
60 SERVICIOS CENTRALES	50,00	10,00	60,00	54.940,31	7.314,04	62.254,35	54.990,31	7.324,04	62.314,35
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	1.089,06	5.719,51	6.808,57	5.203,17	873,73	6.076,90	6.292,23	6.593,24	12.885,47
91 NO REGIONALIZABLES				4.487,23	3.620,25	8.107,48	4.487,23	3.620,25	8.107,48
92 EXTRANJERO									
TOTAL GENERAL	15.364,61	28.223,97	43.588,58	130.530,57	39.962,13	170.492,70	145.895,18	68.186,10	214.081,28

62 - Inversiones nuevas
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	106.686.538,41	88,40	111.310.414,51	86,81	4.623.876,10	4,33
INGESA	220.740,42	0,18	217.616,27	0,17	-3.124,15	-1,42
IMSERSO	3.781.398,19	3,13	5.055.666,53	3,94	1.274.268,34	33,70
ISM	1.800.076,19	1,49	1.819.539,93	1,42	19.463,74	1,08
TESORERÍA	1.277.513,94	1,06	1.477.330,06	1,15	199.816,12	15,64
S U M A	113.766.267,15	94,26	119.880.567,30	93,49	6.114.300,15	5,37
Mutuas de AT y EP	11.172.726,79	9,26	11.960.734,94	9,33	788.008,15	7,05
T O T A L	124.938.993,94	103,52	131.841.302,24	102,81	6.902.308,30	5,52
Eliminaciones por Consolidación	4.248.562,99	3,52	3.609.566,78	2,81	-638.996,21	-15,04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	120.690.430,95	100,00	128.231.735,46	100,00	7.541.304,51	6,25

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos Agentes gestores figura en los cuadros 18, 19, 20 y 21 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 18 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 19 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 20 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 21 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Prestaciones económicas	111.310.414,51		2.633.056,92	1.717.369,21	1.117,29	115.661.957,93	7.641.514,89	123.303.472,82	3.144.326,13	120.159.146,69
Gastos de personal	460.216,28		274,98	4.934,30	517,29	465.942,85	128.780,58	594.723,43		594.723,43
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00			360,00		98.472,00	78.246,17	176.718,17	2.226,54	174.491,63
- Conciertos				160,00		160,00	14.830,42	14.990,42	166,04	14.824,38
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00			200,00		98.312,00	63.415,75	161.727,75	2.060,50	159.667,25
Gastos financieros	160,00					160,00	125,92	285,92		285,92
Transferencias corrientes	110.711.786,23		2.632.781,94	1.712.074,91	600,00	115.057.243,08	7.431.737,21	122.488.980,29	3.142.099,59	119.346.880,70
Prestaciones económicas	110.372.466,23		2.475.548,43	1.711.754,91	600,00	114.560.369,57	4.288.432,02	118.848.801,59		118.848.801,59
- Pensiones:	104.675.420,00		2.475.548,43	1.674.680,00		108.825.648,43		108.825.648,43		108.825.648,43
Contributivas	104.675.420,00			1.674.680,00		106.350.100,00		106.350.100,00		106.350.100,00
No contributivas			2.475.548,43	0,00		2.475.548,43		2.475.548,43		2.475.548,43
- Incapacidad temporal	1.947.005,20			33.359,20		1.980.364,40	3.850.225,00	5.830.589,40		5.830.589,40
- Prestacion por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave	2.004.690,03			2.554,35		2.007.244,38	302.606,28	2.309.850,66		2.309.850,66
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos							23.820,00	23.820,00		23.820,00
- Prestaciones familiares	1.346.833,00					1.346.833,00		1.346.833,00		1.346.833,00
- Otras prestaciones económicas	398.518,00			1.150,36	600,00	400.268,36	111.712,82	511.981,18		511.981,18
- Farmacia				11,00		11,00	67,92	78,92		78,92
- Otras transferencias corrientes	4.004,00			70,00		4.074,00	1.205,60	5.279,60		5.279,60
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			157.233,51			157.233,51		157.233,51		157.233,51
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00			250,00		335.566,00		335.566,00		335.566,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras							3.142.099,59	3.142.099,59	3.142.099,59	
Operaciones corrientes	111.270.274,51		2.633.056,92	1.717.369,21	1.117,29	115.621.817,93	7.638.889,88	123.260.707,81	3.144.326,13	120.116.381,68
Inversiones reales	37.140,00					37.140,00	2.625,01	39.765,01		39.765,01
Transferencias de capital										
Operaciones de capital	37.140,00					37.140,00	2.625,01	39.765,01		39.765,01
Operaciones no financieras	111.307.414,51		2.633.056,92	1.717.369,21	1.117,29	115.658.957,93	7.641.514,89	123.300.472,82	3.144.326,13	120.156.146,69
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
Operaciones financieras	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Asistencia sanitaria		217.616,27		35.469,89		253.086,16	1.214.659,47	1.467.745,63	38.500,14	1.429.245,49
Gastos de personal		124.479,70		14.592,20		139.071,90	512.564,56	651.636,46		651.636,46
Gastos corrientes en bienes y servicios		51.778,19		11.038,69		62.816,88	559.942,22	622.759,10	5.799,46	616.959,64
- Conciertos		9.804,00		1.374,50		11.178,50	306.061,50	317.240,00	5.798,96	311.441,04
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		41.974,19		9.664,19		51.638,38	253.880,72	305.519,10	0,50	305.518,60
Gastos financieros		85,84		3,00		88,84	33,88	122,72		122,72
Transferencias corrientes		29.633,90		9.311,00		38.944,90	110.154,60	149.099,50	32.259,68	116.839,82
- Farmacia		24.699,03		24.699,03		24.699,03	20.803,21	45.502,24		45.502,24
- Otras transferencias corrientes		3.283,25		8.686,00		11.969,25	59.368,33	71.337,58		71.337,58
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)										
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.651,62		625,00		2.276,62	29.983,06	32.259,68	32.259,68	
Operaciones corrientes		205.977,63		34.944,89		240.922,52	1.182.695,26	1.423.617,78	38.059,14	1.385.558,64
Inversiones reales		11.191,18		525,00		11.716,18	31.523,21	43.239,39		43.239,39
Transferencias de capital									441,00	441,00
Operaciones de capital		11.191,18		525,00		11.716,18	31.964,21	43.680,39	441,00	43.239,39
Operaciones no financieras		217.168,81		35.469,89		252.638,70	1.214.659,47	1.467.298,17	38.500,14	1.428.798,03
Activos financieros		447,46				447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
Operaciones financieras		447,46				447,46		447,46		447,46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales			2.422.609,61	14.215,47		2.436.825,08	26.340,75	2.463.165,83	1.887,73	2.461.278,10
Gastos de personal			82.948,88	8.200,64		91.149,52	18.901,85	110.051,37		110.051,37
Gastos corrientes en bienes y servicios			164.451,65	4.632,63		169.084,28	7.141,80	176.226,08		176.226,08
Gastos financieros			250,00	2,20		252,20	1,07	253,27		253,27
Transferencias corrientes			2.166.178,82	180,00		2.166.358,82		2.166.358,82	1.887,73	2.164.471,09
- Prestaciones LISMI			31.460,92			31.460,92		31.460,92		31.460,92
- Otras transferencias corrientes			1.045.583,53	180,00		1.045.763,53		1.045.763,53		1.045.763,53
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			1.087.246,64			1.087.246,64		1.087.246,64		1.087.246,64
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			1.887,73			1.887,73		1.887,73	1.887,73	
Operaciones corrientes			2.413.829,35	13.015,47		2.426.844,82	26.044,72	2.452.889,54	1.887,73	2.451.001,81
Inversiones reales			6.125,25	1.200,00		7.325,25	296,03	7.621,28		7.621,28
Transferencias de capital			1.500,00			1.500,00		1.500,00		1.500,00
Operaciones de capital			7.625,25	1.200,00		8.825,25	296,03	9.121,28		9.121,28
Operaciones no financieras			2.421.454,60	14.215,47		2.435.670,07	26.340,75	2.462.010,82	1.887,73	2.460.123,09
Activos financieros			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Pasivos financieros										
Operaciones financieras			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes				52.485,36	1.476.212,77	1.528.698,13	3.078.219,83	4.606.917,96	424.852,78	4.182.065,18
Gastos de personal				36.020,88	647.018,64	683.039,52	273.933,30	956.972,82		956.972,82
Gastos corrientes en bienes y servicios				12.799,19	322.352,27	335.151,46	249.829,11	584.980,57		584.980,57
Gastos financieros				68,20	13.734,00	13.802,20	1.422,23	15.224,43		15.224,43
Transferencias corrientes				6,00	68.448,00	68.454,00	34.840,88	103.294,88	34.197,19	69.097,69
- Otras transferencias corrientes				6,00	38.451,00	38.457,00	30.640,69	69.097,69		69.097,69
- Capitales renta y otras compensaciones financieras					29.997,00	29.997,00	4.200,19	34.197,19	34.197,19	
Operaciones corrientes				48.894,27	1.051.552,91	1.100.447,18	560.025,52	1.660.472,70	34.197,19	1.626.275,51
Inversiones reales				3.150,00	111.161,27	114.311,27	9.144,33	123.455,60		123.455,60
Transferencias de capital					15.103,00	15.103,00	375.655,59	390.758,59	390.655,59	103,00
Operaciones de capital				3.150,00	126.264,27	129.414,27	384.799,92	514.214,19	390.655,59	123.558,60
Operaciones no financieras				52.044,27	1.177.817,18	1.229.861,45	944.825,44	2.174.686,89	424.852,78	1.749.834,11
Activos financieros				420,59	298.385,59	298.806,18	2.133.394,39	2.432.200,57		2.432.200,57
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50		30,50		30,50
Operaciones financieras				441,09	298.395,59	298.836,68	2.133.394,39	2.432.231,07		2.432.231,07
TOTAL GASTOS	111.310.414,51	217.616,27	5.055.666,53	1.819.539,93	1.477.330,06	119.880.567,30	11.960.734,94	131.841.302,24	3.609.566,78	128.231.735,46

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 19

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMSERO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1 Prestaciones económicas	111.310.414,51		2.633.056,92	1.717.369,21	1.117,29	115.661.957,93	7.641.514,89	123.303.472,82	3.144.326,13	120.159.146,69
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	109.533.705,69			1.717.159,21	1.117,29	111.251.982,19	7.641.514,89	118.893.497,08	3.142.267,13	115.751.229,95
1101 Pensiones contributivas	104.826.555,84			1.678.349,18	0,00	106.504.905,02		106.504.905,02	1,00	106.504.904,02
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.707.149,85			38.810,03	1.117,29	4.747.077,17	4.488.403,90	9.235.481,07	166,54	9.235.314,53
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.							3.153.110,99	3.153.110,99	3.142.099,59	11.011,40
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.380.636,07		2.633.056,92	10,00		4.013.702,99		4.013.702,99		4.013.702,99
1201 Pensiones no contributivas			2.633.056,92			2.633.056,92		2.633.056,92		2.633.056,92
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.380.636,07			10,00		1.380.646,07		1.380.646,07		1.380.646,07
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	396.072,75			200,00		396.272,75		396.272,75	2.059,00	394.213,75
1391 Dirección y servicios generales	249.485,01					249.485,01		249.485,01	2.059,00	247.426,01
1392 Información y atención personalizada	142.220,59					142.220,59		142.220,59		142.220,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.367,15			200,00		4.567,15		4.567,15		4.567,15
2 Asistencia sanitaria		217.616,27		35.469,89		253.086,16	1.214.659,47	1.467.745,63	38.500,14	1.429.245,49
21 Atención primaria de salud		57.634,47		2.274,39		59.908,86	821.531,43	881.440,29	10.562,25	870.878,04
2121 Atención primaria de salud		57.634,47		2.274,39		59.908,86		59.908,86	625,00	59.283,86
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.							821.531,43	821.531,43	9.937,25	811.594,18
22 Atención especializada		140.732,19		1.049,00		141.781,19	393.128,04	534.909,23	26.285,77	508.623,46
2223 Atención especializada		140.732,19		1.049,00		141.781,19		141.781,19		141.781,19
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.							393.128,04	393.128,04	26.285,77	366.842,27
23 Medicina marítima				32.146,50		32.146,50		32.146,50	0,50	32.146,00
2325 Medicina marítima				32.146,50		32.146,50		32.146,50	0,50	32.146,00
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		17.050,96				17.050,96		17.050,96	1.651,62	15.399,34
2591 Dirección y servicios generales		17.050,96				17.050,96		17.050,96	1.651,62	15.399,34
26 Formación de personal sanitario		2.198,65				2.198,65		2.198,65		2.198,65
2627 Formación de personal sanitario		2.198,65				2.198,65		2.198,65		2.198,65

CUADRO 19

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMSERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
3 Servicios sociales			2.422.609,61	14.215,47		2.436.825,08	26.340,75	2.463.165,83	1.887,73	2.461.278,10
31 Servicios sociales generales			2.389.305,98			2.389.305,98		2.389.305,98		2.389.305,98
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			68.779,82			68.779,82		68.779,82		68.779,82
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			114.775,21			114.775,21		114.775,21		114.775,21
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			2.205.750,95			2.205.750,95		2.205.750,95		2.205.750,95
34 Otros servicios sociales				14.215,47		14.215,47	26.340,75	40.556,22		40.556,22
3434 Acción asistencial y social				1.093,91		1.093,91		1.093,91		1.093,91
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				10.390,00		10.390,00		10.390,00		10.390,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo							26.340,75	26.340,75		26.340,75
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				2.731,56		2.731,56		2.731,56		2.731,56
35 Administración y servicios generales de servicios sociales			33.303,63			33.303,63		33.303,63	1.887,73	31.415,90
3591 Dirección y servicios generales			33.303,63			33.303,63		33.303,63	1.887,73	31.415,90
4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes				52.485,36	1.476.212,77	1.528.698,13	3.078.219,83	4.606.917,96	424.852,78	4.182.065,18
41 Gestión de cotización y recaudación				3.142,68	506.062,60	509.205,28		509.205,28		509.205,28
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.142,68	341.219,90	344.362,58		344.362,58		344.362,58
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					164.842,70	164.842,70		164.842,70		164.842,70
42 Gestión financiera					404.709,73	404.709,73		404.709,73	44.997,00	359.712,73
4263 Gestión financiera					404.709,73	404.709,73		404.709,73	44.997,00	359.712,73
43 Gestión del patrimonio					12.453,15	12.453,15	2.484.065,44	2.496.518,59	375.406,29	2.121.112,30
4364 Administración del patrimonio					12.453,15	12.453,15	2.484.065,44	2.496.518,59	375.406,29	2.121.112,30
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social					246.395,45	246.395,45		246.395,45		246.395,45
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social					115.870,59	115.870,59		115.870,59		115.870,59
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social					26.018,45	26.018,45		26.018,45		26.018,45
4483 Centro Informático Contable					6.199,05	6.199,05		6.199,05		6.199,05
4484 Seguridad e innovación					6.584,74	6.584,74		6.584,74		6.584,74
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social					28.543,90	28.543,90		28.543,90		28.543,90
4486 Apoyo y gestión de recursos					63.178,72	63.178,72		63.178,72		63.178,72
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes				49.342,68	219.601,69	268.944,37	594.154,39	863.098,76	4.449,49	858.649,27
4591 Dirección y servicios generales				49.342,68	205.496,29	254.838,97	594.154,39	848.993,36	4.449,49	844.543,87
4592 Información y atención personalizada					14.105,40	14.105,40		14.105,40		14.105,40
46 Control interno y contabilidad					83.614,44	83.614,44		83.614,44		83.614,44
4693 Control interno y contabilidad					83.614,44	83.614,44		83.614,44		83.614,44
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.375,71	2.375,71		2.375,71		2.375,71
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.375,71	2.375,71		2.375,71		2.375,71
48 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS	111.310.414,51	217.616,27	5.055.666,53	1.819.539,93	1.477.330,06	119.880.567,30	11.960.734,94	131.841.302,24	3.609.566,78	128.231.735,46

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGS	IMSERSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	460.216,28	124.479,70	83.223,86	63.748,02	647.535,93	1.379.203,79	934.180,29	2.313.384,08		2.313.384,08
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00	51.778,19	164.451,65	28.830,51	322.352,27	665.524,62	895.159,30	1.560.683,92	8.026,00	1.552.657,92
- Conciertos		9.804,00		1.534,50		11.338,50	320.891,92	332.230,42	5.965,00	326.265,42
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.112,00	41.974,19	164.451,65	27.296,01	322.352,27	654.186,12	574.267,38	1.228.453,50	2.061,00	1.226.392,50
Gastos financieros	160,00	85,84	250,00	73,40	13.734,00	14.303,24	1.583,10	15.886,34		15.886,34
Transferencias corrientes	110.711.786,23	29.633,90	4.798.960,76	1.721.571,91	69.048,00	117.331.000,80	7.576.732,69	124.907.733,49	3.210.444,19	121.697.289,30
- Pensiones:	104.675.420,00		2.475.548,43	1.674.680,00		108.825.648,43		108.825.648,43		108.825.648,43
Contributivas	104.675.420,00			1.674.680,00		106.350.100,00		106.350.100,00		106.350.100,00
No contributivas			2.475.548,43			2.475.548,43		2.475.548,43		2.475.548,43
- Incapacidad temporal	1.947.005,20			33.359,20		1.980.364,40	3.850.225,00	5.830.589,40		5.830.589,40
- Prestacion por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave	2.004.690,03			2.554,35		2.007.244,38	302.606,28	2.309.850,66		2.309.850,66
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	0,00						23.820,00	23.820,00		23.820,00
- Prestaciones familiares	1.346.833,00					1.346.833,00		1.346.833,00		1.346.833,00
- Otras prestaciones económicas	398.518,00			1.150,36	600,00	400.268,36	111.712,82	511.981,18		511.981,18
- Farmacia		24.699,03		11,00		24.710,03	20.871,13	45.581,16		45.581,16
- Prestaciones LISMI			31.460,92			31.460,92		31.460,92		31.460,92
- Otras transferencias corrientes	4.004,00	3.283,25	1.045.583,53	8.942,00	38.451,00	1.100.263,78	91.214,62	1.191.478,40		1.191.478,40
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			157.233,51			157.233,51		157.233,51		157.233,51
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00		1.087.246,64	250,00		1.422.812,64		1.422.812,64		1.422.812,64
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.651,62	1.887,73	625,00	29.997,00	34.161,35	3.176.282,84	3.210.444,19	3.210.444,19	
Operaciones corrientes	111.270.274,51	205.977,63	5.046.886,27	1.814.223,84	1.052.670,20	119.390.032,45	9.407.655,38	128.797.687,83	3.218.470,19	125.579.217,64
Inversiones reales	37.140,00	11.191,18	6.125,25	4.875,00	111.161,27	170.492,70	43.588,58	214.081,28		214.081,28
Transferencias de capital			1.500,00		15.103,00	16.603,00	376.096,59	392.699,59	391.096,59	1.603,00
Operaciones de capital	37.140,00	11.191,18	7.625,25	4.875,00	126.264,27	187.095,70	419.685,17	606.780,87	391.096,59	215.684,28
Operaciones no financieras	111.307.414,51	217.168,81	5.054.511,52	1.819.098,84	1.178.934,47	119.577.128,15	9.827.340,55	129.404.468,70	3.609.566,78	125.794.901,92
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	298.385,59	303.408,65	2.133.394,39	2.436.803,04		2.436.803,04
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50		30,50		30,50
Operaciones financieras	3.000,00	447,46	1.155,01	441,09	298.395,59	303.439,15	2.133.394,39	2.436.833,54		2.436.833,54
TOTAL GASTOS	111.310.414,51	217.616,27	5.055.666,53	1.819.539,93	1.477.330,06	119.880.567,30	11.960.734,94	131.841.302,24	3.609.566,78	128.231.735,46

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2013
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA					2.350,00	2.350,00	25,33	2.375,33
11 CADIZ	3.405,41		500,00			3.905,41	17,93	3.923,34
14 CORDOBA	1.981,37					1.981,37	17,94	1.999,31
18 GRANADA	3.282,42				3.000,00	6.282,42	2.951,38	9.233,80
21 HUELVA				125,00	1.840,00	1.965,00	1.491,00	3.456,00
23 JAEN							17,02	17,02
29 MALAGA	796,69			200,00	500,00	1.496,69	32,39	1.529,08
41 SEVILLA	2.541,12				1.350,00	3.891,12	73,45	3.964,57
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
ANDALUCIA	12.007,01		500,00	325,00	9.040,00	21.872,01	4.626,44	26.498,45
22 HUESCA							15,96	15,96
44 TERUEL							22,72	22,72
50 ZARAGOZA	130,00					130,00	948,51	1.078,51
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
ARAGON	130,00					130,00	987,19	1.117,19
33 ASTURIAS	5.809,94		108,00	1.000,00	1.200,00	8.117,94	844,00	8.961,94
07 BALEARES				150,00		150,00	543,10	693,10
35 PALMAS (LAS)							181,71	181,71
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE							92,33	92,33
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
CANARIAS							274,04	274,04
39 CANTABRIA							354,00	354,00
05 AVILA								
09 BURGOS							250,00	250,00
24 LEON	4.829,28					4.829,28	6,34	4.835,62
34 PALENCIA							6,34	6,34
37 SALAMANCA							8,08	8,08
40 SEGOVIA					3.522,00	3.522,00		3.522,00
42 SORIA			330,00			330,00		330,00
47 VALLADOLID					9.462,59	9.462,59	12,84	9.475,43
49 ZAMORA	52,00				5,10	57,10	16,34	73,44
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
CASTILLA Y LEON	4.881,28		330,00		12.989,69	18.200,97	299,94	18.500,91
02 ALBACETE							94,95	94,95
13 CIUDAD REAL							103,50	103,50
16 CUENCA							91,28	91,28
19 GUADALAJARA	1.489,05		300,00			1.789,05	35,24	1.824,29
45 TOLEDO	612,66				450,00	1.062,66	281,91	1.344,57
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA-LA MANCHA	2.101,71		300,00		450,00	2.851,71	606,88	3.458,59
SUMA Y SIGUE	24.929,94		1.238,00	1.475,00	23.679,69	51.322,63	8.535,59	59.858,22

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2013
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
SUMA ANTERIOR ...	24.929,94		1.238,00	1.475,00	23.679,69	51.322,63	8.535,59	59.858,22
08 BARCELONA					3.300,00	3.300,00	18.710,38	22.010,38
17 GIRONA	288,40					288,40	25,28	313,68
25 LLEIDA					2.800,00	2.800,00	188,03	2.988,03
43 TARRAGONA					2.175,00	2.175,00	578,66	2.753,66
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA								
CATALUÑA	288,40				8.275,00	8.563,40	19.502,35	28.065,75
06 BADAJOZ	1.289,87				200,00	1.489,87	23,10	1.512,97
10 CACERES			500,00			500,00	4,72	504,72
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
EXTREMADURA	1.289,87		500,00		200,00	1.989,87	27,82	2.017,69
15 CORUÑA (A)							221,17	221,17
27 LUGO					500,00	500,00	444,50	944,50
32 OURENSE							40,00	40,00
36 PONTEVEDRA				800,00	2.500,00	3.300,00	225,11	3.525,11
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
GALICIA				800,00	3.000,00	3.800,00	930,78	4.730,78
28 MADRID			2.720,00		2.000,00	4.720,00	2.509,75	7.229,75
30 MURCIA							311,03	311,03
31 NAVARRA							567,46	567,46
26 LA RIOJA							23,98	23,98
03 ALICANTE							649,52	649,52
12 CASTELLON					1.000,00	1.000,00	447,97	1.447,97
46 VALENCIA		54,24			1.300,00	1.354,24	2.210,41	3.564,65
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
COMUNIDAD VALENCIANA		54,24			2.300,00	2.354,24	3.307,90	5.662,14
01 ARABA/ALAVA					2.600,00	2.600,00	64,91	2.664,91
20 GIPUZKOA					6.508,00	6.508,00	368,86	6.876,86
48 BIZKAIA	1.225,00					1.225,00	569,58	1.794,58
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
PAIS VASCO	1.225,00				9.108,00	10.333,00	1.003,35	11.336,35
51 CEUTA		1.556,81	140,00			1.696,81		1.696,81
52 MELILLA		8.824,02	450,00			9.274,02		9.274,02
TOTAL REGIONALIZABLE ...	27.733,21	10.435,07	5.048,00	2.275,00	48.562,69	94.053,97	36.720,01	130.773,98
60 SERVICIOS CENTRALES	3.329,89	756,11		300,00	57.868,35	62.254,35	60,00	62.314,35
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	6.076,90					6.076,90	6.808,57	12.885,47
91 NO REGIONALIZABLES			1.077,25	2.300,00	4.730,23	8.107,48		8.107,48
92 EXTRANJERO								
TOTAL GENERAL	37.140,00	11.191,18	6.125,25	4.875,00	111.161,27	170.492,70	43.588,58	214.081,28

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTOS

DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, manteniendo hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En ambos casos el Presupuesto para 2013 recoge las rúbricas presupuestarias necesarias para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2013.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, programas, y partidas y subconceptos sin desarrollo, en la económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los

ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de Prestaciones Económicas, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo y “No Contributivo”, de acuerdo con la clasificación orgánica. En cuanto al Área 4 de Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”

Señalar que la aportación del Estado para financiar complementos de a mínimos de pensión figura como un ingreso al Régimen no contributivo, mientras que el gasto del citado concepto de complemento a mínimos figura imputado en los distintos regímenes.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 40.868,18 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 47.860,80 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes incorpora, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas incluido el concepto de complemento de mínimos de pensión toda vez que no aparece desagregado en estructura económica del presupuesto y sus gastos de gestión y de capital, además de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática).

Presupuesto de la Seguridad Social 2013 (Regímenes Contributivos)

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
De beneficiarios del Sistema			
Prestaciones Económicas (*)	119.285.202,68	Cotizaciones	105.863.205,75
Asistencia Sanitaria	1.215.106,93	Aportaciones del Estado	88.741,00
Servicios Sociales	27.495,76	Otros ingresos	10.384.261,16
Otros	4.603.347,77		
S u m a	125.131.153,14	S u m a	116.336.207,91

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión.

Ahora bien, si se procede a imputar la aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto, el resultado es el siguiente:

Presupuesto de la Seguridad Social 2013

(Incluida en Recursos la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
De beneficiarios del Sistema			
Prestaciones Económicas (*)	119.285.202,68	Cotizaciones	105.863.205,75
Asistencia Sanitaria	1.215.106,93	Aportaciones del Estado (**)	7.984.071,00
Servicios Sociales	27.495,76	Otros ingresos	10.384.261,16
Otros	4.603.347,77		
S u m a	125.131.153,14	S u m a	124.231.537,91

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión

(**) Incluye las correspondientes a la financiación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv. Comunes	Total	% Partic.
General (*)	91.570.381,20			958.720,57	92.529.101,77	70,17
Autónomos (*).....	17.071.829,40			157.342,68	17.229.172,08	13,07
Agrario (1) (*)	5,00				5,00	0,00
Mar (*).....	1.718.388,70			58.431,67	1.776.820,37	1,35
Carbón (*).....	1.424.618,12			9.083,10	1.433.701,22	1,09
Hogar (2) (*).....	14,00				14,00	0,00
Accidentes de Trabajo(*).....	7.496.966,26	1.214.659,47	26.340,75	987.538,68	9.725.505,16	7,38
Otros (**).....	3.000,00	447,46	1.155,01	2.432.231,07	2.436.833,54	1,85
SUMA	119.285.202,68	1.215.106,93	27.495,76	4.603.347,88	125.131.153,25	94,91
No contributivos (***) ..	4.018.270,14	252.638,70	2.435.670,07	3.570,19	6.71.149,10	5,09
TOTAL	123.303.472,82	1.467.745,63	2.463.165,83	4.606.917,96	131.841.302,24	100,00

(1) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2013 (Ley 28/2011).

(2) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2013 (Ley 27/2011).

(*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

(**) No atribuibles a ningún Régimen.

(***) No incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

Ingresos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General (*).....	87.479.163,78	47.872,82	1.127.648,68	88.654.685,28	67,25
Autónomos	10.918.766,25		144.693,01	11.063.459,26	8,39
Agrario					
Mar (**).....	320.620,97	40.868,18	3.878,62	365.367,77	0,28
Carbón.....	181.914,75		2.202,03	184.116,78	0,14
Hogar					
Accidentes de Trabajo...	6.962.740,00		3.633.397,28	10.596.137,28	8,04
Otros (***)			5.472.441,54	5.472.441,54	4,15
SUMA	105.863.205,75	88.741,00	10.384.261,16	116.336.207,91	88,24
No contributivos (****).....		15.468.551,60	36.542,73	15.505.094,33	11,76
TOTAL	105.863.205,75	15.557.292,60	10.420.803,89	131.841.302,24	100,00

(*) Incluye como aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (47.860,80 miles de euros) y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía (12,02 miles de euros).

(**) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros).

(***) No se atribuye a ningún Régimen

(****) Incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (7.895.330 miles de euros)

Ahora bien, como se ha indicado anteriormente al procederse a imputar la aportación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos

Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto el resultado es el siguiente:

Ingresos por Regímenes

(Distribuida entre Regímenes la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General(*)	87.479.163,78	5.078.913,11	1.127.648,68	93.685.725,57	71,06
Autónomos(**).....	10.918.766,25	2.613.235,94	144.693,01	13.676.695,20	10,37
Agrario (**)					
Mar (***).....	320.620,97	152.129,10	3.878,62	476.628,69	0,36
Carbón(**).....	181.914,75	16.288,01	2.202,03	200.404,79	0,15
Hogar (**).....					
Accidentes de Trabajo(**)	6.962.740,00	123.504,84	3.633.397,28	10.719.642,12	8,13
Otros (****).....			5.472.441,54	5.472.441,54	4,15
SUMA	105.863.205,75	7.984.071,00	10.384.261,16	124.231.537,91	94,23
No contributivos (*****)		7.573.221,60	36.542,73	7.609.764,33	5,77
TOTAL	105.863.205,75	15.557.292,60	10.420.803,89	131.841.302,24	100,00

(*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (7.895.330 miles de euros) y la aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (47.860,80 miles de euros) y para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía (12,02 miles de euros).

(**) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (7.895.330 miles de euros)

(***) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros) y la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (7.895.330 miles de euros)

(****) No se atribuye a ningún Régimen

(*****) No incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (7.895.330 miles de euros)

CAPÍTULO V

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo conforman el Presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2013 y su comparación con los estimados en 2012, se reflejan en el cuadro nº 22 que aparece a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 22

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	96.304.506,50	84,65	95.406.665,75	79,58	-897.840,75	-0,93
De empresas y trabajadores	86.150.720,00	75,73	87.269.050,00	72,80	1.118.330,00	1,30
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.153.786,50	8,93	8.137.615,75	6,79	-2.016.170,75	-19,86
Tasas y otros ingresos	1.483.311,51	1,30	1.357.939,88	1,13	-125.371,63	-8,45
Transferencias corrientes:	12.954.790,31	11,39	18.743.050,11	15,63	5.788.259,80	44,68
De la Administración del Estado	8.868.133,60	7,80	15.537.276,17	12,96	6.669.142,57	75,20
De otros organismos	60.710,00	0,05	59.510,00	0,05	-1.200,00	-1,98
Internas de la Seguridad Social	4.025.946,71	3,54	3.146.263,94	2,62	-879.682,77	-21,85
Ingresos patrimoniales	2.828.300,00	2,49	2.550.208,35	2,13	-278.091,65	-9,83
<i>Operaciones corrientes</i>	113.570.908,32	99,83	118.057.864,09	98,48	4.486.955,77	3,95
Enajenación de inversiones reales	250,00	0,00	70,00	0,00	-180,00	-72,00
Transferencias de capital:	157.691,18	0,14	395.422,72	0,33	237.731,54	150,76
De la Administración del Estado	23.521,18	0,02	20.016,43	0,02	-3.504,75	-14,90
De otros organismos						
Internas de la Seguridad Social	134.170,00	0,12	375.406,29	0,31	241.236,29	179,80
<i>Operaciones de capital</i>	157.941,18	0,14	395.492,72	0,33	237.551,54	150,41
<i>Operaciones no financieras</i>	113.728.849,50	99,97	118.453.356,81	98,81	4.724.507,31	4,15
Activos financieros	9.502,47	0,01	1.399.295,31	1,17	1.389.792,84	14.625,60
Remanentes de tesorería	27.915,18	0,02	27.915,18	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	37.417,65	0,03	1.427.210,49	1,19	1.389.792,84	3.714,27
TOTAL INGRESOS	113.766.267,15	100,00	119.880.567,30	100,00	6.114.300,15	5,37

2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del Agregado de Entidades Gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 23 a 26 que figuran a continuación:

- El cuadro 23 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 24 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 25 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 26 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 23
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	110.524.392,36	97,15	115.661.957,93	96,48	5.137.565,57	4,65
Gastos de personal	475.508,17	0,42	465.942,85	0,39	-9.565,32	-2,01
Gastos corrientes en bienes y servicios	96.120,00	0,08	98.472,00	0,08	2.352,00	2,45
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	109.900.084,19	96,60	115.057.243,08	95,98	5.157.158,89	4,69
Prestaciones económicas	109.415.049,43	96,18	114.560.369,57	95,56	5.145.320,14	4,70
- Pensiones:	103.948.806,62	91,37	108.825.648,43	90,78	4.876.841,81	4,69
Contributivas	101.953.800,00	89,62	106.350.100,00	88,71	4.396.300,00	4,31
No contributivas	1.995.006,62	1,75	2.475.548,43	2,07	480.541,81	24,09
- Incapacidad temporal	2.020.780,00	1,78	1.980.364,40	1,65	-40.415,60	-2,00
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,87	1.346.833,00	1,12	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	2.074.320,00	1,82	2.007.244,38	1,67	-67.075,62	-3,23
- Otras prestaciones económicas	380.358,85	0,33	400.268,36	0,33	19.909,51	5,23
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	4.074,10	0,00	4.074,00	0,00	-0,10	0,00
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	0,13	157.233,51	0,13	10.440,85	7,11
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	334.168,00	0,29	335.566,00	0,28	1.398,00	0,42
Operaciones corrientes	110.471.872,36	97,10	115.621.817,93	96,45	5.149.945,57	4,66
Inversiones reales	49.520,00	0,04	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	49.520,00	0,04	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Operaciones no financieras	110.521.392,36	97,15	115.658.957,93	96,48	5.137.565,57	4,65
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	256.641,42	0,23	253.086,16	0,21	-3.555,26	-1,39
Gastos de personal	141.073,17	0,12	139.071,90	0,12	-2.001,27	-1,42
Gastos corrientes en bienes y servicios	61.369,24	0,05	62.816,88	0,05	1.447,64	2,36
- Conciertos	11.400,39	0,01	11.178,50	0,01	-221,89	-1,95
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	49.968,85	0,04	51.638,38	0,04	1.669,53	3,34
Gastos financieros	468,79	0,00	88,84	0,00	-379,95	-81,05
Transferencias corrientes	40.828,58	0,04	38.944,90	0,03	-1.883,68	-4,61
Farmacia	26.496,53	0,02	24.699,03	0,02	-1.797,50	-6,78
Otras transferencias corrientes	12.055,43	0,01	11.969,25	0,01	-86,18	-0,71
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	2.276,62	0,00	2.276,62	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	243.739,78	0,21	240.922,52	0,20	-2.817,26	-1,16
Inversiones reales	12.454,18	0,01	11.716,18	0,01	-738,00	-5,93
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	12.454,18	0,01	11.716,18	0,01	-738,00	-5,93
Operaciones no financieras	256.193,96	0,23	252.638,70	0,21	-3.555,26	-1,39
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

CUADRO 23
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.653.919,84	1,45	2.436.825,08	2,03	782.905,24	47,34
Gastos de personal	91.296,11	0,08	91.149,52	0,08	-146,59	-0,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	179.368,07	0,16	169.084,28	0,14	-10.283,79	-5,73
Gastos financieros	253,16	0,00	252,20	0,00	-0,96	-0,38
Transferencias corrientes	1.370.180,49	1,20	2.166.358,82	1,81	796.178,33	58,11
Prestaciones LISMI	35.778,10	0,03	31.460,92	0,03	-4.317,18	-12,07
Otras transferencias corrientes	45.268,02	0,04	1.045.763,53	0,87	1.000.495,51	2.210,16
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.287.246,64	1,13	1.087.246,64	0,91	-200.000,00	-15,54
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.641.097,83	1,44	2.426.844,82	2,02	785.746,99	47,88
Inversiones reales	9.667,00	0,01	7.325,25	0,01	-2.341,75	-24,22
Transferencias de capital	2.000,00	0,00	1.500,00	0,00	-500,00	-25,00
Operaciones de capital	11.667,00	0,01	8.825,25	0,01	-2.841,75	-24,36
Operaciones no financieras	1.652.764,83	1,45	2.435.670,07	2,03	782.905,24	47,37
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.331.313,53	1,17	1.528.698,13	1,28	197.384,60	14,83
Gastos de personal	696.937,98	0,61	683.039,52	0,57	-13.898,46	-1,99
Gastos corrientes en bienes y servicios	326.461,88	0,29	335.151,46	0,28	8.689,58	2,66
Gastos financieros	13.802,20	0,01	13.802,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	73.765,00	0,06	68.454,00	0,06	-5.311,00	-7,20
Operaciones corrientes	1.110.967,06	0,98	1.100.447,18	0,92	-10.519,88	-0,95
Inversiones reales	152.954,38	0,13	114.311,27	0,10	-38.643,11	-25,26
Transferencias de capital	15.103,00	0,01	15.103,00	0,01	0,00	0,00
Operaciones de capital	168.057,38	0,15	129.414,27	0,11	-38.643,11	-22,99
Operaciones no financieras	1.279.024,44	1,12	1.229.861,45	1,03	-49.162,99	-3,84
Activos financieros	52.258,89	0,05	298.806,18	0,25	246.547,29	471,78
Pasivos financieros	30,20	0,00	30,50	0,00	0,30	0,99
Operaciones financieras	52.289,09	0,05	298.836,68	0,25	246.547,59	471,51
TOTAL GASTOS	113.766.267,15	100,00	119.880.567,30	100,00	6.114.300,15	5,37

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 24

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.678	115.661.957,93		100,00	96,48
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.820	111.251.982,19	100,00	96,19	92,80
1101 Pensiones contributivas	4.537	106.504.905,02	95,73	92,08	88,84
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.283	4.747.077,17	4,27	4,10	3,96
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	409	4.013.702,99	100,00	3,47	3,35
1201 Pensiones no contributivas	5	2.633.056,92	65,60	2,28	2,20
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	1.380.646,07	34,40	1,19	1,15
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.449	396.272,75	100,00	0,34	0,33
1391 Dirección y servicios generales	3.532	249.485,01	62,96	0,22	0,21
1392 Información y atención personalizada	3.803	142.220,59	35,89	0,12	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	4.567,15	1,15	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	2.559	253.086,16		100,00	0,21
21 Atención primaria de salud	423	59.908,86	100,00	23,67	0,05
2121 Atención primaria de salud	423	59.908,86	100,00	23,67	0,05
22 Atención especializada	1.539	141.781,19	100,00	56,02	0,12
2223 Atención especializada	1.539	141.781,19	100,00	56,02	0,12
23 Medicina marítima	306	32.146,50	100,00	12,70	0,03
2325 Medicina marítima	306	32.146,50	100,00	12,70	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	17.050,96	100,00	6,74	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	17.050,96	100,00	6,74	0,01
26 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	0,87	0,00
2627 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	0,87	0,00
3 Servicios sociales	2.863	2.436.825,08		100,00	2,03
31 Servicios sociales generales	2.349	2.389.305,98	100,00	98,05	1,99
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	68.779,82	2,88	2,82	0,06
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	114.775,21	4,80	4,71	0,10
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	2.205.750,95	92,32	90,52	1,84
34 Otros servicios sociales	179	14.215,47	100,00	0,58	0,01
3434 Acción asistencial y social	15	1.093,91	7,70	0,04	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	10.390,00	73,09	0,43	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.731,56	19,22	0,11	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	33.303,63	100,00	1,37	0,03
3591 Dirección y servicios generales	335	33.303,63	100,00	1,37	0,03
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.743	1.528.698,13		100,00	1,28
41 Gestión de cotización y recaudación	10.261	509.205,28	100,00	33,31	0,42
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.004	344.362,58	67,63	22,53	0,29
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	164.842,70	32,37	10,78	0,14
42 Gestión financiera	414	404.709,73	100,00	26,47	0,34
4263 Gestión financiera	414	404.709,73	100,00	26,47	0,34
43 Gestión del patrimonio	92	12.453,15	100,00	0,81	0,01
4364 Administración del patrimonio	92	12.453,15	100,00	0,81	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	246.395,45	100,00	16,12	0,21
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	115.870,59	47,03	7,58	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	26.018,45	10,56	1,70	0,02
4483 Centro Informático Contable	20	6.199,05	2,52	0,41	0,01
4484 Seguridad e innovación	60	6.584,74	2,67	0,43	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.543,90	11,58	1,87	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	63.178,72	25,64	4,13	0,05
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.721	268.944,37	100,00	17,59	0,22
4591 Dirección y servicios generales	3.464	254.838,97	94,76	16,67	0,21
4592 Información y atención personalizada	257	14.105,40	5,24	0,92	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	5,47	0,07
4693 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	5,47	0,07
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,16	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,16	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,00
TOTAL GASTOS	36.843	119.880.567,30			100,00

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA	NÚMERO	CAPÍTULOS				OPERACIONES	CAPÍTULOS		OPERACIONES	OPERACIONES	CAP. 8 Y 9	TOTAL
		1	2	3	4		6	7				
GRUPO DE PROGRAMA	DE					CORRIENTES			DE CAPITAL	NO FINANCIERAS	FINANCIERAS	PRESUPUESTO
PROGRAMA	PERSONAS											
1 Prestaciones económicas	13.678	465.942,85	98.472,00	160,00	115.057.243,08	115.621.817,93	37.140,00		37.140,00	115.658.957,93	3.000,00	115.661.957,93
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.820	195.514,05	160,00		111.056.308,14	111.251.982,19				111.251.982,19		111.251.982,19
1101 Pensiones contributivas	4.537	151.655,02	90,00		106.353.160,00	106.504.905,02				106.504.905,02		106.504.905,02
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.283	43.859,03	70,00		4.703.148,14	4.747.077,17				4.747.077,17		4.747.077,17
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	409	13.768,05			3.999.934,94	4.013.702,99				4.013.702,99		4.013.702,99
1201 Pensiones no contributivas	5	274,98			2.632.781,94	2.633.056,92				2.633.056,92		2.633.056,92
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	13.493,07			1.367.153,00	1.380.646,07				1.380.646,07		1.380.646,07
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.449	256.660,75	98.312,00	160,00	1.000,00	356.132,75	37.140,00		37.140,00	393.272,75	3.000,00	396.272,75
1391 Dirección y servicios generales	3.532	128.107,16	93.487,39	160,00	1.000,00	222.754,55	23.730,46		23.730,46	246.485,01	3.000,00	249.485,01
1392 Información y atención personalizada	3.803	124.883,11	3.927,94			128.811,05	13.409,54		13.409,54	142.220,59		142.220,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	3.670,48	896,67			4.567,15				4.567,15		4.567,15
2 Asistencia sanitaria	2.559	139.071,90	62.816,88	88,84	38.944,90	240.922,52	11.716,18		11.716,18	252.638,70	447,46	253.086,16
21 Atención primaria de salud	423	26.023,37	7.050,35	8,83	25.324,03	58.406,58	1.484,00		1.484,00	59.890,58	18,28	59.908,86
2121 Atención primaria de salud	423	26.023,37	7.050,35	8,83	25.324,03	58.406,58	1.484,00		1.484,00	59.890,58	18,28	59.908,86
22 Atención especializada	1.539	86.131,00	42.335,02	32,01	3.535,23	132.033,26	9.656,18		9.656,18	141.689,44	91,75	141.781,19
2223 Atención especializada	1.539	86.131,00	42.335,02	32,01	3.535,23	132.033,26	9.656,18		9.656,18	141.689,44	91,75	141.781,19
23 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
26 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65
2627 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
		3	2.863	91.149,52	169.084,28		252,20	2.166.358,82				
31 Servicios sociales generales	2.349	68.740,26	149.735,28	150,00	2.163.831,89	2.382.457,43	5.345,25	1.500,00	6.845,25	2.389.302,68	3,30	2.389.305,98
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	20.293,25	10.462,98	50,00	34.991,84	65.798,07	1.480,25	1.500,00	2.980,25	68.778,32	1,50	68.779,82
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	3.627,03	108.617,32	50,00	2.310,56	114.604,91	170,00		170,00	114.774,91	0,30	114.775,21
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	44.819,98	30.654,98	50,00	2.126.529,49	2.202.054,45	3.695,00		3.695,00	2.205.749,45	1,50	2.205.750,95
34 Otros servicios sociales	179	8.200,64	4.632,63	2,20	180,00	13.015,47	1.200,00		1.200,00	14.215,47		14.215,47
3434 Acción asistencial y social	15	501,76	409,95	2,20	180,00	1.093,91				1.093,91		1.093,91
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	5.096,00	4.094,00			9.190,00	1.200,00		1.200,00	10.390,00		10.390,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.602,88	128,68			2.731,56				2.731,56		2.731,56
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00		780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63
3591 Dirección y servicios generales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00		780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.743	683.039,52	335.151,46	13.802,20	68.454,00	1.100.447,18	114.311,27	15.103,00	129.414,27	1.229.861,45	298.836,68	1.528.698,13
41 Gestión de cotización y recaudación	10.261	381.015,86	73.103,83			454.119,69	55.085,59		55.085,59	509.205,28		509.205,28
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.004	244.666,05	44.610,94			289.276,99	55.085,59		55.085,59	344.362,58		344.362,58
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	136.349,81	28.492,89			164.842,70				164.842,70		164.842,70
42 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
4263 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
43 Gestión del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42		2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
4364 Administración del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42		2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	57.447,75	136.460,62			193.908,37	52.120,00		52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	7.337,26	83.963,33			91.300,59	24.570,00		24.570,00	115.870,59		115.870,59
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	10.918,45	15.100,00			26.018,45				26.018,45		26.018,45
4483 Centro Informático Contable	20	1.199,05	5.000,00			6.199,05				6.199,05		6.199,05
4484 Seguridad e innovación	60	3.584,74	3.000,00			6.584,74				6.584,74		6.584,74
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.193,90	350,00			28.543,90				28.543,90		28.543,90
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	6.214,35	29.047,29			35.261,64	27.550,00		27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.721	141.531,41	116.790,44	68,20	2.684,00	261.074,05	4.380,23		4.380,23	265.454,28	3.490,09	268.944,37
4591 Dirección y servicios generales	3.464	132.682,28	111.534,17	68,20	2.684,00	246.968,65	4.380,23		4.380,23	251.348,88	3.490,09	254.838,97
4592 Información y atención personalizada	257	8.849,13	5.256,27			14.105,40	0,00			14.105,40		14.105,40
46 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
4693 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS	36.843	1.379.203,79	665.524,62	14.303,24	117.331.000,80	119.390.032,45	170.492,70	16.603,00	187.095,70	119.577.128,15	303.439,15	119.880.567,30

CUADRO 26

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.404.815,43	1,23	1.379.203,79	1,15	-25.611,64	-1,82
Gastos corrientes en bienes y servicios	663.319,19	0,58	665.524,62	0,56	2.205,43	0,33
Conciertos	11.400,39	0,01	11.338,50	0,01	-61,89	-0,54
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	651.918,80	0,57	654.186,12	0,55	2.267,32	0,35
Gastos financieros	14.684,15	0,01	14.303,24	0,01	-380,91	-2,59
Transferencias corrientes	111.384.858,26	97,91	117.331.000,80	97,87	5.946.142,54	5,34
- Pensiones:	103.948.806,62	91,37	108.825.648,43	90,78	4.876.841,81	4,69
Contributivas	101.953.800,00	89,62	106.350.100,00	88,71	4.396.300,00	4,31
No contributivas	1.995.006,62	1,75	2.475.548,43	2,07	480.541,81	24,09
- Incapacidad temporal	2.020.780,00	1,78	1.980.364,40	1,65	-40.415,60	-2,00
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,87	1.346.833,00	1,12	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.074.320,00	1,82	2.007.244,38	1,67	-67.075,62	-3,23
- Otras prestaciones económicas	380.358,85	0,33	400.268,36	0,33	19.909,51	5,23
- Farmacia	26.507,53	0,02	24.710,03	0,02	-1.797,50	-6,78
- Prestaciones LISMI	35.778,10	0,03	31.460,92	0,03	-4.317,18	-12,07
- Otras transferencias corrientes	104.856,55	0,09	1.100.263,78	0,92	995.407,23	949,30
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	0,13	157.233,51	0,13	10.440,85	7,11
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.621.414,64	1,43	1.422.812,64	1,19	-198.602,00	-12,25
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	34.470,35	0,03	34.161,35	0,03	-309,00	-0,90
Operaciones corrientes	113.467.677,03	99,74	119.390.032,45	99,59	5.922.355,42	5,22
Inversiones reales	224.595,56	0,20	170.492,70	0,14	-54.102,86	-24,09
Transferencias de capital	17.103,00	0,02	16.603,00	0,01	-500,00	-2,92
Operaciones de capital	241.698,56	0,21	187.095,70	0,16	-54.602,86	-22,59
Operaciones no financieras	113.709.375,59	99,95	119.577.128,15	99,75	5.867.752,56	5,16
Activos financieros	56.861,36	0,05	303.408,65	0,25	246.547,29	433,59
Pasivos financieros	30,20	0,00	30,50	0,00	0,30	0,99
Operaciones financieras	56.891,56	0,05	303.439,15	0,25	246.547,59	433,36
TOTAL GASTOS	113.766.267,15	100,00	119.880.567,30	100,00	6.114.300,15	5,37

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 27) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 28) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 29) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 30) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.517	111.310.414,51		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.664	109.533.705,69	100,00	98,40	98,40
1101 Pensiones contributivas	4.437	104.826.555,84	95,70	94,17	94,17
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.227	4.707.149,85	4,30	4,23	4,23
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	404	1.380.636,07	100,00	1,24	1,24
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	1.380.636,07	100,00	1,24	1,24
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	7.449	396.072,75	100,00	0,36	0,36
1391 Dirección y servicios generales	3.532	249.485,01	62,99	0,22	0,22
1392 Información y atención personalizada	3.803	142.220,59	35,91	0,13	0,13
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	4.367,15	1,10	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	13.517	111.310.414,51			100,00

CUADRO 28

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		OPERACIONES FINANCIERAS					
1 Prestaciones económicas	13.517	460.216,28	98.112,00	160,00	110.711.786,23	111.270.274,51	37.140,00		37.140,00	111.307.414,51	3.000,00	111.310.414,51
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.664	190.062,46			109.343.643,23	109.533.705,69				109.533.705,69		109.533.705,69
1101 Pensiones contributivas	4.437	148.135,84			104.678.420,00	104.826.555,84				104.826.555,84		104.826.555,84
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.227	41.926,62			4.665.223,23	4.707.149,85				4.707.149,85		4.707.149,85
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	404	13.493,07			1.367.143,00	1.380.636,07				1.380.636,07		1.380.636,07
1202 Protección familiar y otras prestaciones	404	13.493,07			1.367.143,00	1.380.636,07				1.380.636,07		1.380.636,07
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.449	256.660,75	98.112,00	160,00	1.000,00	355.932,75	37.140,00		37.140,00	393.072,75	3.000,00	396.072,75
1391 Dirección y servicios generales	3.532	128.107,16	93.487,39	160,00	1.000,00	222.754,55	23.730,46		23.730,46	246.485,01	3.000,00	249.485,01
1392 Información y atención personalizada	3.803	124.883,11	3.927,94			128.811,05	13.409,54		13.409,54	142.220,59		142.220,59
1393 Gestión internacional de prestaciones	114	3.670,48	696,67			4.367,15				4.367,15		4.367,15
TOTAL GASTOS	13.517	460.216,28	98.112,00	160,00	110.711.786,23	111.270.274,51	37.140,00		37.140,00	111.307.414,51	3.000,00	111.310.414,51

CUADRO 29

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	106.686.538,41	100,00	111.310.414,51	100,00	4.623.876,10	4,33
Gastos de personal	469.608,45	0,44	460.216,28	0,41	-9.392,17	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00	0,09	98.112,00	0,09	2.112,00	2,20
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	106.068.249,96	99,42	110.711.786,23	99,46	4.643.536,27	4,38
Prestaciones económicas	105.730.377,96	99,10	110.372.466,23	99,16	4.642.088,27	4,39
- Pensiones:	100.302.460,00	94,02	104.675.420,00	94,04	4.372.960,00	4,36
Contributivas	100.302.460,00	94,02	104.675.420,00	94,04	4.372.960,00	4,36
- Incapacidad temporal	1.986.740,00	1,86	1.947.005,20	1,75	-39.734,80	-2,00
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,93	1.346.833,00	1,21	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.071.770,00	1,94	2.004.690,03	1,80	-67.079,97	-3,24
- Otras prestaciones económicas	378.635,00	0,35	398.518,00	0,36	19.883,00	5,25
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	4.004,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	333.868,00	0,31	335.316,00	0,30	1.448,00	0,43
Operaciones corrientes	106.634.018,41	99,95	111.270.274,51	99,96	4.636.256,10	4,35
Inversiones reales	49.520,00	0,05	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Operaciones de capital	49.520,00	0,05	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Operaciones no financieras	106.683.538,41	100,00	111.307.414,51	100,00	4.623.876,10	4,33
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	106.686.538,41	100,00	111.310.414,51	100,00	4.623.876,10	4,33

CUADRO 30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	469.608,45	0,44	460.216,28	0,41	-9.392,17	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00	0,09	98.112,00	0,09	2.112,00	2,20
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00	0,09	98.112,00	0,09	2.112,00	2,20
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	106.068.249,96	99,42	110.711.786,23	99,46	4.643.536,27	4,38
Prestaciones económicas	105.730.377,96	99,10	110.372.466,23	99,16	4.642.088,27	4,39
- Pensiones:	100.302.460,00	94,02	104.675.420,00	94,04	4.372.960,00	4,36
Contributivas	100.302.460,00	94,02	104.675.420,00	94,04	4.372.960,00	4,36
- Incapacidad temporal	1.986.740,00	1,86	1.947.005,20	1,75	-39.734,80	-2,00
- Prestaciones familiares	990.772,96	0,93	1.346.833,00	1,21	356.060,04	35,94
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.071.770,00	1,94	2.004.690,03	1,80	-67.079,97	-3,24
- Otras prestaciones económicas	378.635,00	0,35	398.518,00	0,36	19.883,00	5,25
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	4.004,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	333.868,00	0,31	335.316,00	0,30	1.448,00	0,43
Operaciones corrientes	106.634.018,41	99,95	111.270.274,51	99,96	4.636.256,10	4,35
Inversiones reales	49.520,00	0,05	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	49.520,00	0,05	37.140,00	0,03	-12.380,00	-25,00
Operaciones no financieras	106.683.538,41	100,00	111.307.414,51	100,00	4.623.876,10	4,33
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	106.686.538,41	100,00	111.310.414,51	100,00	4.623.876,10	4,33

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 31) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 32) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 33) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 34) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 31

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.222	217.616,27		100,00	100,00
21 Atención primaria de salud	392	57.634,47	100,00	26,48	26,48
2121 Atención primaria de salud	392	57.634,47	100,00	26,48	26,48
22 Atención especializada	1.539	140.732,19	100,00	64,67	64,67
2223 Atención especializada	1.539	140.732,19	100,00	64,67	64,67
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	17.050,96	100,00	7,84	7,84
2591 Dirección y servicios generales	248	17.050,96	100,00	7,84	7,84
26 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	1,01	1,01
2627 Formación de personal sanitario	43	2.198,65	100,00	1,01	1,01
TOTAL GASTOS	2.222	217.616,27			100,00

CUADRO 32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
2 Asistencia sanitaria	2.222	124.479,70	51.778,19	85,84	29.633,90	205.977,63	11.191,18		11.191,18	217.168,81	447,46	217.616,27	
21 Atención primaria de salud	392	25.151,17	6.273,16	8,83	24.699,03	56.132,19	1.484,00		1.484,00	57.616,19	18,28	57.634,47	
2121 Atención primaria de salud	392	25.151,17	6.273,16	8,83	24.699,03	56.132,19	1.484,00		1.484,00	57.616,19	18,28	57.634,47	
22 Atención especializada	1.539	86.131,00	41.611,02	32,01	3.210,23	130.984,26	9.656,18		9.656,18	140.640,44	91,75	140.732,19	
2223 Atención especializada	1.539	86.131,00	41.611,02	32,01	3.210,23	130.984,26	9.656,18		9.656,18	140.640,44	91,75	140.732,19	
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.743,42	45,00	1.724,64	16.662,53	51,00		51,00	16.713,53	337,43	17.050,96	
26 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65	
2627 Formación de personal sanitario	43	2.048,06	150,59			2.198,65				2.198,65		2.198,65	
TOTAL GASTOS	2.222	124.479,70	51.778,19	85,84	29.633,90	205.977,63	11.191,18		11.191,18	217.168,81	447,46	217.616,27	

CUADRO 33

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	220.740,42	100,00	217.616,27	100,00	-3.124,15	-1,42
Gastos de personal	126.183,17	57,16	124.479,70	57,20	-1.703,47	-1,35
Gastos corrientes en bienes y servicios	50.348,24	22,81	51.778,19	23,79	1.429,95	2,84
- Conciertos	9.899,20	4,48	9.804,00	4,51	-95,20	-0,96
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	40.449,04	18,32	41.974,19	19,29	1.525,15	3,77
Gastos financieros	465,79	0,21	85,84	0,04	-379,95	-81,57
Transferencias corrientes	31.441,58	14,24	29.633,90	13,62	-1.807,68	-5,75
- Farmacia	26.496,53	12,00	24.699,03	11,35	-1.797,50	-6,78
- Otras transferencias corrientes	3.293,43	1,49	3.283,25	1,51	-10,18	-0,31
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,75	1.651,62	0,76	0,00	0,00
Operaciones corrientes	208.438,78	94,43	205.977,63	94,65	-2.461,15	-1,18
Inversiones reales	11.854,18	5,37	11.191,18	5,14	-663,00	-5,59
Operaciones de capital	11.854,18	5,37	11.191,18	5,14	-663,00	-5,59
Operaciones no financieras	220.292,96	99,80	217.168,81	99,79	-3.124,15	-1,42
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,21	0,00	0,00
Operaciones financieras	447,46	0,20	447,46	0,21	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	220.740,42	100,00	217.616,27	100,00	-3.124,15	-1,42

CUADRO 34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	126.183,17	57,16	124.479,70	57,20	-1.703,47	-1,35
Gastos corrientes en bienes y servicios	50.348,24	22,81	51.778,19	23,79	1.429,95	2,84
Conciertos	9.899,20	4,48	9.804,00	4,51	-95,20	-0,96
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	40.449,04	18,32	41.974,19	19,29	1.525,15	3,77
Gastos financieros	465,79	0,21	85,84	0,04	-379,95	-81,57
Transferencias corrientes	31.441,58	14,24	29.633,90	13,62	-1.807,68	-5,75
- Farmacia	26.496,53	12,00	24.699,03	11,35	-1.797,50	-6,78
- Otras transferencias corrientes	3.293,43	1,49	3.283,25	1,51	-10,18	-0,31
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,75	1.651,62	0,76	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	208.438,78	94,43	205.977,63	94,65	-2.461,15	-1,18
Inversiones reales	11.854,18	5,37	11.191,18	5,14	-663,00	-5,59
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	11.854,18	5,37	11.191,18	5,14	-663,00	-5,59
<i>Operaciones no financieras</i>	220.292,96	99,80	217.168,81	99,79	-3.124,15	-1,42
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,21	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	447,46	0,20	447,46	0,21	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	220.740,42	100,00	217.616,27	100,00	-3.124,15	-1,42

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 35) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 36) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 37) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 38) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 35

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

IMERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	5	2.633.056,92		100,00	52,08
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	5	2.633.056,92	100,00	100,00	52,08
1201 Pensiones no contributivas	5	2.633.056,92	100,00	100,00	52,08
3 Servicios sociales	2.684	2.422.609,61		100,00	47,92
31 Servicios sociales generales	2.349	2.389.305,98	100,00	98,63	47,26
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	68.779,82	2,88	2,84	1,36
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	114.775,21	4,80	4,74	2,27
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	2.205.750,95	92,32	91,05	43,63
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	33.303,63	100,00	1,37	0,66
3591 Dirección y servicios generales	335	33.303,63	100,00	1,37	0,66
TOTAL GASTOS	2.689	5.055.666,53			100,00

CUADRO 36

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

IMRSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
1 Prestaciones económicas	5	274,98			2.632.781,94	2.633.056,92				2.633.056,92			2.633.056,92
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	5	274,98			2.632.781,94	2.633.056,92				2.633.056,92			2.633.056,92
1201 Pensiones no contributivas	5	274,98			2.632.781,94	2.633.056,92				2.633.056,92			2.633.056,92
3 Servicios sociales	2.684	82.948,88	164.451,65	250,00	2.166.178,82	2.413.829,35	6.125,25	1.500,00	7.625,25	2.421.454,60	1.155,01		2.422.609,61
31 Servicios sociales generales	2.349	68.740,26	149.735,28	150,00	2.163.831,89	2.382.457,43	5.345,25	1.500,00	6.845,25	2.389.302,68	3,30		2.389.305,98
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	651	20.293,25	10.462,98	50,00	34.991,84	65.798,07	1.480,25	1.500,00	2.980,25	68.778,32	1,50		68.779,82
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	93	3.627,03	108.617,32	50,00	2.310,56	114.604,91	170,00		170,00	114.774,91	0,30		114.775,21
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	44.819,98	30.654,98	50,00	2.126.529,49	2.202.054,45	3.695,00		3.695,00	2.205.749,45	1,50		2.205.750,95
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00		780,00	32.151,92	1.151,71		33.303,63
3591 Dirección y servicios generales	335	14.208,62	14.716,37	100,00	2.346,93	31.371,92	780,00		780,00	32.151,92	1.151,71		33.303,63
TOTAL GASTOS	2.689	83.223,86	164.451,65	250,00	4.798.960,76	5.046.886,27	6.125,25	1.500,00	7.625,25	5.054.511,52	1.155,01		5.055.666,53

CUADRO 37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.142.095,03	56,65	2.633.056,92	52,08	490.961,89	22,92
Gastos de personal	295,75	0,01	274,98	0,01	-20,77	-7,02
Transferencias corrientes	2.141.799,28	56,64	2.632.781,94	52,08	490.982,66	22,92
Prestaciones económicas	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
- Pensiones:	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
No contributivas	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	3,88	157.233,51	3,11	10.440,85	7,11
Operaciones corrientes	2.142.095,03	56,65	2.633.056,92	52,08	490.961,89	22,92
Operaciones no financieras	2.142.095,03	56,65	2.633.056,92	52,08	490.961,89	22,92
Servicios sociales	1.639.303,16	43,35	2.422.609,61	47,92	783.306,45	47,78
Gastos de personal	82.928,11	2,19	82.948,88	1,64	20,77	0,03
Gastos corrientes en bienes y servicios	174.802,55	4,62	164.451,65	3,25	-10.350,90	-5,92
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.370.000,49	36,23	2.166.178,82	42,85	796.178,33	58,12
- Prestaciones LISMI	35.778,10	0,95	31.460,92	0,62	-4.317,18	-12,07
- Otras transferencias corrientes	45.088,02	1,19	1.045.583,53	20,68	1.000.495,51	2218,98
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.287.246,64	34,04	1.087.246,64	21,51	-200.000,00	-15,54
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,04	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.627.981,15	43,05	2.413.829,35	47,75	785.848,20	48,27
Inversiones reales	8.167,00	0,22	6.125,25	0,12	-2.041,75	-25,00
Transferencias de capital	2.000,00	0,05	1.500,00	0,03	-500,00	-25,00
Operaciones de capital	10.167,00	0,27	7.625,25	0,15	-2.541,75	-25,00
Operaciones no financieras	1.638.148,15	43,32	2.421.454,60	47,90	783.306,45	47,82
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,02	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.155,01	0,03	1.155,01	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.781.398,19	100,00	5.055.666,53	100,00	1.274.268,34	33,70

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	83.223,86	2,20	83.223,86	1,65	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	174.802,55	4,62	164.451,65	3,25	-10.350,90	-5,92
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	3.511.799,77	92,87	4.798.960,76	94,92	1.287.160,99	36,65
Prestaciones económicas	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
- Pensiones:	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
No contributivas	1.995.006,62	52,76	2.475.548,43	48,97	480.541,81	24,09
Prestaciones LISMI	35.778,10	0,95	31.460,92	0,62	-4.317,18	-12,07
Otras transferencias corrientes	45.088,02	1,19	1.045.583,53	20,68	1.000.495,51	2.218,98
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	146.792,66	3,88	157.233,51	3,11	10.440,85	7,11
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.287.246,64	34,04	1.087.246,64	21,51	-200.000,00	-15,54
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,04	0,00	0,00
Operaciones corrientes	3.770.076,18	99,70	5.046.886,27	99,83	1.276.810,09	33,87
Inversiones reales	8.167,00	0,22	6.125,25	0,12	-2.041,75	-25,00
Transferencias de capital	2.000,00	0,05	1.500,00	0,03	-500,00	-25,00
Operaciones de capital	10.167,00	0,27	7.625,25	0,15	-2.541,75	-25,00
Operaciones no financieras	3.780.243,18	99,97	5.054.511,52	99,98	1.274.268,34	33,71
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.155,01	0,03	1.155,01	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.781.398,19	100,00	5.055.666,53	100,00	1.274.268,34	33,70

(*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2012 y 153.017,67 miles de euros 2013 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 39) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 40) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 41) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 42) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	144	1.717.369,21		100,00	94,38
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	144	1.717.159,21	100,00	99,99	94,37
1101 Pensiones contributivas	100	1.678.349,18	97,74	97,73	92,24
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	38.810,03	2,26	2,26	2,13
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	0	10,00	100,00	0,00	0,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones	0	10,00	100,00	0,00	0,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	0	200,00	2.000,00	0,01	0,01
1393 Gestión internacional de prestaciones	0	200,00	2.000,00	0,01	0,01
2 Asistencia sanitaria	337	35.469,89		100,00	1,95
21 Atención primaria de salud	31	2.274,39	100,00	6,41	0,12
2121 Atención primaria de salud	31	2.274,39	100,00	6,41	0,12
22 Atención especializada		1.049,00	100,00	2,96	0,06
2223 Atención especializada		1.049,00	100,00	2,96	0,06
23 Medicina marítima	306	32.146,50	100,00	90,63	1,77
2325 Medicina marítima	306	32.146,50	100,00	90,63	1,77
3 Servicios sociales	179	14.215,47		100,00	0,78
34 Otros servicios sociales	179	14.215,47	100,00	100,00	0,78
3434 Acción asistencial y social	15	1.093,91	7,70	7,70	0,06
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	10.390,00	73,09	73,09	0,57
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.731,56	19,22	19,22	0,15
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.051	52.485,36		100,00	2,88
41 Gestión de cotización y recaudación	90	3.142,68	100,00	5,99	0,17
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	90	3.142,68	100,00	5,99	0,17
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	961	49.342,68	100,00	94,01	2,71
4591 Dirección y servicios generales	961	49.342,68	100,00	94,01	2,71
TOTAL GASTOS	1.711	1.819.539,93			100,00

CUADRO 40

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTEISIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	144	4.934,30	360,00		1.712.074,91	1.717.369,21				1.717.369,21		1.717.369,21
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	144	4.934,30	160,00		1.712.064,91	1.717.159,21				1.717.159,21		1.717.159,21
1101 Pensiones contributivas	100	3.519,18	90,00		1.674.740,00	1.678.349,18				1.678.349,18		1.678.349,18
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	1.415,12	70,00		37.324,91	38.810,03				38.810,03		38.810,03
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas					10,00	10,00				10,00		10,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00		10,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas			200,00			200,00				200,00		200,00
1393 Gestión internacional de prestaciones			200,00			200,00				200,00		200,00
2 Asistencia sanitaria	337	14.592,20	11.038,69	3,00	9.311,00	34.944,89	525,00		525,00	35.469,89		35.469,89
21 Atención primaria de salud	31	872,20	777,19		625,00	2.274,39				2.274,39		2.274,39
2121 Atención primaria de salud	31	872,20	777,19		625,00	2.274,39				2.274,39		2.274,39
22 Atención especializada			724,00		325,00	1.049,00				1.049,00		1.049,00
2223 Atención especializada			724,00		325,00	1.049,00				1.049,00		1.049,00
23 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,50	3,00	8.361,00	31.621,50	525,00		525,00	32.146,50		32.146,50
3 Servicios sociales	179	8.200,64	4.632,63	2,20	180,00	13.015,47	1.200,00		1.200,00	14.215,47		14.215,47
34 Otros servicios sociales	179	8.200,64	4.632,63	2,20	180,00	13.015,47	1.200,00		1.200,00	14.215,47		14.215,47
3434 Acción asistencial y social	15	501,76	409,95	2,20	180,00	1.093,91				1.093,91		1.093,91
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	96	5.096,00	4.094,00			9.190,00	1.200,00		1.200,00	10.390,00		10.390,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	68	2.602,88	128,68			2.731,56				2.731,56		2.731,56
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.051	36.020,88	12.799,19	68,20	6,00	48.894,27	3.150,00		3.150,00	52.044,27	441,09	52.485,36
41 Gestión de cotización y recaudación	90	3.102,68	40,00			3.142,68				3.142,68		3.142,68
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	90	3.102,68	40,00			3.142,68				3.142,68		3.142,68
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	961	32.918,20	12.759,19	68,20	6,00	45.751,59	3.150,00		3.150,00	48.901,59	441,09	49.342,68
4591 Dirección y servicios generales	961	32.918,20	12.759,19	68,20	6,00	45.751,59	3.150,00		3.150,00	48.901,59	441,09	49.342,68
TOTAL GASTOS	1.711	63.748,02	28.830,51	73,40	1.721.571,91	1.814.223,84	4.875,00		4.875,00	1.819.098,84	441,09	1.819.539,93

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.694.913,45	94,16	1.717.369,21	94,38	22.455,76	1,32
Gastos de personal	5.035,00	0,28	4.934,30	0,27	-100,70	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	120,00	0,01	360,00	0,02	240,00	200,00
Transferencias corrientes	1.689.758,45	93,87	1.712.074,91	94,09	22.316,46	1,32
Prestaciones económicas	1.689.388,35	93,85	1.711.754,91	94,08	22.366,56	1,32
- Pensiones:	1.651.340,00	91,74	1.674.680,00	92,04	23.340,00	1,41
Contributivas	1.651.340,00	91,74	1.674.680,00	92,04	23.340,00	1,41
- Incapacidad temporal	34.040,00	1,89	33.359,20	1,83	-680,80	-2,00
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.550,00	0,14	2.554,35	0,14	4,35	0,17
- Otras prestaciones económicas	1.447,35	0,08	1.150,36	0,06	-296,99	-20,52
Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	70,10	0,00	70,00	0,00	-0,10	-0,14
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	300,00	0,02	250,00	0,01	-50,00	-16,67
Operaciones corrientes	1.694.913,45	94,16	1.717.369,21	94,38	22.455,76	1,32
Operaciones no financieras	1.694.913,45	94,16	1.717.369,21	94,38	22.455,76	1,32
Asistencia sanitaria	35.901,00	1,99	35.469,89	1,95	-431,11	-1,20
Gastos de personal	14.890,00	0,83	14.592,20	0,80	-297,80	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.021,00	0,61	11.038,69	0,61	17,69	0,16
- Conciertos	1.501,19	0,08	1.374,50	0,08	-126,69	-8,44
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	9.519,81	0,53	9.664,19	0,53	144,38	1,52
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	9.387,00	0,52	9.311,00	0,51	-76,00	-0,81
Otras transferencias corrientes	8.762,00	0,49	8.686,00	0,48	-76,00	-0,87
Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	625,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	35.301,00	1,96	34.944,89	1,92	-356,11	-1,01
Inversiones reales	600,00	0,03	525,00	0,03	-75,00	-12,50
Operaciones de capital	600,00	0,03	525,00	0,03	-75,00	-12,50
Operaciones no financieras	35.901,00	1,99	35.469,89	1,95	-431,11	-1,20
Servicios sociales	14.616,68	0,81	14.215,47	0,78	-401,21	-2,74
Gastos de personal	8.368,00	0,46	8.200,64	0,45	-167,36	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	4.565,52	0,25	4.632,63	0,25	67,11	1,47
Gastos financieros	3,16	0,00	2,20	0,00	-0,96	-30,38
Transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	13.116,68	0,73	13.015,47	0,72	-101,21	-0,77
Inversiones reales	1.500,00	0,08	1.200,00	0,07	-300,00	-20,00
Operaciones de capital	1.500,00	0,08	1.200,00	0,07	-300,00	-20,00
Operaciones no financieras	14.616,68	0,81	14.215,47	0,78	-401,21	-2,74
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	54.645,06	3,04	52.485,36	2,88	-2.159,70	-3,95
Gastos de personal	36.756,00	2,04	36.020,88	1,98	-735,12	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.503,37	0,69	12.799,19	0,70	295,82	2,37
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	8,00	0,00	6,00	0,00	-2,00	-25,00
Otras transferencias corrientes	8,00	0,00	6,00	0,00	-2,00	-25,00
Operaciones corrientes	49.335,57	2,74	48.894,27	2,69	-441,30	-0,89
Inversiones reales	4.868,70	0,27	3.150,00	0,17	-1.718,70	-35,30
Operaciones de capital	4.868,70	0,27	3.150,00	0,17	-1.718,70	-35,30
Operaciones no financieras	54.204,27	3,01	52.044,27	2,86	-2.160,00	-3,98
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,20	0,00	20,50	0,00	0,30	1,49
Operaciones financieras	440,79	0,02	441,09	0,02	0,30	0,07
TOTAL GASTOS	1.800.076,19	100,00	1.819.539,93	100,00	19.463,74	1,08

CUADRO 42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	65.049,00	3,61	63.748,02	3,50	-1.300,98	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	28.209,89	1,57	28.830,51	1,58	620,62	2,20
Conciertos	1.501,19	0,08	1.534,50	0,08	33,31	2,22
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	26.708,70	1,48	27.296,01	1,50	587,31	2,20
Gastos financieros	74,36	0,00	73,40	0,00	-0,96	-1,29
Transferencias corrientes	1.699.333,45	94,40	1.721.571,91	94,62	22.238,46	1,31
- Pensiones:	1.651.340,00	91,74	1.674.680,00	92,04	23.340,00	1,41
Contributivas	1.651.340,00	91,74	1.674.680,00	92,04	23.340,00	1,41
- Incapacidad temporal	34.040,00	1,89	33.359,20	1,83	-680,80	-2,00
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.550,00	0,14	2.554,35	0,14	4,35	0,17
- Otras prestaciones económicas	1.447,35	0,08	1.150,36	0,06	-296,99	-20,52
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.020,10	0,50	8.942,00	0,49	-78,10	-0,87
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	300,00	0,02	250,00	0,01	-50,00	-16,67
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	625,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.792.666,70	99,59	1.814.223,84	99,71	21.557,14	1,20
Inversiones reales	6.968,70	0,39	4.875,00	0,27	-2.093,70	-30,04
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	6.968,70	0,39	4.875,00	0,27	-2.093,70	-30,04
Operaciones no financieras	1.799.635,40	99,98	1.819.098,84	99,98	19.463,44	1,08
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,20	0,00	20,50	0,00	0,30	1,49
Operaciones financieras	440,79	0,02	441,09	0,02	0,30	0,07
TOTAL GASTOS	1.800.076,19	100,00	1.819.539,93	100,00	19.463,74	1,08

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 43) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 44) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 45) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 46) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	12	1.117,29		100,00	0,08
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	12	1.117,29	100,00	100,00	0,08
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	12	1.117,29	100,00	100,00	0,08
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	16.692	1.476.212,77		100,00	99,92
41 Gestión de cotización y recaudación	10.171	506.062,60	100,00	34,28	34,26
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.914	341.219,90	67,43	23,11	23,10
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	164.842,70	32,57	11,17	11,16
42 Gestión financiera	414	404.709,73	100,00	27,42	27,39
4263 Gestión financiera	414	404.709,73	100,00	27,42	27,39
43 Gestión del patrimonio	92	12.453,15	100,00	0,84	0,84
4364 Administración del patrimonio	92	12.453,15	100,00	0,84	0,84
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	246.395,45	100,00	16,69	16,68
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	115.870,59	47,03	7,85	7,84
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	26.018,45	10,56	1,76	1,76
4483 Centro Informático Contable	20	6.199,05	2,52	0,42	0,42
4484 Seguridad e innovación	60	6.584,74	2,67	0,45	0,45
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.543,90	11,58	1,93	1,93
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	63.178,72	25,64	4,28	4,28
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.760	219.601,69	100,00	14,88	14,86
4591 Dirección y servicios generales	2.503	205.496,29	93,58	13,92	13,91
4592 Información y atención personalizada	257	14.105,40	6,42	0,96	0,95
46 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	5,66	5,66
4693 Control interno y contabilidad	1.883	83.614,44	100,00	5,66	5,66
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,16	0,16
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	2.375,71	100,00	0,16	0,16
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,07
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,07	0,07
TOTAL GASTOS	16.704	1.477.330,06			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	12	517,29			600,00	1.117,29				1.117,29		1.117,29
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	12	517,29			600,00	1.117,29				1.117,29		1.117,29
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	12	517,29			600,00	1.117,29				1.117,29		1.117,29
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	16.692	647.018,64	322.352,27	13.734,00	68.448,00	1.051.552,91	111.161,27	15.103,00	126.264,27	1.177.817,18	298.395,59	1.476.212,77
41 Gestión de cotización y recaudación	10.171	377.913,18	73.063,83			450.977,01	55.085,59		55.085,59	506.062,60		506.062,60
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.914	241.563,37	44.570,94			286.134,31	55.085,59		55.085,59	341.219,90		341.219,90
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.257	136.349,81	28.492,89			164.842,70				164.842,70		164.842,70
42 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
4263 Gestión financiera	414	16.605,44	0,00	13.704,00	64.997,00	95.306,44		15.000,00	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
43 Gestión del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42		2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
4364 Administración del patrimonio	92	3.745,44	6.412,29			10.157,73	2.255,42		2.255,42	12.413,15	40,00	12.453,15
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.340	57.447,75	136.460,62			193.908,37	52.120,00		52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	156	7.337,26	83.963,33			91.300,59	24.570,00		24.570,00	115.870,59		115.870,59
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	220	10.918,45	15.100,00			26.018,45				26.018,45		26.018,45
4483 Centro Informático Contable	20	1.199,05	5.000,00			6.199,05				6.199,05		6.199,05
4484 Seguridad e innovación	60	3.584,74	3.000,00			6.584,74				6.584,74		6.584,74
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	748	28.193,90	350,00			28.543,90				28.543,90		28.543,90
4486 Apoyo y gestión de recursos	136	6.214,35	29.047,29			35.261,64	27.550,00		27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.760	108.613,21	104.031,25		2.678,00	215.322,46	1.230,23		1.230,23	216.552,69	3.049,00	219.601,69
4591 Dirección y servicios generales	2.503	99.764,08	98.774,98		2.678,00	201.217,06	1.230,23		1.230,23	202.447,29	3.049,00	205.496,29
4592 Información y atención personalizada	257	8.849,13	5.256,27			14.105,40				14.105,40		14.105,40
46 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
4693 Control interno y contabilidad	1.883	81.059,76	1.650,53	30,00		82.740,29	388,03		388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	32	1.633,86	609,75			2.243,61	82,00		82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
48 Fondo de investigación de la protección social		0,00	124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		0,00	124,00		773,00	897,00		103,00	103,00	1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS	16.704	647.535,93	322.352,27	13.734,00	69.048,00	1.052.670,20	111.161,27	15.103,00	126.264,27	1.178.934,47	298.395,59	1.477.330,06

CUADRO 45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	845,47	0,07	1.117,29	0,08	271,82	32,15
Gastos de personal	568,97	0,04	517,29	0,04	-51,68	-9,08
Transferencias corrientes	276,50	0,02	600,00	0,04	323,50	117,00
Prestaciones económicas	276,50	0,02	600,00	0,04	323,50	117,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,02	600,00	0,04	323,50	117,00
Operaciones corrientes	845,47	0,07	1.117,29	0,08	271,82	32,15
Operaciones no financieras	845,47	0,07	1.117,29	0,08	271,82	32,15
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.276.668,47	99,93	1.476.212,77	99,92	199.544,30	15,63
Gastos de personal	660.181,98	51,68	647.018,64	43,80	-13.163,34	-1,99
Gastos corrientes en bienes y servicios	313.958,51	24,58	322.352,27	21,82	8.393,76	2,67
Gastos financieros	13.734,00	1,08	13.734,00	0,93	0,00	0,00
Transferencias corrientes	73.757,00	5,77	68.448,00	4,63	-5.309,00	-7,20
Otras transferencias corrientes	43.451,00	3,40	38.451,00	2,60	-5.000,00	-11,51
Capitales renta y otras compensaciones financieras	30.306,00	2,37	29.997,00	2,03	-309,00	-1,02
Operaciones corrientes	1.061.631,49	83,10	1.051.552,91	71,18	-10.078,58	-0,95
Inversiones reales	148.085,68	11,59	111.161,27	7,52	-36.924,41	-24,93
Transferencias de capital	15.103,00	1,18	15.103,00	1,02	0,00	0,00
Operaciones de capital	163.188,68	12,77	126.264,27	8,55	-36.924,41	-22,63
Operaciones no financieras	1.224.820,17	95,88	1.177.817,18	79,73	-47.002,99	-3,84
Activos financieros	51.838,30	4,06	298.385,59	20,20	246.547,29	475,61
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	51.848,30	4,06	298.395,59	20,20	246.547,29	475,52
TOTAL GASTOS	1.277.513,94	100,00	1.477.330,06	100,00	199.816,12	15,64

CUADRO 46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	660.750,95	51,72	647.535,93	43,83	-13.215,02	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	313.958,51	24,58	322.352,27	21,82	8.393,76	2,67
Gastos financieros	13.734,00	1,08	13.734,00	0,93	0,00	0,00
Transferencias corrientes	74.033,50	5,80	69.048,00	4,67	-4.985,50	-6,73
Prestaciones económicas	276,50	0,02	600,00	0,04	323,50	117,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,02	600,00	0,04	323,50	117,00
Otras transferencias corrientes	43.451,00	3,40	38.451,00	2,60	-5.000,00	-11,51
Capitales renta y otras compensaciones financieras	30.306,00	2,37	29.997,00	2,03	-309,00	-1,02
<i>Operaciones corrientes</i>	1.062.476,96	83,17	1.052.670,20	71,25	-9.806,76	-0,92
Inversiones reales	148.085,68	11,59	111.161,27	7,52	-36.924,41	-24,93
Transferencias de capital	15.103,00	1,18	15.103,00	1,02	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	163.188,68	12,77	126.264,27	8,55	-36.924,41	-22,63
<i>Operaciones no financieras</i>	1.225.665,64	95,94	1.178.934,47	79,80	-46.731,17	-3,81
Activos financieros	51.838,30	4,06	298.385,59	20,20	246.547,29	475,61
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	51.848,30	4,06	298.395,59	20,20	246.547,29	475,52
TOTAL GASTOS	1.277.513,94	100,00	1.477.330,06	100,00	199.816,12	15,64

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Al analizar el contenido y la evolución del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las modificaciones en la reglamentación de dichas mutuas, algunas de las cuales ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

1.1. Dimensión de las mutuas

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso de reestructuración sectorial se estableció la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias fueron una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el del año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007, a 22 para el ejercicio 2008, a 20 para el ejercicio 2009, cifra que se mantiene para el proyecto del presupuesto del 2013. Paralelamente se está desarrollando un proceso de colaboración y cooperación entre mutuas con la finalidad de obtener mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados por las mismas y que ha originado la creación

de dos nuevas entidades mancomunadas que forman parte del proyecto de presupuestos para el 2013 y que se unen a los dos centros mancomunados que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005.

1.2. Supresión de la limitación de asociación

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, ha permitido incorporar a la nueva reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una mutua o continuar recibéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Esta libertad de asociación que se ha empezado a ejercer a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha producido un trasvase importante de trabajadores protegidos al subsector de mutuas.

1.3. Normativa posterior

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2013.

La disposición adicional duodécima.¹, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimenes: general, mar y carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el régimen especial de trabajadores por cuenta

propia o autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de presupuestos para el año 2013, la extensión de la gestión a 8.939.866 trabajadores por cuenta ajena y 2.252.998 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos. El artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, procede al desarrollo reglamentario de las previsiones anteriormente señaladas.

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción y recaudación de las prestaciones y su pago. El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, procede al desarrollo de esta ley.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales de la Seguridad Social, les autoriza a desarrollar para las empresas a ellas asociadas los servicios de prevención, entendidos como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados.

Este precepto legal ha sido desarrollado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que establece en su artículo 22 que la actuación de las mutuas como servicio de prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los servicios de prevención ajenos realizados por otras entidades. En tal sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la orden anterior, han completado la regulación de estas actividades en el ámbito de las mutuas.

Esta nueva regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, las actividades de las mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho reglamento ha sido modificado por los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril.
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.

- Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, mediante el cual se posibilita que la mutuas puedan establecer los mecanismos de colaboración y cooperación que consideren convenientes para la consecución de mayores cuotas de eficacia y eficiencia con la finalidad de llegar a mayores sinergias y a una racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.
- Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social con el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican varios reglamentos.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad Social, añadiendo el título III. Colaboración y cooperación entre mutuas.
- Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a la legislación existente sobre la materia.
- Real Decreto 1630/2001, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1.4. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013

El proyecto de presupuestos para 2013 de las mutuas incorpora el presupuesto de los centros mancomunados, Centro Intermutual de Euskadi y Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, en virtud de las Resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiendo en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero y de 31 de marzo de 2008 respectivamente.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas, los 2 centros mancomunados y sus 2 entidades mancomunadas que durante el año 2013 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 11.960.735 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 10.817.388 miles de euros, 16.253 miles de euros a ingresos de capital y 1.127.094 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 9.407.655 miles de euros, 419.685 miles de euros a gastos de capital y 2.133.395 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.

- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económico - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y

que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2013 .

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2011, previsión de liquidación de 2012 y proyecto de presupuestos para el año 2013. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos con las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2013, asciende a 12.871.001 trabajadores asociados, correspondientes a 1.813.602 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo por cuenta propia adheridos a 634.618 trabajadores, con ligeros incrementos conjuntos del 0,1% sobre liquidación de 2011 y del 0,5% sobre previsión de liquidación de 2012.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2013 supone un descenso del 0,4% sobre la cifra liquidada en 2011 y un incremento en el mismo porcentaje sobre la previsión de liquidación de 2012, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2012. Resultando un incremento previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2012, de 418.961 trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 la cobertura de las contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o

autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como proceder al reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Los trabajadores adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2013 ascienden a 634.618 con crecimiento de 9.693 trabajadores respecto a la previsión de liquidación de 2012, y representan el 28,2% de los 2.252.998 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2011	PREVISION LIQUIDACION 2012	PRESUPUESTO 2013
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.008.450	962.253	948.781
2	MUTUALIA	320.395	319.077	323.863
3	ACTIVA MUTUA 2008	356.055	354.139	391.911
7	MUTUA MONTAÑESA	162.324	158.450	162.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.060.240	1.054.700	1.054.700
11	MAZ	494.778	488.841	486.119
15	UMIVALE	490.650	501.650	511.552
21	MUTUA NAVARRA	65.618	64.500	63.500
39	MUTUA INTERCOMARCAL	188.703	202.508	204.319
61	FREMAP	3.223.326	3.320.309	3.322.300
72	SOLIMAT	64.965	86.103	110.625
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	66.546	64.046	64.046
151	ASEPEYO	2.042.323	1.977.001	1.966.148
183	MUTUA BALEAR	186.403	183.000	182.000
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	195.461	195.000	195.000
267	UNION DE MUTUAS	230.053	225.316	225.505
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	116.067	112.798	113.926
274	IBERMUTUAMUR	996.510	958.826	951.706
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.353.647	1.295.432	1.294.000
276	EGARSAT	243.659	242.500	245.000
TOTAL		12.866.173	12.766.449	12.817.001

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2011	PREVISION LIQUIDACION 2012	PRESUPUESTO 2013
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	39.573	39.404	38.852
2	MUTUALIA	7.058	8.500	8.237
3	ACTIVA MUTUA 2008	18.126	18.309	18.700
7	MUTUA MONTAÑESA	5.609	7.000	7.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	46.994	48.400	50.000
11	MAZ	24.288	25.077	26.778
15	UMIVALE	11.792	12.056	12.418
21	MUTUA NAVARRA	2.611	2.500	3.000
39	MUTUA INTERCOMARCAL	8.516	7.463	7.884
61	FREMAP	179.749	205.933	205.200
72	SOLIMAT	3.560	3.510	4.221
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	7.243	7.543	7.543
151	ASEPEYO	86.161	99.085	102.012
183	MUTUA BALEAR	6.492	7.000	7.250
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	18.319	18.000	18.000
267	UNION DE MUTUAS	15.527	15.505	15.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	3.117	3.151	3.183
274	IBERMUTUAMUR	40.751	43.639	44.839
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	42.569	43.000	43.000
276	EGARSAT	9.726	9.850	11.001
TOTAL		577.781	624.925	634.618

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en área del colectivo protegido para el año 2013

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2013, según su dimensión

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	4	20,0	8.037.360	59,7	2.009.340
De 500.000 a 1.000.000	4	20,0	3.021.045	22,5	755.261
De 200.000 a 500.000	6	30,0	1.664.920	12,4	416.230
De 100.000 a 200.000	4	20,0	590.205	4,4	147.551
De 30.000 a 100.000	2	10,0	138.089	1,0	69.045
S U M A	20	100,0	13.451.619	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 82,2% del colectivo y en 14 mutuas el 94,6%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2013, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Incapacidad temporal

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (regímenes: general, mar y carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 8.939.866 trabajadores, 72,4% del colectivo de 12.350.874 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.177.846 empresas, 64,9% de las empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2012 de 121.078 trabajadores, equivalente al 1,4%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.252.998 trabajadores, 76.470 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2012, que representa un incremento del 3,5%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2012 y en el proyecto de presupuesto para el año 2013 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTION DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES POR LAS MUTUAS

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	722.442	698.638	174.940	178.262
2	MUTUALIA	159.343	161.063	33.319	33.000
3	ACTIVA MUTUA 2008	264.134	247.200	76.488	78.500
7	MUTUA MONTAÑESA	106.841	109.000	25.327	25.800
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	834.840	881.700	178.224	200.990
11	MAZ	318.823	417.136	87.224	92.755
15	UMIVALE	346.173	364.365	54.743	55.686
21	MUTUA NAVARRA	31.060	31.000	7.424	8.100
39	MUTUA INTERCOMARCAL	138.145	138.888	37.533	40.633
61	FREMAP	2.225.926	2.241.800	616.280	624.200
72	SOLIMAT	38.484	65.485	12.269	14.070
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	43.149	46.795	24.857	27.385
151	ASEPEYO	1.474.862	1.448.538	357.274	359.753
183	MUTUA BALEAR	134.137	129.000	31.893	34.500
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	118.191	122.000	52.998	57.500
267	UNION DE MUTUAS	189.312	179.000	49.809	52.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	35.907	37.961	10.042	10.784
274	IBERMUTUAMUR	708.024	684.797	145.017	150.580
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	778.840	779.000	152.616	158.000
276	EGARSAT	150.155	156.500	48.251	50.500
TOTAL		8.818.788	8.939.866	2.176.528	2.252.998

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2013, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	155	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	830	
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	6	
Otros Centros	105	
TOTAL CENTROS	1.096	22

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura de la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 965.768 metros cuadrados, de los cuales 616.379 corresponden a locales en propiedad y 349.389 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 757.484 metros cuadrados y los hospitales 208.284, resultando una media de 691 y 9.467 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros y entidades mancomunadas concertarán durante el año 2013 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 314.927 miles de euros, una vez deducidas las transferencias intermutuas y centros por importe de 5.965 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 63.741 miles de euros, de los que 5.965 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas y 2.061 miles de euros por otros servicios prestados a entidades del sistema.

2.3. Medios humanos

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2013 a 21.731 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2012, un descenso de 177 personas (0,8%), que viene motivado por las medidas de gran austeridad y control del gasto llevadas a cabo. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta una reducción de 23 personas por efecto de la finalización

del proceso de segregación y limitación de las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 111 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2012. En los programas de asistencia sanitaria se observa una disminución de 37 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un descenso de 6 personas. Variaciones en línea con la política llevada a cabo de gran austeridad y estricto control del gasto para su adecuación a las necesidades reales presentes en cada entidad.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene)	33,5%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.)	26,0%
▪ Porcentaje de personal sanitario	53,8%
▪ Porcentaje de personal administrativo	43,2%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico	1,9

El personal sanitario aumenta respecto al presupuesto de 2012 en 7 personas (0,1%), con descenso de 17 médicos, 13 auxiliares de clínica y 38 personas en el personal profesional vario de carácter sanitario, acompañado de un incremento de 75 A.T.S. situación que responde a las medidas adoptadas de austeridad en los gastos y mejor utilización de todos los medios existentes en estas entidades.

El personal administrativo experimenta un descenso de 171 personas (1,8%), derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y estricto control del gasto público llevada a cabo.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce una disminución de 32 personas, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,5% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad, de 5 de septiembre de 2012, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas en la planificación de sus actividades preventivas.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 428 personas de carácter específico que figuran en el cuadro y otras 4 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del mismo.

Para el ejercicio del año 2013 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 934.180 miles de euros, resultando para las 21.731 personas previstas en plantilla un coste medio por personas empleada y año de 42.988 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.771	2.802	31	1,1
Titulados de Grado Medio	1.391	1.383	-8	-0,6
Administrativos	4.713	4.620	-93	-2,0
Auxiliares	542	428	-114	-21,0
Subalternos	149	162	13	8,7
TOTAL	9.566	9.395	-171	-1,8
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.092	4.075	-17	-0,4
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.199	4.274	75	1,8
Auxiliares de Clínica	1.242	1.229	-13	-1,0
Personal profesional vario de carácter sanitario	2.142	2.104	-38	-1,8
TOTAL	11.675	11.682	7	0,1
PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Técnicos	437	411	-26	-5,9
Especialistas	23	17	-6	-26,1
TOTAL	460	428	-32	-7,0
OTRO PERSONAL	207	226	19	9,2
TOTAL	21.908	21.731	-177	-0,8

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2013, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2013, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de estos trabajadores.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2012.

Del total de ingresos previstos para el año 2013, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 87,4% del total presupuesto y el 96,7% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2013 ascienden a 10.456.540 miles de euros con un aumento de 4,4% sobre las previstas en el presupuesto del año 2012.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 6.647.090 miles de euros, y representan un aumento sobre las previstas en el presupuesto del año 2012 del 3%, que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.688.890 miles de euros y representan un incremento sobre las previstas en el presupuesto del año 2012 del 6,4%, produciéndose un aumento en el año 2013 de 121.078 trabajadores por cuenta ajena y 76.470 trabajadores por cuenta propia, que han optado por la gestión de la prestación a través de las mutuas y debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2012 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 120.560 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1997 Liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 (prev. de liquidación)	10.060.450	93.072.650	103.133.100	9,75
2013 (Presupuesto)	10.456.540	95.406.666	105.863.206	9,88

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 se incorporan los trabajadores

adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2013 se contempla un nivel de participación del 9,9%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como la evolución de los colectivos.

3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997 Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998 “	3.925.751	17,36	117,36
1999 ”	4.689.259	19,45	140,18
2000 “	5.508.979	17,48	164,69
2001 “	6.235.568	13,19	186,41
2002 “	6.842.153	9,73	204,54
2003 “	7.494.217	9,53	224,03
2004 “	8.277.220	10,45	247,44
2005 “	9.137.096	10,39	273,15
2006 “	10.181.206	11,43	304,36
2007 “	11.208.977	10,09	335,08
2008 “	11.556.032	3,1	345,46
2009 “	10.790.459	-6,62	322,57
2010 “	10.551.041	-2,22	315,41
2011	10.148.271	-3,82	303,37
2012 (Previsión de liquidación)	10.060.450	-0,87	300,75
2013 (Presupuesto)	10.456.540	3,94	312,59

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se mantiene el mismo importe del presupuesto del año 2012, y su participación es del 1,6% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas ascienden a 5.965 miles de euros y los prestados a otras entidades del sistema se estiman en 2.061 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas al sector privado alcanzan la cifra de 49.478 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 65.439 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros y entidades mancomunadas creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 34.183 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación recibidas por las mutuas por importe de 29.997 que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y otras transferencias corrientes con una dotación de 1.259 miles de euros, siendo su participación del 0,5 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; se mantienen las previsiones contempladas en el presupuesto del año 2012 que se cifran en 105.519 miles de euros, con un incremento en los intereses de títulos valores de 5.250 miles de euros, y de 34 miles de euros con intereses de anticipos y préstamos. Además se contempla una disminución de 5.147 miles de euros en intereses de depósitos y de 137 miles de

euros en rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,9%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 563 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.690 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas participes a las entidades y centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 690 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 1.127.094 miles de euros, experimentan un aumento sobre el presupuesto del año 2012 de 350.324 miles de euros, equivalente al 45,1%, crecimiento motivado por el aumento de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 355.712 y 19.694 miles de euros, respectivamente, su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines, por importe de 45.589 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 685.895 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 22.204 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un incremento de 201.433 miles de euros sobre el presupuesto del año 2012.

En remanentes de tesorería destinado a otros fines (aplicación 870.9), se produce un descenso de 92.345 miles de euros sobre el presupuesto del año 2012.

CUADRO 47

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	10.018.456,09	89,67	10.456.540,00	87,42	438.083,91	4,37
De empresas y trabajadores	10.018.456,09	89,67	10.456.540,00	87,42	438.083,91	4,37
Tasas y otros ingresos	189.889,55	1,70	189.889,55	1,59	0,00	0,00
Transferencias corrientes:	65.352,48	0,58	65.439,25	0,55	86,77	0,13
De otros organismos	950,00	0,01	1.259,00	0,01	309,00	32,53
Internas de la Seguridad Social	64.402,48	0,58	64.180,25	0,54	-222,23	-0,35
Ingresos patrimoniales	105.519,39	0,94	105.519,39	0,88	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	10.379.217,51	92,90	10.817.388,19	90,44	438.170,68	4,22
Enajenación de inversiones reales	562,87	0,01	562,87	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital:	16.176,80	0,14	15.690,30	0,13	-486,50	-3,01
Internas de la Seguridad Social	16.176,80	0,14	15.690,30	0,13	-486,50	-3,01
<i>Operaciones de capital</i>	16.739,67	0,15	16.253,17	0,14	-486,50	-2,91
Operaciones no financieras	10.395.957,18	93,05	10.833.641,36	90,58	437.684,18	4,21
Activos financieros	506.666,15	4,53	708.098,71	5,92	201.432,56	39,76
Remanentes de tesorería	270.103,46	2,42	418.994,87	3,50	148.891,41	55,12
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	776.769,61	6,95	1.127.093,58	9,42	350.323,97	45,10
TOTAL INGRESOS	11.172.726,79	100,00	11.960.734,94	100,00	788.008,15	7,05

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que lo integran.

4.1. Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2013 con los previstos en el presupuesto del año 2012 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	8.436.122,21	75,51	7.641.514,89	63,89	-794.607,32	-9,42
Gastos de personal	132.416,99	1,19	128.780,58	1,08	-3.636,41	-2,75
Gastos corrientes en bienes y servicios	77.236,13	0,69	78.246,17	0,65	1.010,04	1,31
Gastos financieros	125,24	0,00	125,92	0,00	0,68	0,54
Transferencias corrientes	8.224.888,93	73,62	7.431.737,21	62,13	-793.151,72	-9,64
Prestaciones económicas	4.201.897,87	37,61	4.288.432,02	35,85	86.534,15	2,06
- Incapacidad temporal	3.778.430,00	33,82	3.850.225,00	32,19	71.795,00	1,90
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	295.530,00	2,65	302.606,28	2,53	7.076,28	2,39
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	16.200,00	0,14	23.820,00	0,20	7.620,00	47,04
- Otras prestaciones económicas	111.712,82	1,00	111.712,82	0,93	0,00	0,00
- Farmacia	25,05	0,00	67,92	0,00	42,87	171,14
Otras transferencias corrientes	1.208,70	0,01	1.205,60	0,01	-3,10	-0,26
Capitales renta y otras compensaciones financieras	4.021.782,36	36,00	3.142.099,59	26,27	-879.682,77	-21,87
Operaciones corrientes	8.434.667,29	75,49	7.638.889,88	63,87	-795.777,41	-9,43
Inversiones reales	1.454,92	0,01	2.625,01	0,02	1.170,09	80,42
Operaciones de capital	1.454,92	0,01	2.625,01	0,02	1.170,09	80,42
Operaciones no financieras	8.436.122,21	75,51	7.641.514,89	63,89	-794.607,32	-9,42
Asistencia sanitaria	1.224.845,02	10,96	1.214.659,47	10,16	-10.185,55	-0,83
Gastos de personal	521.750,11	4,67	512.564,56	4,29	-9.185,55	-1,76
Gastos corrientes en bienes y servicios	549.001,34	4,91	559.942,22	4,68	10.940,88	1,99
- Conciertos	298.034,73	2,67	306.061,50	2,56	8.026,77	2,69
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	250.966,61	2,25	253.880,72	2,12	2.914,11	1,16
Gastos financieros	207,17	0,00	33,88	0,00	-173,29	-83,65
Transferencias corrientes	109.823,55	0,98	110.154,60	0,92	331,05	0,30
- Farmacia	20.799,21	0,19	20.803,21	0,17	4,00	0,02
- Otras transferencias corrientes	59.057,28	0,53	59.368,33	0,50	311,05	0,53
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.967,06	0,27	29.983,06	0,25	16,00	0,05
Operaciones corrientes	1.180.782,17	10,57	1.182.695,26	9,89	1.913,09	0,16
Inversiones reales	43.005,35	0,38	31.523,21	0,26	-11.482,14	-26,70
Transferencias de capital	1.057,50	0,01	441,00	0,00	-616,50	-58,30
Operaciones de capital	44.062,85	0,39	31.964,21	0,27	-12.098,64	-27,46
Operaciones no financieras	1.224.845,02	10,96	1.214.659,47	10,16	-10.185,55	-0,83
Servicios sociales	27.323,79	0,24	26.340,75	0,22	-983,04	-3,60
Gastos de personal	19.840,51	0,18	18.901,85	0,16	-938,66	-4,73
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.842,78	0,06	7.141,80	0,06	299,02	4,37
Gastos financieros	6,00	0,00	1,07	0,00	-4,93	-82,17
Transferencias corrientes	309,00	0,00	0,00	0,00	-309,00	
Operaciones corrientes	26.998,29	0,24	26.044,72	0,22	-953,57	-3,53
Inversiones reales	325,50	0,00	296,03	0,00	-29,47	-9,05
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	325,50	0,00	296,03	0,00	-29,47	-9,05
Operaciones no financieras	27.323,79	0,24	26.340,75	0,22	-983,04	-3,60
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.484.435,77	13,29	3.078.219,83	25,74	1.593.784,06	107,37
Gastos de personal	279.237,58	2,50	273.933,30	2,29	-5.304,28	-1,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	244.264,14	2,19	249.829,11	2,09	5.564,97	2,28
Gastos financieros	1.244,69	0,01	1.422,23	0,01	177,54	14,26
Transferencias corrientes	34.772,02	0,31	34.840,88	0,29	68,86	0,20
Operaciones corrientes	559.518,43	5,01	560.025,52	4,68	507,09	0,09
Inversiones reales	13.332,34	0,12	9.144,33	0,08	-4.188,01	-31,41
Transferencias de capital	134.289,30	1,20	375.655,59	3,14	241.366,29	179,74
Operaciones de capital	147.621,64	1,32	384.799,92	3,22	237.178,28	160,67
Operaciones no financieras	707.140,07	6,33	944.825,44	7,90	237.685,37	33,61
Activos financieros	777.295,70	6,96	2.133.394,39	17,84	1.356.098,69	174,46
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	777.295,70	6,96	2.133.394,39	17,84	1.356.098,69	174,46
TOTAL GASTOS	11.172.726,79	100,00	11.960.734,94	100,00	788.008,15	7,05

4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un descenso del 9,4% y 794.607 miles de euros, con un grado de participación del 63,9% sobre el presupuesto total que supone un descenso del 11,6% respecto al presupuesto del 2012, debido principalmente a la bajada de un 1,9% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y del 9,7% de la participación del programa de capitales renta y otras compensaciones de accidentes de trabajo; la variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un descenso del 21,9%, ascendiendo en términos absolutos a 879.683 miles de euros; las prestaciones económicas suben un 2,1% y 86.534 miles de euros, con un incremento de 58.825 miles de euros (1,9%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 12.970 miles de euros (1,9%) a la incapacidad temporal por contingencias y de 7.076 (2,4%) miles de euros en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos presentan un incremento de 7.620 miles de euros que representa un 47%. El resto de prestaciones económicas mantienen el importe del presupuesto 2.012.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 50,4% del área de prestaciones económicas, y del 89,8% de las prestaciones directas a los

beneficiarios, experimenta un incremento sobre el presupuesto del año 2012 del 1,9% y de 71.795 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 58.825 miles de euros, con crecimiento del 1,9% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución de los colectivos protegidos. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un crecimiento de 12.970 miles de euros respecto al presupuesto del año 2012 que representa el 1,9%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 302.606 miles de euros para el presupuesto del 2013, con un incremento de 7.076 miles de euros (2,4%) respecto al presupuesto del año 2012. En el presupuesto para el año 2013 figura una dotación de 12.368 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Otras prestaciones económicas mantienen su grado de participación en el 1% y se cifran en 111.713 miles de euros, correspondiendo 68.689 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 18.309 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 62 miles de euros a auxilios por defunción, 23.301 miles de euros a prestaciones sociales, 154 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 1.198 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 68 miles de euros a farmacia, con una disminución de 804 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, 44 miles de euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias y de 7 miles de euros en auxilios por defunción sin considerar la evolución de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos comentada más adelante. Se produce un incremento 96 miles de euros en las indemnizaciones por baremo y de 371 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una subida de 388 miles de euros.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 23.820 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que representa un incremento de 7.620 miles de euros (47%) sobre el presupuesto de 2012.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.153.111 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2013, se han cifrado en 922.133 miles de euros, con un incremento de 30.498 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 3,4%, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2012.
- **Capitales–renta por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.306.276 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4.054/2005, de 27 de diciembre.
- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo,** constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el

28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2013 es de 913.691 miles de euros, con un incremento absoluto de 35.368 miles de euros y relativa del 4% sobre el presupuesto del año 2012, en línea con el incremento de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,9% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,9% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.142.100 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En las transferencias a organismos autónomos figura una dotación de 1.209 miles de euros destinada para transferencias a los Servicios Públicos de Empleo de la comunidades autónomas que representa el 1% de las cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece en el artículo 14 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 207.153 miles de euros, distribuidos en 728.781 miles de euros para gastos de personal, 78.246 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 126 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2013 ascienden a 2.625 miles de euros con un aumento de 1.170 miles de euros sobre los 1.455 miles de euros previstos en 2012.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un decrecimiento de 10.186 miles de euros, que representa un 0,8%, consecuencia de las estrictas medidas de control del gasto y

aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 10,2%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2012, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2012		2013	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	772.924	63,1	766.479	63,1
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	298.035	24,3	306.062	25,2
Farmacia	20.799	1,7	20.803	1,7
Transferencias a Entidades y Centros Mancomunados	31.025	2,5	30.424	2,5
Otras Transferencias	59.057	4,8	59.368	4,9
Inversiones reales	43.005	3,6	31.523	2,6
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.224.845	100,0	1.214.659	100,0

De los datos anteriores se desprende el mantenimiento del grado de participación de la asistencia con medios propios con una disminución en valor absoluto, de 6.445 miles de euros y el incremento del 0,9% en el grado de participación de la prestación con medios ajenos que supone, en términos absolutos 8.027 miles de euros. La bajada en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 20.803 miles de euros, mantiene su grado de participación en un 1,7%, correspondiendo 6.457 miles de euros al contenido de los

botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 2.363 miles de euros y 14.346 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 2.367 miles de euros.

Las transferencias a entidades y centros mancomunados tiene una dotación de 30.424 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por las entidades y centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 31.523 miles de euros disminuyen 11.482 miles de euros en términos absolutos y el 26,7% en términos relativos, motivado por la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del sistema ya existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a llevar a cabo únicamente las inversiones absolutamente necesarias.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 59.368 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 6.567 y 1.051 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 49.081 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse su contenido a la rúbrica de farmacia, por importe de 2.529 miles de euros y 140 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 311 miles de euros (0,5%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2012, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2012		2013	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	12	0,0	47	0,0
Conciertos con CC.AA.	15.454	5,2	14.499	4,7
Conciertos con Entidades privadas	276.068	92,6	285.044	93,2
Conciertos con Entes territoriales	571	0,2	541	0,2
Conciertos con Entidades del Sistema	5.930	2,0	5.931	1,9
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	298.035	100,0	306.062	100,0

Observándose un descenso de 955 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 0,5%, los conciertos con entidades del sistema se mantienen en las mismas cifras que en el presupuesto de 2012, y se integran por los conciertos intermutuas y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ; los conciertos con entidades privadas se incrementan en 8.977 miles de euros, (3,3%), aumentando su participación un 0,6%.

Servicios sociales

El área de servicios sociales presenta un descenso en el ejercicio del 2013 del 3,6% y de 983 miles de euros en términos absolutos, motivado principalmente por la limitación de sus gastos al 0,5% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 5 de septiembre de 2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes disminuyen 954 miles de euros (3,5%), con bajada de 939 miles de euros (4,7%) en gastos de personal e incremento de 294 miles de euros (4,3%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2012 a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 296 miles de euros, experimentando un descenso de 29 miles de euros (9,1%).

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un ascenso del 107,4% y 1.593.784 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan una disminución de 5.304 miles de euros, que representa el 1,9%; los otros gastos de funcionamiento experimentan un crecimiento de 5.743 miles de euros, que representa el 2,3%. Las transferencias experimentan un crecimiento de 241.435 miles de euros en términos absolutos que representa el 142,8% debido fundamentalmente al aumento de 241.236 miles de euros (179,8%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social y de 201 miles de euros (4,7%) en las transferencias realizadas a los centros y entidades mancomunadas constituidas por las mutuas para financiar sus actividades. Las inversiones reales presentan una disminución de 4.188 miles de euros que representa el 31,4%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 34.841 miles de euros, de los que 644 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, 4.200 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades y centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 29.997 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 375.655 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 355.712 miles de euros y 19.694 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades y centros mancomunados por 249 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 2.133.394 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 25.334 miles de euros, así como a la adquisición de activos financieros por importe de 2.028.780 miles de euros y a atender obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 79.280 miles de euros.

4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento "Ficha resumen de grupos y programas", del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 63,9%. No obstante, cabe señalar que al programa 11.05, le corresponde el 26,4%, con un importe de 3.153.111 miles de euros, de dicho importe 3.142.100 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.158 personas, con un descenso de 6 sobre el presupuesto del año 2012, con descenso de 3 personas en el programa 11.02 y disminución de 3 personas en el programa 11.05, debiéndose estas variaciones a las necesidades y reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 21.22 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 10,2% y el 67,6% del área. Se le han asignado 9.253 personas con un descenso de 19 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2012, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 22.24 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,3% y en el 32,4% del área. Se le han asignado 3.027 personas, con un descenso de 18 sobre el presupuesto del año 2012, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 26.341 miles de euros y con unos medios humanos de 432 personas con una disminución de 23 sobre el presupuesto del año 2012. No obstante, como ya se ha indicado al tratar la función, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua, con unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2013 de 26.045 miles de euros y 296 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,5% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 43.64 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 20,8% y en un 80,7% en el total del área. Su dotación de 2.484.065 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 375.406 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 355.712 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 19.694 miles de euros. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 2.028.780 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales. Con carácter excepcional, se

presenta una dotación de 79.280 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 5,0% y en el área en un porcentaje del 19,3%. Se han asignado a este grupo 5.861 personas con una disminución de 111 personas respecto al presupuesto del año 2012, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 49

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3.158	7.641.514,89		100,00	63,89
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.158	7.641.514,89	100,00	100,00	63,89
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.989	4.488.403,90	58,74	58,74	37,53
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	169	3.153.110,99	41,26	41,26	26,36
2 Asistencia sanitaria	12.280	1.214.659,47		100,00	10,16
21 Atención primaria de salud	9.253	821.531,43	100,00	67,63	6,87
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.253	821.531,43	100,00	67,63	6,87
22 Atención especializada	3.027	393.128,04	100,00	32,37	3,29
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.027	393.128,04	100,00	32,37	3,29
3 Servicios sociales	432	26.340,75		100,00	0,22
34 Otros servicios sociales	432	26.340,75	100,00	100,00	0,22
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	432	26.340,75	100,00	100,00	0,22
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.861	3.078.219,83		100,00	25,74
43 Gestión del patrimonio		2.484.065,44	100,00	80,70	20,77
4364 Administración del patrimonio		2.484.065,44	100,00	80,70	20,77
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.861	594.154,39	100,00	19,30	4,97
4591 Dirección y servicios generales	5.861	594.154,39	100,00	19,30	4,97
TOTAL GASTOS	21.731	11.960.734,94			100,00

CUADRO 50

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	3.158	128.780,58	78.246,17	125,92	7.431.737,21	7.638.889,88	2.625,01		2.625,01	7.641.514,89		7.641.514,89
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.158	128.780,58	78.246,17	125,92	7.431.737,21	7.638.889,88	2.625,01		2.625,01	7.641.514,89		7.641.514,89
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.989	120.203,12	75.998,13	26,74	4.289.637,62	4.485.865,61	2.538,29		2.538,29	4.488.403,90		4.488.403,90
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	169	8.577,46	2.248,04	99,18	3.142.099,59	3.153.024,27	86,72		86,72	3.153.110,99		3.153.110,99
2 Asistencia sanitaria	12.280	512.564,56	559.942,22	33,88	110.154,60	1.182.695,26	31.523,21	441,00	31.964,21	1.214.659,47		1.214.659,47
21 Atención primaria de salud	9.253	382.401,15	338.527,73	27,37	78.233,21	799.189,46	22.241,41	100,56	22.341,97	821.531,43		821.531,43
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.253	382.401,15	338.527,73	27,37	78.233,21	799.189,46	22.241,41	100,56	22.341,97	821.531,43		821.531,43
22 Atención especializada	3.027	130.163,41	221.414,49	6,51	31.921,39	383.505,80	9.281,80	340,44	9.622,24	393.128,04		393.128,04
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.027	130.163,41	221.414,49	6,51	31.921,39	383.505,80	9.281,80	340,44	9.622,24	393.128,04		393.128,04
3 Servicios sociales	432	18.901,85	7.141,80	1,07		26.044,72	296,03		296,03	26.340,75		26.340,75
34 Otros servicios sociales	432	18.901,85	7.141,80	1,07		26.044,72	296,03		296,03	26.340,75		26.340,75
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	432	18.901,85	7.141,80	1,07		26.044,72	296,03		296,03	26.340,75		26.340,75
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.861	273.933,30	249.829,11	1.422,23	34.840,88	560.025,52	9.144,33	375.655,59	384.799,92	944.825,44	2.133.394,39	3.078.219,83
43 Gestión del patrimonio								375.406,29	375.406,29	375.406,29	2.108.659,15	2.484.065,44
4364 Administración del patrimonio								375.406,29	375.406,29	375.406,29	2.108.659,15	2.484.065,44
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.861	273.933,30	249.829,11	1.422,23	34.840,88	560.025,52	9.144,33	249,30	9.393,63	569.419,15	24.735,24	594.154,39
4591 Dirección y servicios generales	5.861	273.933,30	249.829,11	1.422,23	34.840,88	560.025,52	9.144,33	249,30	9.393,63	569.419,15	24.735,24	594.154,39
TOTAL GASTOS	21.731	934.180,29	895.159,30	1.583,10	7.576.732,69	9.407.655,38	43.588,58	376.096,59	419.685,17	9.827.340,55	2.133.394,39	11.960.734,94

4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2013 con los del presupuesto del año 2012.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal desciende en el año 2013, respecto al presupuesto del año 2012, un 2% y 19.065 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el descenso de 6 personas en el área 1 de prestaciones económicas, de 37 personas en el área 2 de asistencia sanitaria, 23 personas en el programa de higiene y seguridad y 111 en el programa de dirección y servicios generales. Las medidas tomadas en orden a la estricta contención del gasto público han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2013 y el decrecimiento indicado. Los gastos de este capítulo representan el 7,8% del presupuesto total asignado a las mutuas.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un aumento del 2%, que en términos absolutos representa 17.815 miles de euros. Participa en un 7,5 % sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, manteniendo su dotación respecto al presupuesto del año 2012 en 1.583 miles de euros.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un descenso del 9,5% y 793.061 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2012, debido al descenso de 879.596 miles de euros (21,7%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y un incremento de 71.795 miles de euros (1,9%) en incapacidad

temporal, debido a la evolución del colectivo protegido estimado en 12.817.001 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2013 serán 634.618 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con incremento conjunto de 7.665 trabajadores, respecto a la liquidación de 2011, y de 8.939.866 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.252.998 trabajadores por cuenta propia por las mismas contingencias, con un aumento de 197.548 sobre los datos previstos para el presupuesto de 2012.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 302.606 miles de euros con un incremento de 7.076 miles de euros (2,4 %) respecto al presupuesto del 2012. Se incluye la dotación de 12.368 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas se mantienen en las mismas cifras que el presupuesto para el 2012 con aumento en las prestaciones sociales de 388 miles de euros (1,7%), así como al descenso observado en las indemnizaciones a tanto alzado de 804 miles de euros (1,2%). Las indemnizaciones por baremo crean 96 miles de euros (0,5%), las entregas por desplazamiento aumentan 187 miles de euros (2,4%). Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 47 miles de euros que representa el 0,2%, con una disminución de 2.363 miles de euros (26,8 %) en botiquines de empresas y un incremento de 2.363 miles de euros (19,7%) en recetas médicas. Otras transferencias corrientes, presentan un crecimiento en términos absolutos de 306 miles de euros, e incluyen una dotación de 29.997 miles de euros destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real

Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 23.820 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley 32/2010, de 5 de agosto y otra dotación de 1.206 miles de euros destinada a transferencias a los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada.

El apartado de capitales renta y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales renta constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.142.100 miles de euros, y las transferencias realizadas por las mutuas las entidades y centros constituidas por las mismas para financiación de sus actividades con un importe de 34.183 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos de operaciones corrientes ascienden a 9.407.655 miles de euros, inferior en 1.409.733 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por los artículos 65 y 173 del reglamento de colaboración y en el Real Decreto, 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de estabilización por contingencias profesionales.

- Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Reserva de estabilización por cese de actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de dicha norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2013, ascienden a la cantidad de 43.588 miles de euros, que representa un decrecimiento de 14.530 miles de euros (25%) respecto a la dotación contemplada en el presupuesto del año 2012, debido principalmente a las medidas adoptadas para la reducción del gasto, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	13.641
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	18.178
Inversiones nuevas en oficinas.....	1.723
Inversiones de reposición en oficinas.....	10.046

TOTAL INVERSIONES REALES	43.588

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2013 de 376.097 miles de euros, supone un incremento de 240.750 miles de euros (177,9%) sobre el presupuesto de 2012, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 355.712 miles de euros con un aumento de 231.542 miles de euros (186,5%) y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 19.694 miles de euros, con un incremento de 9.694 miles de euros (96,9%), además se consignan 690 miles de euros destinados los centros y entidades mancomunadas para financiar inversiones por las mutuas participes en las entidades y centros mancomunados.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para operaciones financieras en el presupuesto para el año 2013, asciende a 2.133.394 miles de euros, con un incremento sobre el presupuesto del año 2012 de 1.356.099 miles de euros en términos absolutos, que representa el 174,5%.

Del total del capítulo, 2.028.780 miles de euros que representan el 100 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 104.614 miles de euros restantes, que representan el 4,9% del total del capítulo, se destinan 13.198 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.290 miles de euros y 7.908 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente; a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 12.136 miles de euros y 79.280 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

CUADRO 51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2013
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 2013/2012	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	953.245,19	8,53	934.180,29	7,81	-19.064,90	-2,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	877.344,39	7,85	895.159,30	7,48	17.814,91	2,03
Conciertos	312.698,42	2,80	320.891,92	2,68	8.193,50	2,62
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	564.645,97	5,05	574.267,38	4,80	9.621,41	1,70
Gastos financieros	1.583,10	0,01	1.583,10	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	8.369.793,50	74,91	7.576.732,69	63,35	-793.060,81	-9,48
- Incapacidad temporal	3.778.430,00	33,82	3.850.225,00	32,19	71.795,00	1,90
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	295.530,00	2,65	302.606,28	2,53	7.076,28	2,39
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	16.200,00	0,14	23.820,00	0,20	7.620,00	47,04
- Otras prestaciones económicas	111.712,82	1,00	111.712,82	0,93	0,00	0,00
- Farmacia	20.824,26	0,19	20.871,13	0,17	46,87	0,23
- Otras transferencias corrientes	90.908,58	0,81	91.214,62	0,76	306,04	0,34
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	309,00	0,00	0,00	0,00	-309,00	-100,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	4.055.878,84	36,30	3.176.282,84	26,56	-879.596,00	-21,69
Operaciones corrientes	10.201.966,18	91,31	9.407.655,38	78,65	-794.310,80	-7,79
Inversiones reales	58.118,11	0,52	43.588,58	0,36	-14.529,53	-25,00
Transferencias de capital	135.346,80	1,21	376.096,59	3,14	240.749,79	177,88
Operaciones de capital	193.464,91	1,73	419.685,17	3,51	226.220,26	116,93
Operaciones no financieras	10.395.431,09	93,04	9.827.340,55	82,16	-568.090,54	-5,46
Activos financieros	777.295,70	6,96	2.133.394,39	17,84	1.356.098,69	174,46
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	777.295,70	6,96	2.133.394,39	17,84	1.356.098,69	174,46
TOTAL GASTOS	11.172.726,79	100,00	11.960.734,94	100,00	788.008,15	7,05

4.3. Versión orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y los 4 centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2013, que resulta equilibrado por importe de 11.960.735 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 9.407.655 miles de euros y 419.685 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 9.827.340 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 2.133.395 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 10.817.388 miles de euros, ingresos de capital por importe de 16.253 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 10.883.641 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.127.094 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2013
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS Y CENTROS					
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	693.435,89	38.845,12	732.281,01	238.847,64	971.128,65
MUTUALIA	260.113,34	8.474,52	268.587,86	45.982,17	314.570,03
ACTIVA MUTUA 2008	276.951,35	21.749,49	298.700,84	80.196,62	378.897,46
MUTUA MONTAÑESA	123.286,62	2.833,57	126.120,19	11.420,13	137.540,32
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	788.921,91	53.853,42	842.775,33	144.354,48	987.129,81
MAZ	411.899,33	2.814,75	414.714,08	30.678,99	445.393,07
UMIVALE	349.712,51	8.857,37	358.569,88	71.996,60	430.566,48
MUTUA NAVARRA	49.589,62	3.865,43	53.455,05	5.749,92	59.204,97
MUTUA INTERCOMARCAL	154.118,11	5.011,15	159.129,26	18.927,57	178.056,83
FREMAP	2.378.540,30	130.198,11	2.508.738,41	562.800,17	3.071.538,58
SOLIMAT	60.566,92	5.548,01	66.114,93	18.919,95	85.034,88
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	48.193,75	3.713,57	51.907,32	9.368,10	61.275,42
A.S.E.P.E.Y.O.	1.511.862,20	90.778,69	1.602.640,89	463.413,67	2.066.054,56
MUTUA BALEAR	157.929,48	3.950,09	161.879,57	27.412,27	189.291,84
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	159.334,57	1.182,64	160.517,21	14.305,53	174.822,74
UNION DE MUTUAS	183.371,81	2.212,54	185.584,35	26.052,13	211.636,48
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	63.033,71	1.686,26	64.719,97	9.443,27	74.163,24
IBERMUTUAMUR	689.372,33	28.022,33	717.394,66	204.082,81	921.477,47
FRATERNIDAD-MUPRESPA	824.194,51	4.793,42	828.987,93	129.277,06	958.264,99
EGARSAT	189.043,87	604,39	189.648,26	16.275,65	205.923,91
CENTROS					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.024,37	122,80	7.147,17	3.048,00	10.195,17
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	23.551,47	286,94	23.838,41	511,66	24.350,07
CORPORACIÓN MUTUA	3.470,67	280,56	3.751,23	90,00	3.841,23
SUMA INTERMUTUAL	136,74		136,74	240,00	376,74
TOTAL GENERAL	9.407.655,38	419.685,17	9.827.340,55	2.133.394,39	11.960.734,94

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2013
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	860.960,51	5.001,00	865.961,51	105.167,14	971.128,65
MUTUALIA	283.866,56		283.866,56	30.703,47	314.570,03
ACTIVA MUTUA 2008	312.124,82	2.000,00	314.124,82	64.772,64	378.897,46
MUTUA MONTAÑESA	133.698,52	301,00	133.999,52	3.540,80	137.540,32
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	929.529,81	100,00	929.629,81	57.500,00	987.129,81
MAZ	435.506,19	1.001,00	436.507,19	8.885,88	445.393,07
UMIVALE	395.053,15	0,60	395.053,75	35.512,73	430.566,48
MUTUA NAVARRA	54.982,51	300,00	55.282,51	3.922,46	59.204,97
MUTUA INTERCOMARCAL	172.923,89		172.923,89	5.132,94	178.056,83
FREMAP	2.706.169,80	426,83	2.706.596,63	364.941,95	3.071.538,58
SOLIMAT	77.095,86	15,00	77.110,86	7.924,02	85.034,88
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	55.560,42	640,00	56.200,42	5.075,00	61.275,42
A.S.E.P.E.Y.O.	1.743.851,87	12,44	1.743.864,31	322.190,25	2.066.054,56
MUTUA BALEAR	175.541,31	1.000,00	176.541,31	12.750,53	189.291,84
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	173.318,57		173.318,57	1.504,17	174.822,74
UNION DE MUTUAS	209.234,44		209.234,44	2.402,04	211.636,48
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	70.434,84		70.434,84	3.728,40	74.163,24
IBERMUTUAMUR	843.278,58		843.278,58	78.198,89	921.477,47
FRATERNIDAD-MUPRESPA	947.187,13	3.005,00	950.192,13	8.072,86	958.264,99
EGARSAT	202.101,50	1.760,00	203.861,50	2.062,41	205.923,91
CENTROS					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.255,37	122,80	7.378,17	2.817,00	10.195,17
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	24.015,13	286,94	24.302,07	48,00	24.350,07
CORPORACIÓN MUTUA	3.560,67	280,56	3.841,23		3.841,23
SUMA INTERMUTUAL	136,74		136,74	240,00	376,74
TOTAL GENERAL	10.817.388,19	16.253,17	10.833.641,36	1.127.093,58	11.960.734,94

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	1101	1102	1105	11	1201	1202	12
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PENSIONES NO CONTRIBUT.	PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	GESTION PRES. ECON.NO CONTR
1 GASTOS DE PERSONAL	151.655,02	164.062,15	8.577,46	324.294,63	274,98	13.493,07	13.768,05
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	92.452,11	26.581,75		119.033,86	170,82	7.879,31	8.050,13
13 LABORALES	813,72	91.902,04	6.722,46	99.438,22		350,33	350,33
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.069,23	8.438,75		37.507,98	49,79	2.610,87	2.660,66
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29.319,96	37.139,61	1.855,00	68.314,57	54,37	2.652,56	2.706,93
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90,00	76.068,13	2.248,04	78.406,17			
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		8.598,75	270,41	8.869,16			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.279,11	124,20	3.403,31			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87,00	47.417,40	1.524,09	49.028,49			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3,00	1.926,24	329,19	2.258,43			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		16,21	0,15	16,36			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		14.830,42		14.830,42			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS		26,74	99,18	125,92			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		0,68		0,68			
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		26,06	99,18	125,24			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.353.160,00	8.992.785,76	3.142.099,59	118.488.045,35	2.632.781,94	1.367.153,00	3.999.934,94
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					153.017,67		153.017,67
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS		1.205,60		1.205,60			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			3.142.099,59	3.142.099,59			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		335.566,00		335.566,00	4.215,84		4.215,84
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		14,00		14,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.350.100,00	8.656.000,16		115.006.100,16	2.475.548,43	1.367.153,00	3.842.701,43
49 AL EXTERIOR	3.060,00			3.060,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.504.905,02	9.232.942,78	3.153.024,27	118.890.872,07	2.633.056,92	1.380.646,07	4.013.702,99
6 INVERSIONES REALES		2.538,29	86,72	2.625,01			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		282,10	48,25	330,35			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	
APLICACIÓN ECONÓMICA								
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.256,19	38,47	2.294,66				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.538,29	86,72	2.625,01				
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.504.905,02	9.235.481,07	3.153.110,99	118.893.497,08	2.633.056,92	1.380.646,07	4.013.702,99	
8 ACTIVOS FINANCIEROS								
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013	
PROGRAMAS	1391	1392	1393	13	1	2121	2122	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	
1 GASTOS DE PERSONAL	128.107,16	124.883,11	3.670,48	256.660,75	594.723,43	26.023,37	382.401,15	
10 ALTOS CARGOS	54,64			54,64	54,64			
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	64.478,28	75.050,52	2.075,86	141.604,66	268.688,65	19.462,20		
13 LABORALES	16.160,18	1.014,12		17.174,30	116.962,85		291.978,23	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.893,42	23.837,88	760,45	43.491,75	83.660,39	2.023,56		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.520,64	24.980,59	834,17	54.335,40	125.356,90	4.537,61	90.422,92	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	93.487,39	3.927,94	896,67	98.312,00	176.718,17	7.050,35	338.527,73	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.144,24			4.144,24	13.013,40	5,00	32.509,72	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.180,37			9.180,37	12.583,68	620,54	14.679,59	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.750,09	3.927,94	710,69	81.388,72	130.417,21	4.108,45	112.213,85	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3.263,25		25,98	3.289,23	5.547,66	43,35	5.717,87	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	149,44			149,44	165,80		8,54	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			160,00	160,00	14.990,42	2.273,00	173.398,16	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						0,01		
3 GASTOS FINANCIEROS	160,00			160,00	285,92	8,83	27,37	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					0,68		1,26	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00			160,00	285,24	8,83	26,11	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00			1.000,00	122.488.980,29	25.324,03	78.233,21	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					153.017,67			
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS					1.205,60			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					3.142.099,59	625,00	5.546,70	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					339.781,84			
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00			1.000,00	1.014,00		2.529,51	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					118.848.801,59	24.699,03	70.157,00	
49 AL EXTERIOR					3.060,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	222.754,55	128.811,05	4.567,15	356.132,75	123.260.707,81	58.406,58	799.189,46	
6 INVERSIONES REALES	23.730,46	13.409,54		37.140,00	39.765,01	1.484,00	22.241,41	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.146,06	11.275,98		15.422,04	15.752,39		10.800,08	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013	
PROGRAMAS	1391	1392	1393	13	1	2121	2122	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	19.584,40	2.133,56		21.717,96	24.012,62	1.484,00	11.441,33	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							100,56	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							100,56	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.730,46	13.409,54		37.140,00	39.765,01	1.484,00	22.341,97	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	246.485,01	142.220,59	4.567,15	393.272,75	123.300.472,82	59.890,58	821.531,43	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00			3.000,00	3.000,00	18,28		
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15			2.949,15	2.949,15	18,28		
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	50,85			50,85	50,85			
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00			3.000,00	3.000,00	18,28		

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	21	2223	2224	22	2325	23	2591
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN. PRIMARIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL	408.424,52	86.131,00	130.163,41	216.294,41	13.720,00	13.720,00	11.149,47
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.462,20	65.294,00		65.294,00			6.332,22
13 LABORALES	291.978,23	330,39	101.133,02	101.463,41	10.935,00	10.935,00	419,33
14 OTRO PERSONAL					70,00	70,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.023,56	5.105,07		5.105,07			2.219,42
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94.960,53	15.401,54	29.030,39	44.431,93	2.715,00	2.715,00	2.178,50
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	345.578,08	42.335,02	221.414,49	263.749,51	9.537,50	9.537,50	3.743,42
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	32.514,72	61,40	3.310,54	3.371,94	168,00	168,00	37,63
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	15.300,13	1.229,78	9.995,43	11.225,21	737,00	737,00	470,36
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.322,30	32.342,26	74.705,76	107.048,02	7.945,00	7.945,00	3.021,17
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.761,22	139,06	737,57	876,63	217,00	217,00	166,46
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8,54		1,69	1,69	25,00	25,00	47,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	175.671,16	8.460,00	132.663,34	141.123,34	445,50	445,50	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	0,01	102,52	0,16	102,68			
3 GASTOS FINANCIEROS	36,20	32,01	6,51	38,52	3,00	3,00	45,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1,26		0,45	0,45			
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	34,94	32,01	6,06	38,07	3,00	3,00	45,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.557,24	3.535,23	31.921,39	35.456,62	8.361,00	8.361,00	1.724,64
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.171,70		24.436,36	24.436,36			1.651,62
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.529,51				8.161,00	8.161,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	94.856,03	3.535,23	7.485,03	11.020,26	200,00	200,00	73,02
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	857.596,04	132.033,26	383.505,80	515.539,06	31.621,50	31.621,50	16.662,53
6 INVERSIONES REALES	23.725,41	9.656,18	9.281,80	18.937,98	525,00	525,00	51,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.800,08	8.730,30	2.720,95	11.451,25	200,00	200,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	21	2223	2224	22	2325	23	2591
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN. PRIMARIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.925,33	925,88	6.560,85	7.486,73	325,00	325,00	51,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,56		340,44	340,44			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	100,56		340,44	340,44			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.825,97	9.656,18	9.622,24	19.278,42	525,00	525,00	51,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	881.422,01	141.689,44	393.128,04	534.817,48	32.146,50	32.146,50	16.713,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18,28	91,75		91,75			337,43
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	18,28	91,75		91,75			213,76
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18,28	91,75		91,75			337,43

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013	
PROGRAMAS	25	2627	26	2	3131	3132	3134	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	
1 GASTOS DE PERSONAL	11.149,47	2.048,06	2.048,06	651.636,46	20.293,25	3.627,03	44.819,98	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.332,22	1.519,07	1.519,07	92.607,49	1.379,56	1.184,42	2.218,71	
13 LABORALES	419,33			404.795,97	13.378,03	1.341,36	30.506,98	
14 OTRO PERSONAL				70,00				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.219,42			9.348,05	318,63	308,50	563,05	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.178,50	528,99	528,99	144.814,95	5.217,03	792,75	11.531,24	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.743,42	150,59	150,59	622.759,10	10.462,98	108.617,32	30.654,98	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	37,63			36.092,29	426,70	3,49	30,89	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	470,36			27.732,70	863,89	64,17	1.838,05	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.021,17	40,41	40,41	234.376,90	8.076,88	3.919,81	26.375,26	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	166,46	110,18	110,18	7.131,49	310,47	14,79	244,57	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80			83,03				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				317.240,00				
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					785,04	104.615,06	2.166,21	
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR				102,69				
3 GASTOS FINANCIEROS	45,00			122,72	50,00	50,00	50,00	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1,71				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00			121,01	50,00	50,00	50,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.724,64			149.099,50	34.991,84	2.310,56	2.126.529,49	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.651,62			32.259,68				
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					67,32		1.087.179,32	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS				10.690,51				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73,02			106.149,31	34.924,52	2.310,56	1.039.350,17	
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.662,53	2.198,65	2.198,65	1.423.617,78	65.798,07	114.604,91	2.202.054,45	
6 INVERSIONES REALES	51,00			43.239,39	1.480,25	170,00	3.695,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				22.451,33	75,00	20,00	2.050,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	25	2627	26	2	3131	3132	3134
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	51,00			20.788,06	1.405,25	150,00	1.645,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				441,00	1.500,00		
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL				441,00			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES					1.500,00		
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	51,00			43.680,39	2.980,25	170,00	3.695,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.713,53	2.198,65	2.198,65	1.467.298,17	68.778,32	114.774,91	2.205.749,45
8 ACTIVOS FINANCIEROS	337,43			447,46	1,50	0,30	1,50
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	213,76			323,79			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	123,67			123,67	1,50	0,30	1,50
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	337,43			447,46	1,50	0,30	1,50

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	31	3434	3435	3436	3437	34	3591
APLICACIÓN ECONÓMICA	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.
1 GASTOS DE PERSONAL	68.740,26	501,76	5.096,00	18.901,85	2.602,88	27.102,49	14.208,62
10 ALTOS CARGOS							54,65
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.782,69	15,27	993,76		1.456,52	2.465,55	6.985,08
13 LABORALES	45.226,37	320,49	2.709,24	14.328,07	78,00	17.435,80	2.459,91
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.190,18	5,00	235,00		497,00	737,00	1.872,94
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17.541,02	161,00	1.158,00	4.573,78	571,36	6.464,14	2.836,04
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.735,28	409,95	4.094,00	7.141,80	128,68	11.774,43	14.716,37
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	461,08		14,00	1.277,14		1.291,14	25,16
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.766,11	20,00	255,00	481,50	10,00	766,50	1.678,09
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.371,95	386,95	3.789,00	4.111,76	113,68	8.401,39	12.151,13
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	569,83	3,00	36,00	1.093,70	5,00	1.137,70	337,12
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				177,70		177,70	370,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	107.566,31						154,87
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	150,00	2,20		1,07		3,27	100,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		2,20		0,07		2,27	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00			1,00		1,00	100,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.163.831,89	180,00				180,00	2.346,93
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							1.887,73
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.087.246,64						
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.076.585,25	180,00				180,00	459,20
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.382.457,43	1.093,91	9.190,00	26.044,72	2.731,56	39.060,19	31.371,92
6 INVERSIONES REALES	5.345,25		1.200,00	296,03		1.496,03	780,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.145,00		260,00	120,09		380,09	340,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	31	3434	3435	3436	3437	34	3591
APLICACIÓN ECONÓMICA	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.200,25		940,00	175,94		1.115,94	440,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES	1.500,00						
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.845,25		1.200,00	296,03		1.496,03	780,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.389.302,68	1.093,91	10.390,00	26.340,75	2.731,56	40.556,22	32.151,92
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3,30						1.151,71
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	3,30						2,70
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3,30						1.151,71

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	35	3	4161	4162	41	4263	42	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	
1 GASTOS DE PERSONAL	14.208,62	110.051,37	244.666,05	136.349,81	381.015,86	16.605,44	16.605,44	
10 ALTOS CARGOS	54,65	54,65						
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.985,08	14.233,32	151.985,42	68.001,17	219.986,59	10.202,13	10.202,13	
13 LABORALES	2.459,91	65.122,08	1.194,81	8.726,03	9.920,84			
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.872,94	3.800,12	48.056,34	34.591,38	82.647,72	3.199,08	3.199,08	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.836,04	26.841,20	43.429,48	25.031,23	68.460,71	3.204,23	3.204,23	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.716,37	176.226,08	44.610,94	28.492,89	73.103,83			
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	25,16	1.777,38	3.620,98		3.620,98			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.678,09	5.210,70						
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.151,13	58.924,47	40.971,56	28.097,98	69.069,54			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	337,12	2.044,65	18,40	394,91	413,31			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	547,70						
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	154,87	107.721,18						
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00	253,27				13.704,00	13.704,00	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		2,27						
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	251,00				13.704,00	13.704,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.346,93	2.166.358,82				64.997,00	64.997,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73				29.997,00	29.997,00	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						20.000,00	20.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		1.087.246,64						
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	459,20	1.077.224,45				15.000,00	15.000,00	
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	31.371,92	2.452.889,54	289.276,99	164.842,70	454.119,69	95.306,44	95.306,44	
6 INVERSIONES REALES	780,00	7.621,28	55.085,59		55.085,59			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	340,00	2.865,09	47.975,59		47.975,59			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	35	3	4161	4162	41	4263	42	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	440,00	4.756,19	7.110,00		7.110,00			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500,00				15.000,00	15.000,00	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						15.000,00	15.000,00	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES		1.500,00						
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	780,00	9.121,28	55.085,59		55.085,59	15.000,00	15.000,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.151,92	2.462.010,82	344.362,58	164.842,70	509.205,28	110.306,44	110.306,44	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.151,71	1.155,01				294.403,29	294.403,29	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,01	1.149,01						
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	2,70	6,00						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL						294.403,29	294.403,29	
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151,71	1.155,01				294.403,29	294.403,29	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	4364	43	4481	4482	4483	4484	4485	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION	GEST. Y ADM. REC. INF.	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.745,44	3.745,44	7.337,26	10.918,45	1.199,05	3.584,74	28.193,90	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.071,99	2.071,99	4.996,29	7.328,80	805,67	2.447,77	20.801,39	
13 LABORALES	223,03	223,03	70,88	80,90			536,27	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	671,90	671,90	1.369,02	2.168,48	247,16	697,12	5.043,22	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	778,52	778,52	901,07	1.340,27	146,22	439,85	1.813,02	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.412,29	6.412,29	83.963,33	15.100,00	5.000,00	3.000,00	350,00	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.924,10					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.657,50	2.657,50	20.287,89					
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.754,79	3.754,79	41.751,34	15.100,00	5.000,00	3.000,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							350,00	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
3 GASTOS FINANCIEROS								
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.157,73	10.157,73	91.300,59	26.018,45	6.199,05	6.584,74	28.543,90	
6 INVERSIONES REALES	2.255,42	2.255,42	24.570,00					
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	310,52	310,52	24.570,00					

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	4364	43	4481	4482	4483	4484	4485	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION	GEST. Y ADM. REC. INF.	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.944,90	1.944,90						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	375.406,29	375.406,29						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	375.406,29	375.406,29						
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	377.661,71	377.661,71	24.570,00					
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	387.819,44	387.819,44	115.870,59	26.018,45	6.199,05	6.584,74	28.543,90	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.108.689,15	2.108.689,15						
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO	2.028.779,55	2.028.779,55						
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	630,00	630,00						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	79.279,60	79.279,60						
9 PASIVOS FINANCIEROS	10,00	10,00						
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10,00	10,00						
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.108.699,15	2.108.699,15						

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013	
PROGRAMAS	4486	44	4591	4592	45	4693	46	
APLICACIÓN ECONÓMICA	APOYO Y GEST. RECURSOS	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	
1 GASTOS DE PERSONAL	6.214,35	57.447,75	406.615,58	8.849,13	415.464,71	81.059,76	81.059,76	
10 ALTOS CARGOS			54,64		54,64			
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.465,26	39.845,18	62.045,78	5.367,37	67.413,15	50.061,18	50.061,18	
13 LABORALES	429,43	1.117,48	231.636,59		231.636,59	0,60	0,60	
14 OTRO PERSONAL			3,50		3,50			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	815,82	10.340,82	20.222,36	1.735,63	21.957,99	14.471,50	14.471,50	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.503,84	6.144,27	92.652,71	1.746,13	94.398,84	16.526,48	16.526,48	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.047,29	136.460,62	361.363,28	5.256,27	366.619,55	1.650,53	1.650,53	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	556,00	22.480,10	22.370,08		22.370,08			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.633,90	21.921,79	28.789,74		28.789,74	11,00	11,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.682,39	91.533,73	295.009,69	4.989,66	299.999,35	757,00	757,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	175,00	525,00	14.931,62		14.931,62	882,03	882,03	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			259,33	266,61	525,94	0,50	0,50	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			2,82		2,82			
3 GASTOS FINANCIEROS			1.490,43		1.490,43	30,00	30,00	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			3,51		3,51			
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.486,92		1.486,92	30,00	30,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			37.524,88		37.524,88			
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			4.200,19		4.200,19			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.			1.000,00		1.000,00			
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS			30.003,00		30.003,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.321,69		2.321,69			
49 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.261,64	193.908,37	806.994,17	14.105,40	821.099,57	82.740,29	82.740,29	
6 INVERSIONES REALES	27.550,00	52.120,00	13.524,56		13.524,56	388,03	388,03	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.190,00	51.760,00	4.373,37		4.373,37	357,03	357,03	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013	
PROGRAMAS	4486	44	4591	4592	45	4693	46	
APLICACIÓN ECONÓMICA	APOYO Y GEST. RECURSOS	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMN.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	360,00	360,00	9.151,19		9.151,19	31,00	31,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			249,30		249,30			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL			249,30		249,30			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.550,00	52.120,00	13.773,86		13.773,86	388,03	388,03	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.811,64	246.028,37	820.768,03	14.105,40	834.873,43	83.128,32	83.128,32	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	367,08	367,08	28.204,83		28.204,83	486,12	486,12	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	367,08	367,08	16.641,78		16.641,78	486,12	486,12	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS			11.562,18		11.562,18			
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR			0,87		0,87			
9 PASIVOS FINANCIEROS			20,50		20,50			
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			20,50		20,50			
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	367,08	367,08	28.225,33		28.225,33	486,12	486,12	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	4794	47	4895	48	4		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.633,86	1.633,86			956.972,82		2.313.384,08
10 ALTOS CARGOS					54,64		163,93
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.057,84	1.057,84			390.638,06		766.167,52
13 LABORALES					242.898,54		829.779,44
14 OTRO PERSONAL					3,50		73,50
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	355,41	355,41			133.644,42		230.452,98
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220,61	220,61			189.733,66		486.746,71
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	609,75	609,75	124,00	124,00	584.980,57		1.560.683,92
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0,15	0,15			48.471,31		99.354,38
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	103,54	103,54			53.483,57		99.010,65
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	415,71	415,71	124,00	124,00	465.654,12		889.372,70
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	68,51	68,51			16.820,47		31.544,27
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21,84	21,84			548,28		1.344,81
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							332.230,42
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							107.721,18
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					2,82		105,51
3 GASTOS FINANCIEROS					15.224,43		15.886,34
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					3,51		8,17
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					15.220,92		15.878,17
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			773,00	773,00	103.294,88		124.907.733,49
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							153.017,67
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							1.205,60
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					34.197,19		3.210.444,19
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					21.000,00		21.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.427.028,48
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS					30.003,00		41.707,51
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			773,00	773,00	18.094,69		120.050.270,04
49 AL EXTERIOR							3.060,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.243,61	2.243,61	897,00	897,00	1.660.472,70		128.797.687,83
6 INVERSIONES REALES	82,00	82,00			123.455,60		214.081,28
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	49,86	49,86			104.826,37		145.895,18

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	4794	47	4895	48	4		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	32,14	32,14			18.629,23		68.186,10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			103,00	103,00	390.758,59		392.699,59
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL					390.655,59		391.096,59
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							1.500,00
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103,00	103,00	103,00		103,00
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	82,00	82,00	103,00	103,00	514.214,19		606.780,87
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.325,61	2.325,61	1.000,00	1.000,00	2.174.686,89		129.404.468,70
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50,10	50,10			2.432.200,57		2.436.803,04
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO					2.028.779,55		2.028.779,55
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50,10	50,10			17.545,08		21.967,03
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					12.192,18		12.372,70
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL					294.403,29		294.403,29
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR					79.280,47		79.280,47
9 PASIVOS FINANCIEROS					30,50		30,50
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					30,50		30,50
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50,10	50,10			2.432.231,07		2.436.833,54

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	OPERACIONES CORRIENTES				
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	106.504.905,02		106.504.905,02		106.504.905,02
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	9.232.942,78	2.538,29	9.235.481,07		9.235.481,07
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.153.024,27	86,72	3.153.110,99		3.153.110,99
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	118.890.872,07	2.625,01	118.893.497,08		118.893.497,08
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.633.056,92		2.633.056,92		2.633.056,92
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.380.646,07		1.380.646,07		1.380.646,07
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	4.013.702,99		4.013.702,99		4.013.702,99
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	222.754,55	23.730,46	246.485,01	3.000,00	249.485,01
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	128.811,05	13.409,54	142.220,59		142.220,59
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.567,15		4.567,15		4.567,15
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	356.132,75	37.140,00	393.272,75	3.000,00	396.272,75
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	123.260.707,81	39.765,01	123.300.472,82	3.000,00	123.303.472,82
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	58.406,58	1.484,00	59.890,58	18,28	59.908,86
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	799.189,46	22.341,97	821.531,43		821.531,43
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	857.596,04	23.825,97	881.422,01	18,28	881.440,29
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	132.033,26	9.656,18	141.689,44	91,75	141.781,19
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	383.505,80	9.622,24	393.128,04		393.128,04
22 ATENCION ESPECIALIZADA	515.539,06	19.278,42	534.817,48	91,75	534.909,23
2325 MEDICINA MARITIMA	31.621,50	525,00	32.146,50		32.146,50
23 MEDICINA MARITIMA	31.621,50	525,00	32.146,50		32.146,50
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.662,53	51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.662,53	51,00	16.713,53	337,43	17.050,96
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.198,65		2.198,65		2.198,65
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.198,65		2.198,65		2.198,65
2 ASISTENCIA SANITARIA	1.423.617,78	43.680,39	1.467.298,17	447,46	1.467.745,63
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	65.798,07	2.980,25	68.778,32	1,50	68.779,82
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	114.604,91	170,00	114.774,91	0,30	114.775,21
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	2.202.054,45	3.695,00	2.205.749,45	1,50	2.205.750,95
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	2.382.457,43	6.845,25	2.389.302,68	3,30	2.389.305,98
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.093,91		1.093,91		1.093,91
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.190,00	1.200,00	10.390,00		10.390,00
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	26.044,72	296,03	26.340,75		26.340,75
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.731,56		2.731,56		2.731,56
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	39.060,19	1.496,03	40.556,22		40.556,22
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	31.371,92	780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	31.371,92	780,00	32.151,92	1.151,71	33.303,63
3 SERVICIOS SOCIALES	2.452.889,54	9.121,28	2.462.010,82	1.155,01	2.463.165,83
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	289.276,99	55.085,59	344.362,58		344.362,58
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	164.842,70		164.842,70		164.842,70
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	454.119,69	55.085,59	509.205,28		509.205,28
4263 GESTION FINANCIERA	95.306,44	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
42 GESTION FINANCIERA	95.306,44	15.000,00	110.306,44	294.403,29	404.709,73
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	10.157,73	377.661,71	387.819,44	2.108.699,15	2.496.518,59
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.157,73	377.661,71	387.819,44	2.108.699,15	2.496.518,59
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	91.300,59	24.570,00	115.870,59		115.870,59
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.018,45		26.018,45		26.018,45

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2013
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.199,05		6.199,05		6.199,05
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	6.584,74		6.584,74		6.584,74
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	28.543,90		28.543,90		28.543,90
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	35.261,64	27.550,00	62.811,64	367,08	63.178,72
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	193.908,37	52.120,00	246.028,37	367,08	246.395,45
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	806.994,17	13.773,86	820.768,03	28.225,33	848.993,36
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	14.105,40		14.105,40		14.105,40
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	821.099,57	13.773,86	834.873,43	28.225,33	863.098,76
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.740,29	388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	82.740,29	388,03	83.128,32	486,12	83.614,44
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.243,61	82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.243,61	82,00	2.325,61	50,10	2.375,71
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.660.472,70	514.214,19	2.174.686,89	2.432.231,07	4.606.917,96
TOTAL PRESUPUESTO	128.797.687,83	606.780,87	129.404.468,70	2.436.833,54	131.841.302,24
ELIMINACIONES	3.218.470,19	391.096,59	3.609.566,78	0,00	3.609.566,78
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	125.579.217,64	215.684,28	125.794.901,92	2.436.833,54	128.231.735,46

(Importes en miles de euros)

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

EMPLEOS		2012	2013	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.1	Remuneración de los asalariados	2.358.060,59	2.313.384,05	-44.676,54	-0,02
	Sueldos y salarios :				
	Sueldos y salarios en especie	55.830,71	42.487,95	-13.342,76	-0,24
	Sueldos y salarios en efectivo	1.852.822,75	1.826.637,37	-26.185,38	-0,01
	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:				
	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (1)	447.629,67	442.802,04	-4.827,63	-0,01
	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	1.777,46	1.456,69	-320,77	-0,18
D.4	Rentas de la propiedad	1.380,03	1.008,70	-371,33	-0,27
D.41	Intereses	1.380,03	1.008,70	-371,33	-0,27
	Intereses	1.380,03	1.008,70	-371,33	-0,27
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	113.680.633,47	119.900.680,11	6.220.046,64	0,05
D.621	Prestaciones de la seguridad social en efectivo	110.595.375,43	114.981.078,89	4.385.703,46	0,04
	Pensiones (2)	102.012.944,00	106.412.566,00	4.399.622,00	0,04
	Incapacidad temporal	5.808.391,00	5.837.665,40	29.274,40	0,01
	Otras prestaciones	2.774.040,43	2.730.847,49	-43.192,94	-0,02
D.624	Prestaciones de asistencia social en efectivo	3.085.258,04	4.919.601,22	1.834.343,18	0,59
	Pensiones no contributivas	1.995.006,62	2.475.548,43	480.541,81	0,24
	Prestaciones familiares	990.772,96	1.346.833,00	356.060,04	0,36
	LISMI y subsidios	35.778,10	31.460,92	-4.317,18	-0,12
	Otras prestaciones (3)	63.700,36	1.065.758,87	1.002.058,51	15,73
D.63	Transferencias sociales en especie	604.134,89	607.069,32	2.934,43	0,00
D.631.1	Reembolso de prestaciones de Seguridad Social	119.372,41	127.548,43	8.176,02	0,07
	Producción suministrada por productores de mercado :	119.372,41	127.548,43	8.176,02	0,07
	Prótesis y vehículos de inválidos :				
	Sistema de Seguridad Social	8.012,99	8.121,48	108,49	0,01
	Entregas por desplazamiento y otras (4)	111.359,42	119.426,95	8.067,53	0,07
D.631.2	Otras prestaciones de Seguridad Social en especie	365.465,60	371.799,71	6.334,11	0,02
	Producción suministrada por productores de mercado:	365.465,60	371.799,71	6.334,11	0,02
	Farmacia :				
	Sistema de Seguridad Social (5)	47.331,79	45.534,29	-1.797,50	-0,04
	Conciertos de asistencia sanitaria :				
	Seguridad Social	318.133,81	326.265,42	8.131,61	0,03
D.631.3	Prestaciones de asistencia social en especie	119.296,88	107.721,18	-11.575,70	-0,10
	Producción suministrada por productores de mercado :	119.296,88	107.721,18	-11.575,70	-0,10
	Conciertos de Servicios Sociales :				
	Seguridad Social	119.296,88	107.721,18	-11.575,70	-0,10
D.7	Otras transferencias corrientes	1.816.964,90	1.623.479,46	-193.485,44	-0,11
D.73	Transferencias corrientes entre AA.PP.	1.795.725,00	1.602.251,75	-193.473,25	-0,11
	Al Estado	168.576,82	174.017,67	5.440,85	0,03
	A Comunidades Autónomas	1.625.939,48	1.427.028,48	-198.911,00	-0,12
	A Administraciones de Seguridad Social	1.208,70	1.205,60	-3,10	0,00
D.75	Transferencias corrientes diversas	21.239,90	21.227,71	-12,19	0,00
	Familias e Instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	21.239,90	21.227,71	-12,19	0,00
D.9	Transferencias de capital	2.103,00	1.603,00	-500,00	-0,24
D.90	Transferencias de capital entre AA.PP.	2.000,00	1.500,00	-500,00	-0,25
	A Corporaciones Locales	2.000,00	1.500,00	-500,00	-0,25
D.99	Otras transferencias de capital	103,00	103,00	0,00	0,00
	Otras	103,00	103,00	0,00	0,00
K.2	Adquisición menos cesiones activos no financieros no producidos	2.384,40	240,52	-2.143,88	-0,90
	Adquisición de terrenos y otros activos materiales no producidos	2.404,40	250,52	-2.153,88	-0,90
	Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-20,00	-10,00	10,00	-0,50
P.2	Consumos intermedios	1.110.253,09	1.133.443,45	23.190,36	0,02
	Compra de bienes y servicios (6)	1.110.253,09	1.133.443,45	23.190,36	0,02
P.5	Formación bruta de capital	279.516,40	213.207,89	-66.308,51	-0,24
	Adquisición de activos fijos materiales	263.976,39	196.982,92	-66.993,47	-0,25
	Menos cesiones de activos fijos materiales	-792,87	-622,87	170,00	-0,21
	Adquisición de activos fijos inmateriales	16.332,88	16.847,84	514,96	0,03
T O T A L		119.855.430,77	125.794.116,50	5.938.685,73	0,05

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

RECURSOS		2012	2013	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.4	<u>Rentas de la propiedad</u>	<u>2.926.341,19</u>	<u>2.649.350,76</u>	<u>-276.990,43</u>	<u>-0,09</u>
D.41	<u>Intereses</u>	<u>2.926.336,99</u>	<u>2.649.346,56</u>	<u>-276.990,43</u>	<u>-0,09</u>
	Intereses	2.872.172,52	2.617.046,40	-255.126,12	-0,09
	Otros préstamos	265,80	299,63	33,83	0,13
	Depósitos	53.898,67	32.000,53	-21.898,14	-0,41
D.42	<u>Rentas distribuidas de sociedades</u>	<u>4,20</u>	<u>4,20</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Otras rentas	4,20	4,20	0,00	0,00
D.61	<u>Cotizaciones sociales</u>	<u>106.322.962,59</u>	<u>105.863.205,75</u>	<u>-459.756,84</u>	<u>0,00</u>
D.611	<u>Cotizaciones sociales efectivas</u>	<u>106.322.962,59</u>	<u>105.863.205,75</u>	<u>-459.756,84</u>	<u>0,00</u>
	A cargo de los empleadores	71.967.460,61	73.657.864,69	1.690.404,08	0,02
	A cargo de los asalariados	13.495.965,48	13.288.505,31	-207.460,17	-0,02
	A cargo de los no asalariados				
	De los trabajadores autónomos	10.705.750,00	10.779.220,00	73.470,00	0,01
	De los desempleados	10.153.786,50	8.137.615,75	-2.016.170,75	-0,20
D.7	<u>Otras transferencias corrientes</u>	<u>9.040.683,03</u>	<u>15.711.437,95</u>	<u>6.670.754,92</u>	<u>0,74</u>
D.73	<u>Transferencias corrientes entre AA.PP</u>	<u>8.869.083,60</u>	<u>15.538.535,17</u>	<u>6.669.451,57</u>	<u>0,75</u>
	Del Estado (7)	8.868.133,60	15.537.276,17	6.669.142,57	0,75
	De Comunidades Autónomas	950,00	1.259,00	309,00	0,33
D.74	<u>Cooperación Internacional corriente</u>	<u>24.210,00</u>	<u>24.210,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	Fondo Social Europeo	24.210,00	24.210,00	0,00	0,00
D.75	<u>Transferencias corrientes diversas</u>	<u>147.389,43</u>	<u>148.692,78</u>	<u>1.303,35</u>	<u>0,01</u>
	Empresas privadas	36.500,00	35.300,00	-1.200,00	-0,03
	Reintegros	110.889,43	113.392,78	2.503,35	0,02
D.9	<u>Transferencias de capital</u>	<u>23.521,18</u>	<u>20.016,43</u>	<u>-3.504,75</u>	<u>-0,15</u>
D.90	<u>Transferencias de capital entre AA.PP.</u>	<u>23.521,18</u>	<u>20.016,43</u>	<u>-3.504,75</u>	<u>-0,15</u>
	Del Estado	23.521,18	20.016,43	-3.504,75	-0,15
P.1	<u>Producción</u>	<u>1.561.922,83</u>	<u>1.432.787,63</u>	<u>-129.135,20</u>	<u>-0,08</u>
P.11	<u>Producción de mercado</u>	<u>1.561.922,83</u>	<u>1.432.787,63</u>	<u>-129.135,20</u>	<u>-0,08</u>
	Prestación de servicios	68.302,11	63.883,74	-4.418,37	-0,06
	Rentas de bienes Inmuebles	7.470,04	6.333,35	-1.136,69	-0,15
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00	35,47	35,47	
	Otros Ingresos	1.486.150,68	1.362.535,07	-123.615,61	-0,08
T O T A L		119.875.430,82	125.676.798,52	5.801.367,70	0,05
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN		20.000,05	-117.317,98	-137.318,03	-6,87

(1) No incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores por importe de 0,03 miles.

(2) Incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores en concepto de pensiones no contributivas por un importe de 334.448,14 miles.

(3) Incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar en concepto de seguridad social de los cuidadores no profesionales en situación de dependencia por importe de 1.034.000 miles.

(4) No incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores por importe de 0,14 miles.

(5) No incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores por importe de 46,87 miles.

(6) No incluye créditos para obligaciones pendientes de imputar de ejercicios anteriores por importe de 105,51 miles.

(7) Incluye ingresos destinados a financiar obligaciones pendientes de imputar en concepto de pensiones no contributivas (334.448,14 miles de euros) y de seguridad social de los cuidadores no profesionales en situación de dependencia (1.034.000 miles de euros). Igualmente incluye una mayor financiación respecto al gasto presupuestado para 2013 para prestaciones familiares por un importe de 959.697,55 miles.

ANEXO 3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.
EJERCICIO 2013

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	4.537	151.655,02	89,00	0,00	106.353.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.504.904,02
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5	274,98	0,00	0,00	2.632.781,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.633.056,92
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	7.449	256.660,75	96.253,00	160,00	1.000,00	37.140,00	0,00	3.000,00	0,00	394.213,75
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	4.845	186.132,68	78.149,63	125,92	10.334.913,16	2.625,01	0,00	0,00	0,00	10.601.946,40
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad	432	0,00	0,00	0,00	25.025,60	0,00	0,00	0,00	0,00	25.025,60
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	651	20.293,25	10.462,98	50,00	34.991,84	1.480,25	1.500,00	1,50	0,00	68.779,82
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	93	3.627,03	108.617,32	50,00	2.310,56	170,00	0,00	0,30	0,00	114.775,21
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	179	27.102,49	11.774,43	3,27	180,00	1.496,03	0,00	0,00	0,00	40.556,22
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.605	44.819,98	30.654,98	50,00	2.126.529,49	3.695,00	0,00	1,50	0,00	2.205.750,95
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	335	14.208,62	14.716,37	100,00	459,20	780,00	0,00	1.151,71	0,00	31.415,90
291M.- Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	23.604	956.972,82	584.980,57	15.224,43	69.097,69	123.455,60	103,00	2.432.200,57	30,50	4.182.065,18
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.149,47	3.743,42	45,00	73,02	51,00	0,00	337,43	0,00	15.399,34
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	392	25.151,17	6.273,16	8,83	24.699,03	1.484,00	0,00	18,28	0,00	57.634,47
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.539	86.131,00	41.611,02	32,01	3.210,23	9.656,18	0,00	91,75	0,00	140.732,19
312D.- Medicina marítima	306	13.720,00	9.537,00	3,00	8.361,00	525,00	0,00	0,00	0,00	32.146,00
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas A.T. y E. P. e ISM	9.284	383.273,35	335.014,93	27,37	72.686,51	22.241,41	0,00	0,00	0,00	813.243,57
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas A. T. y E. P. e ISM	3.027	130.163,41	220.629,52	6,51	7.810,03	9.281,80	0,00	0,00	0,00	367.891,27
322I.- Enseñanzas especiales	43	2.048,06	150,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.198,65
TOTAL PTO. CONSOLIDADO	58.574	2.313.384,08	1.552.657,92	15.886,34	121.697.289,30	214.081,28	1.603,00	2.436.803,04	30,50	128.231.735,46

ANEXO 4

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE
LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

Número de registro	Denominación
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de registro	Denominación
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI
292	CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE
293	CORPORACION MUTUA
294	SUMA INTERMUTUAL

ANEXO V

RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2013**

A.1.- SERIE ROJA		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
A.2.- SERIE VERDE		
VOLUMEN	TOMO	DENOMINACIÓN
I		AGREGADOS Y REGÍMENES
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
II		ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
III		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
	5	SÍNTESIS.
IV	Único	MEMORIA EXPLICATIVA.
V		INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
VI	Único	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN
TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS		

ANEXO 6

ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<u>AGREGADO DEL SISTEMA</u>	
INGRESOS	
1. Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	51
2. Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	59
3. Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos	62 y 63
4. Evolución de los ingresos 2004-2013	66
GASTOS	
1. VERTIENTE POR PROGRAMAS	
5. Cuadro comparativo por áreas de gasto.....	71
6. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	75 y 76
7. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto	77
8. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	78 y 79
9. Evolución de los gastos 2004-2013.....	80
10. Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas	94
11. Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes.....	97 y 98
12. Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2004-2013.....	99
13. Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión.....	100
14. Evolución de gastos de pensiones por clases 2004-2013.....	103
15. Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2004-2013.....	107
2. VERTIENTE ECONÓMICA	
16. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	347
17. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	348 y 349

	<u>Página</u>
3. VERTIENTE ORGÁNICA	
18. Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas	352 y 353
19. Síntesis por Entidades y programas	354 y 355
20. Desglose por Entidades y rúbricas económicas	356
21. Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores.	357 y 358
<u>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</u>	
22. Cuadro comparativo de los ingresos	372
23. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	374 y 375
24. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....	376
25. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.	377 y 378
26. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	379
<u>ENTIDADES</u>	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
27. Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	384
28. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	385
29. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	386
30. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	387
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
31. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	389

	<u>Página</u>
32. <i>Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....</i>	390
33. <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	391
34. <i>Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo</i>	392
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	
35 <i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....</i>	394
36 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....</i>	395
37 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	396
38 <i>Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo.....</i>	397
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
39 <i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....</i>	399
40 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....</i>	400
41 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	401
42 <i>Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo</i>	402
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
43 <i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto.....</i>	404
44 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....</i>	405
45 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	406
46 <i>Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo</i>	407

Página**AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

47	Cuadro comparativo de los ingresos	438
48	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	440
49	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	453
50	Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	454
51	Cuadro comparativo por rúbricas económicas.	460
52	Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados.	462 y 463

ANEXO 7

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. Distribución porcentual de las cotizaciones por regímenes	55
2. Evolución de los ingresos 2004 – 2013	67
3. Distribución porcentual del gasto por áreas.....	73
4. Evolución de los gastos 2004 – 2013.....	81
5. Distribución porcentual del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas	95
6. Distribución porcentual del gasto de pensiones	101
7. Evolución del gasto de pensiones 2004 – 2013.....	105

